

INFORME ANUAL

1942

VIGESIMA PRIMERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y
DECIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.



BANCO^{DE}MEXICO

México, D.F.
1943

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Serie A

SR. ING. DON EVARISTO ARAIZA.
SR. ING. DON GUSTAVO SERRANO
SR. DON ANTONIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SR. DON EMILIO SUBERBIE.
SR. DON ROBERTO LOPEZ.

.Serie B

SR. DON GRACIANO GUICHARD.
SR. LIC. DON CARLOS PRIETO.
SR. DON RAUL BAILLERES
SR. ING. DON LEON SALINAS

CONSEJEROS SUPLENTES

Serie A

SR. DON CAYETANO BLANCO VIGIL.
SR. DON MANUEL MUÑOZ CASTILLO.
SR.ING. DON AURELIO LOBATON.
SR. DON ROBERTO UGARTE
SR. DON ALEJANDRO NOYE.

.Serie B

SR. DON LUIS G. LEGORRETA.
SR. LIC. DON AARON SAENZ.
SR. DON SALVADOR UGARTE.
SR. LIC. DON CARLOS AZCUE MANCERA.

COMISARIOS

Serie B

SR. DON TOMÁS VILCHIS, C.P.T., PROPIETARIO
SR. DON DAVID S. BRAVO, SUPLENTE

PERITOS CONTADORES

Serie A

SR. DON ROBERTO CASAS ALATRISTE, C.P.T., PROPIETARIO
SR. DON DAVID THIERRY, SUPLENTE

Serie B

SR. DON RAFAEL MANCERA O. PROPIETARIO
SR. DON ALFREDO CHAVERO, SUPLENTE

SR. DON EDUARDO VILLASEÑOR.
DIRECTOR GENERAL

SR. SON ERNESTO ESPINOSA PORSET.
SUBDIRECTOR

VIGESIMA PRIMERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y DECIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIAMENTE DE ACCIONISTAS

INSTITUCIONES ASOCIADAS AL BANCO DE MEXICO, S.A. 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Almacenadora, S.A.
Almacenadora y Realizadora de Azúcar y Alcohol, "El dorado", S.A.
Almacenes Centrales, S.A.
Almacenes de Depósito de Córdoba, S.A.
Almacenes de Depósito Gómez, S.A.
Almacenes de Depósito Ocejo, S.A.
Almacenes de Depósito Silos Vizcaya, S.A.
Almacenes Generales de Depósito de Irapuato, S.A.
Almacenes Generales de Depósito de Jalisco, S.A.
Almacenes Generales de Depósito de Yucatán, S.A.
Almacenes Generales de Depósito del Crédito Agrícola, S.A.
Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.
Banco Aboumrad, S.A.
Banco Agrícola Sonorense, S.A.
Banco Algodonero Refaccionario, S.A.
Banco Almada, S.A.
Banco Anglo Mexicano, S.A.
Banco Capitalizador de Ahorros, S.A.
Banco Comercial de Durango, S.A.
Banco Comercial de Monterrey, S.A.
Banco Comercial del Pacífico, S.A.
Banco Comercial Mexicano, S.A.
Banco Comercial Peninsular, S.A.
Banco Comercial y Agrícola, S.A.
Banco Continental, S.A.
Banco de Baja California, S.A.
Banco de Cananena, S.A.
Banco de Comercio, S.A.
Banco de Cordoba, S.A.
Banco de Crédito Mercantil, S.A.
Banco de Culiacán, S.A.
Banco de Fomento Industrial, S.A.
Banco de Industria Y Comercio, S.A.
Banco de La Laguna, S.A.
Banco de Londres Y Mexico, S.A.
Banco de Mazatlán, S.A.
Banco de Nogales, S.A.
Banco de Nuevo León, S.A.
Banco de Oaxaca, S.A.
Banco de Sinaloa, S.A.
Banco de Transportes, S.A.
Banco de Tuxpam, S.A.
Banco de Yucatán, S.A.
Banco de Zamora, S.A.
Banco del Ahorro Nacional, S.A.
Banco del Bajío, S.A.
Banco del Centro, S.A.
Banco del Estado de México, S.A.
Banco del Noroeste de México, S.A.

Banco del Norte, S.A.
Banco del Pacifico, S.A.
Banco del Valle de México, S.A.
Banco Familiar de Ahorros del Sureste, S.A.
Banco Fiduciario de México, S.A.
Banco Familiar de Ahorros del Sureste, S.A.
Banco Fiduciario de México, S.A.
Banco Fronterizo de México, S.A.
Banco Ganadero, S.A.
Banco Hipotecario, Fiduciario y de Ahorros, S.A.
Banco Industrial, S.A.
Banco Industrial de Jalisco, S.A.
Banco Internacional, S.A.
Banco Longoria, S.A.
Banco Mercantil, S.A.
Banco Mercantil de Chihuahua, S.A.
Banco Mercantil de Guadalajara, S.A.
Banco Mercantil de México, S.A.
Banco Mercantil de Michoacán, S.A.
Banco Mercantil de Monterrey, S.A.
Banco Mercantil de Pachuca, S.A.
Banco Mercantil de Pachuca, S.A.
Banco Mercantil de Puebla, S.A.
Banco Mercantil de San Luis Potosí, S.A.
Banco Mercantil de Tamaulipas, S.A.
Banco Mercantil de Tampico, S.A.
Banco Mercantil de Veracruz, S.A.
Banco Mercantil de Zacatecas, S.A.
Banco Mercantil y Capitalizador, S.A.
Banco Metropolitano, S.A.
Banco Mexicano, S.A.
Banco Mexicano Refaccionario, S.A.
Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A.
Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A.
Banco Nacional de México, S.A.
Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A.
Banco Occidental de México, S.A.
Banco Popular de Edificación Y Ahorros, S.A.
Banco Provincial de Jalisco, S.A.
Banco Provincial de Sinaloa, S.A.
Banco Refaccionario y Fideicomiso de Coahuila, S.A.
Banco Tabasqueño, S.A.
Bodegas de Depósito, S.A.
Cédulas Hipotecarias, S.A.
Compañía Central Financiera, S.A.
Compañía General de Aceptaciones, S.A.
Crédito Bursátil, S.A.
Crédito Central, S.A.
Crédito Industrial de Monterrey, S.A.
Fiduciaria Hispano Mexicana, S.A.
Financiera de Crédito, S.A.
Financiera del Norte, S.A.
Financiera Comercial Mexicana, S.A.
Financiera Mercantil de Monterrey, S.A.

General Financiera, S.A.

José C. Castelló e Hijos, Sucs., Cía. Bancaria, S.A.

Nacional Financiera, S.A.

Nacional Monte de Piedad.

Querouil y de la Parra, Sucs., S.A.

Silva Hnos., Sucs., Cía. Bancaria, S.A.

Sociedad General de Crédito, S.A. De C.V.

Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S.A.

Banco Germánico de la América del Sud, S.A.

Banco Leishman, S.A.

The National City Bank of New York, Sucursal en México.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a una Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el Salón de Sesiones de la Institución (Avenida Cinco de Mayo núm. 2, Ciudad de México), el día 24 de febrero próximo, a las 17 horas en el mismo lugar y fecha de la anterior, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Informe del Consejo de Administración*
- II. Lectura del Balance General al 31 de diciembre de 1970, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Dictamen del señor Comisario, para su discusión y resolución.*
- III. Fijación de los honorarios que corresponden al Comisario, por 1970.*
- IV. Designación de un Perito Contador Propietario y de un Suplente por los Accionistas de la Serie "A".*
- V. Designación de un Perito Contador Propietario y de un Suplente por los Accionistas de la Serie "B".*
- VI. Elección de un Comisario Propietario y de un Suplente, por los Accionistas de la Serie "B"*

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

UNICO. Lectura del proyecto de nuevos Estatutos del Banco de México, S.A., para su discusión y aprobación en su caso.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 75 de los estatutos vigentes, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Casa Matriz (Secretaría del Consejo de Administración), o en sus Sucursales o en cualquier Banco Asociado, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, recogiendo los recibos respectivos que servirán para comprobar su carácter de accionistas y el número de votos a que tengan derecho.

México, D.F., 27 de enero de 1943.

El Secretario del Consejo:

MARIO GUASP.

VIGÉSIMO PRIMERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

INDICE GENERAL

INSTITUCIONES ASOCIADAS AL BANCO DE MEXICO, S.A. 31 DE DICIEMBRE DE 1942.....	4
CONVOCATORIA.....	7
ORDEN DEL DÍA:.....	8
ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:.....	8
INFORME ANUAL 1942	13
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.....	15
SITUACIÓN GENERAL.....	15
EL DINERO DISPONIBLE, LA VELOCIDAD DE LOS DEPÓSITOS Y EL STOCK MONETARIO	25
CRÉDITOS Y OBLIGACIONES DEL SISTEMA BANCARIO	29
OPERACIONES DE CRÉDITO CON LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS.....	30
CRÉDITOS Y VALORES EN LIQUIDACIÓN.....	31
RESERVAS BANCARIAS.....	31
OPERACIONES CON GIROS INTERNACIONALES	32
SERVICIOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO FEDERAL.....	32
EDIFICIO GUARDIOLA	32
CENTRO DEPORTIVO CHAPULTEPEC.....	32
SERVICIOS SOCIALES.....	33
PERSONAL.....	33
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.....	37
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.....	39
ESTATUTOS DEL BANCO DE MÉXICO, S. A.....	40
CAPITULO I.....	40
SERIE “A”	40
SERIE “B”	40
CAPITULO II.....	54
CARACTERÍSTICAS DE LOS BILLETES	54
CAPITULO III.....	54
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	55
ANEXOS.....	57

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1.....	16
Comercio Exterior.....	16
Cuadro 2.....	21
Cartera de los bancos privados en el país.....	21
Cuadro 3.....	23
Volumen de la Producción Agrícola (1934=100).....	23
Cuadro 4.....	27
Variación de la circulación monetaria	27
Cuadro 5.....	28
Movimiento de compensaciones.....	28
Cuadro 6.....	29
Moneda acuñada en 1942	29
Cuadro 7.....	29
Moneda retirada en 1942	29
Cuadro 8.....	32
Utilidades	32
Cuadro 9.....	34

Balance General Consolidado de la Central y Sucursales al 31 de Diciembre de 1942 con la Aplicación de la Utilidad, Acordada en Asamblea General Ordinaria de 24 de Febrero de 1943	34
Cuadro 10	35
Estado Consolidado de Pérdidas y Ganancias Correspondiente al Periodo que Comprende: Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1942	35
Cuadro 11	36
Distribución de las Utilidades Correspondientes al Ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1942	36
Cuadro 12	61
Comercio Exterior.....	61
Cuadro 13	62
Comercio Exterior.....	62
Cuadro 14	64
Números Indices de Precios de Artículos Importados.....	64
Cuadro 15	65
Números Indices de Precios al Mayoreo	65
Cuadro 16	66
13.-Numeros Indices del Costo de la Alimentación en la Ciudad de México	66
Cuadro 17	67
Niveles Generales de los Precios en los Estados Unidos de Norteamérica y en México.....	67
Cuadro 18	69
Cambios Sobre el Exterior(1).....	69
Cuadro 19	71
Poderes Adquisitivos del Oro, Dólar y Peso en México y en los Estados Unidos de Norteamérica (1)	71
Cuadro 20	72
Estructura de la Circulación Monetaria	72
Cuadro 21	74
Estimación de la Circulación Monetaria.....	74
Cuadro 22	75
Rotación Anual de la Cuenta de Cheques. (M/N).....	75
Cuadro 23	77
Movimiento de Compensaciones	77
Cuadro 24	78
Créditos y Obligaciones del Sistema Bancario	78
Cuadro 25	80
Conjunto de Instituciones de Crédito.- Crédito Total.- Vencimiento de los Documentos.....	80
Cuadro 26	82
Conjunto de Instituciones de Crédito.- Obligaciones Totales	82
Cuadro 27	83
Operaciones con Instituciones de Crédito y Auxiliares	83
Cuadro 28	85
Situación de la Reserva Bancaria	85
Cuadro 29	87
Número Índices del Volumen Físico de la Producción Industrial.....	87
Cuadro 30	89
Toneladas de Carga Productiva Transportadas por los Ferrocarriles Nacionales de México (1).....	89
Cuadro 31	90
Toneladas de Carga Productiva Transportadas por los Ferrocarriles Nacionales de México (1).....	90
Cuadro 32	91
Toneladas de Carga Productiva Transportadas por los Ferrocarriles Nacionales de México (1).....	91
Cuadro 33	92
Números Indices de las Cotizaciones de Acciones de las Compañías Mineras e Industriales	92

INDICE DE GRAFICAS

Gráfica 1.....	18
Comparación de los Precios de México y Estados Unidos.....	18
Gráfica 2.....	19
Números Índices del Costo de la Alimentación en la Ciudad de México	19
Gráfica 3.....	20
Números Índices de Precios al Mayoreo	20
Gráfica 4.....	26
Estructura de la Circulación Monetaria	26
Gráfica 5.....	28
Rotación Anual de la Cuenta de Cheques en el Sistema Bancario	28
Gráfica 6.....	30
Créditos y Obligaciones del Sistema Bancario	30
Gráfica 7.....	31
Operaciones con Instituciones de Crédito y Auxiliares	31
Gráfica 8.....	58
Exportación e Importación de Mercancías	58
Gráfica 9.....	59
Exportación.....	59
Gráfica 10.....	60
Exportación Neta de Metales Preciosos	60
Gráfica 11.....	63
Números Indices de Precios de Artículos Importados.....	63
Gráfica 12.....	68
Cambios Sobre el Exterior.....	68
Gráfica 13.....	70
Poderes Adquisitivos del Oro, Dólar y Peso en México y en los Estados Unidos.....	70
Gráfica 14.....	73
Estimación de la Circulación Monetaria	73
Gráfica 15.....	76
Movimiento de Compensaciones	76
Gráfica 16.....	79
Conjunto de Instituciones de Crédito.- Crédito Total.....	79
Gráfica 17.....	81
Conjunto de Instituciones de Crédito.- Obligaciones totales	81
Gráfica 18.....	84
Situación de la Reserva Bancaria	84
Gráfica 19.....	86
Producción Industrial	86
Gráfica 20.....	88
Toneladas de Carga Productiva Transportadas por los Ferrocarriles Nacionales de México.....	88

INFORME ANUAL 1942

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA VIGÉSIMO PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y DÉCIMA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BANCO DE MÉXICO, S.A.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 66 de los Estatutos de la Sociedad, tenemos el honor de rendir un informe sobre las labores del Banco durante el último ejercicio.

SITUACIÓN GENERAL

Efectos de la guerra

Durante el año de 1942 se hizo sentir en forma más aguda la influencia de la guerra en la situación económica general del país. A los efectos ya producidos en años anteriores por el conflicto mundial, se sumaron los provocados, especialmente en determinados sectores de la economía mexicana, por el estado de guerra que declaró México a las potencias del Eje en el mes de mayo. La naturaleza de la participación de México en el esfuerzo bélico de las Naciones Unidas no ha significado hasta ahora una transformación apreciable de nuestra economía de tiempos de paz en una organización económica de guerra en la medida en que ha ocurrido en algunos países aliados. No obstante ello, ha traído como consecuencia una intensificación de los programas de obras públicas que ha venido realizando el gobierno federal desde hace algunos años, aunque con una nueva finalidad, determinada más bien por las urgentes necesidades de la defensa nacional; ha dado lugar también a una serie de medidas de regulación de ciertas actividades económicas y financieras, indispensables en todo país en guerra, con la mira tanto de sortear los problemas creados por la escasez de materias primas extranjeras como de impedir actividades benéficas al enemigo o perjudiciales a la seguridad de las Naciones Unidas; y, por último, ha llevado al gobierno a fomentar activamente, por todos los medios a su alcance, la producción agrícola e industrial del país como forma de abastecer en lo posible el consumo interior y cooperar a la producción de guerra de nuestros aliados, y neutralizar en parte los trastornos monetarios derivados de la situación anormal del comercio exterior y de los gastos extraordinarios que requiere nuestra situación de beligerantes.

Comercio exterior.

Como en el año de 1941, nuestro comercio exterior siguió realizándose principalmente con Estados Unidos, si bien México ha desarrollado sus relaciones comerciales con los países de las Antillas, Centro América y América del Sur, en la medida en que lo han permitido las precarias condiciones de los transportes marítimos. Las crecientes restricciones impuestas por los Estados Unidos con motivo de su esfuerzo bélico determinaron una fuerte disminución en nuestras importaciones respecto a las del año de 1941; en cambio, las exportaciones acusaron un aumento de consideración.

Se recordará que el año de 1941 tuvo por característica un aumento inusitado de las importaciones y en cambio una ligera disminución de la exportación de mercancías. Aun no existían las severas restricciones que Estados Unidos impone hoy día al comercio exterior, y, en cambio, México aun no reaccionaba ante la creciente demanda norteamericana de materias primas minerales y otros artículos esenciales. Las divisas requeridas para pagar el exceso de importación provinieron en parte del ingreso de capitales y hubo de cubrirse el resto mediante fuertes exportaciones de oro. Este desnivel continuó durante los primeros meses de 1942, cuando hubieron de liquidarse las importaciones del último trimestre de 1941; posteriormente, a medida que las exportaciones señalaban una marcada tendencia de aumento y las importaciones venían disminuyendo, se corrigió en gran parte la balanza comercial y, dado el constante ingreso de capitales que constituían una fuente importante de divisas, se hicieron prácticamente innecesarios los envíos de oro al exterior. Así, al finalizar el año, las exportaciones de mercancías habían llegado a 670.1 millones de pesos (138.1 millones de dólares), o sea un aumento de 156.4 millones de pesos respecto de 1941; y las importaciones arrojaban un total de 752.4 millones de pesos (155.0 millones de dólares), o sea una disminución de 162.0 millones de pesos; de suerte que el ingreso neto nominal de divisas por concepto de mercancías importadas y exportadas fué el equivalente de 318.4 millones de pesos (65.6 millones de dólares). La exportación neta de metales preciosos, por otra parte, registró un total de 275.8 millones de pesos (56.8 millones de dólares), contra 216.3 millones (44.5 millones de dólares) en 1941, correspondiendo al oro 153.7 millones de pesos (31.6 millones de dólares) y a la plata 122.2 millones de pesos (25.2 millones de dólares).¹

El valor de la exportación de minerales industriales aumentó de 179 millones de pesos (36.9 millones de dólares) en 1941 a 236.6 millones de pesos (48.8 millones de dólares) el año pasado. Se registró un aumento similar en la exportación de productos controlados preponderantemente por capital mexicano, cuyo rendimiento en divisas es proporcionalmente más elevado, y correspondió mayor alza a

¹ Ver cuadros 1 (p. 21) y 9 y 10 (apéndice), y gráficas 8, 9 y 10.

los productos agrícolas y ganaderos que al petróleo, si bien ocurrieron incrementos sin precedente en ciertos artículos manufacturados, como los tejidos de algodón, el calzado, los sombreros de palma y la cerveza, que hallaron fuerte demanda no sólo en Estados Unidos sino aun en otros países latinoamericanos.

La orientación de nuestro comercio hacia Estados Unidos determinó también que las importaciones de maquinaria, bienes de consumo duraderos y materias primas vitales descendieran en algunos casos a cifras muy inferiores a las de 1941, si bien no siempre más bajas que las de 1940.

Cuadro 1
Comercio Exterior
CIFRAS ABSOLUTAS EN MILLONES; CIFRAS RELATIVAS (A),
1938=100

		1938	1939	1940	1941	1942
Mercancías:						
1. Importación	Pesos	493.8	627.4	668.8	914.4	752.4
	A	100.0	127.1	135.4	185.2	152.4
	Dls.	110.9	121.0	124.1	188.3	155.0
	A	100.0	109.1	111.0	169.8	139.7
2. Exportación	Pesos	493.5	554.4	584.8	513.7	670.1
	A	100.0	112.3	118.5	104.1	135.8
	Dls.	110.7	106.9	107.6	105.8	138.1
	A	100.0	96.6	97.2	95.6	124.8
3. Diferencias (2-1)	Pesos	— 0.3	— 73.0	— 84.0	—400.7	—82.3
	Dls.	— 0.2	— 14.1	— 16.5	— 82.5	—16.9
Metales preciosos:						
4. Producción	Pesos	279.7	300.0	321.7	269.1	290.5
	A	100.0	107.3	115.1	96.2	103.9
	Dls.	58.0	54.0	60.2	41.1	59.9
	A	100.0	93.1	103.8	70.9	103.3
5. Exportación neta	Pesos	339.2	350.4	375.0	216.3	275.8
	A	100.0	103.3	110.6	63.8	81.3
	Dls.	78.8	67.6	69.9	44.5	56.8
	A	100.0	86.4	89.4	56.9	72.1
Saldo (incluyendo Metales preciosos):						
(3+5)	Pesos	338.9	277.4	291.0	—184.4	193.5
	Dls.	77.9	53.5	53.4	— 38.0	39.9

Las escasez de algunos artículos en Estados Unidos dió lugar a que este país asignara cuotas trimestrales a cada nación latinoamericana, permitiendo la exportación de los mismos sólo previo otorgamiento, en el país importador, de un certificado de necesidad o cuando se tratara de artículos de necesidad urgente para la defensa nacional. Sin embargo, en algunos meses del año fué tal la escasez norteamericana que el gobierno de aquel país hubo de negar un gran número de permisos de exportación de artículos que estaban dentro de las cuotas asignadas, lo cual ha tenido repercusiones en algunas industrias mexicanas, de suerte que tanto por esta razón como por la imposibilidad de abastecerse en otras fuentes, fué particularmente baja la importación de hule crudo, grasas de palma, copra, seda cruda en rama, artisela, ácido acetilsalicílico y otros productos químicos, hierro y acero y sus manufacturas, y maquinaria y aparatos de diversas clases. La importación de algunas otras materias primas se sostuvo, pero su costo aumentó en forma considerable. Es de esperar que, dada la mejor organización productiva actual de la economía de guerra norteamericana y la creación en México de un organismo coordinador de las importaciones y otro establecido en México por el propio gobierno de Estados Unidos para el estudio

directo y la resolución de los problemas de prioridades, se logre mejorar la situación en el año actual a fin de que el abastecimiento de materias primas sea adecuado, dentro de las limitaciones inherentes a toda situación de guerra.

Reserva Metálica.

La situación antes descrita de nuestro comercio exterior, que es general en toda la América Latina, unida al actual ritmo de entrada de capital extranjero, ha provocado un incremento sostenido de la reserva monetaria, la cual ha alcanzado un nivel sin precedente.

En efecto, durante el año de 1942 la reserva metálica se incrementó a partir del mes de junio en forma considerable, alcanzando los niveles más altos en la historia del Banco, y cubriendo con exceso, al 31 de diciembre, la relación del 25% que debe mantener como mínimo respecto al monto de la emisión de billetes y obligaciones a la vista del Banco, que establece la Ley Orgánica.

Tipo de Cambio.

Dadas las circunstancias anormales del presente, el aumento de la reserva monetaria, aun cuando nos proporciona recursos para el futuro, no resuelve por ahora los problemas inherentes a nuestra posición económica, ya que, por una parte, no puede ser utilizada para el pago de aquellas importaciones que, conforme a la política del gobierno, serían indispensables o útiles al país, y por otra, lleva consigo un crecimiento paralelo del medio circulante que viene a agravar los efectos de la abundancia de dinero ya motivada por los gastos del Estado. De aplicarse en esas condiciones la política de cambios que ha seguido el Banco de México desde 1933, o sea la de ajustar el tipo de cambio internacional a las condiciones de nuestro comercio exterior, hubiera podido esperarse en 1942 una apreciación del peso respecto del dólar. Pero esta institución no ha juzgado conveniente modificar la relación internacional del peso, no obstante la situación de nuestra balanza de pagos, porque aparte de que los elementos que integran esta última son expresión de influencias transitorias que pueden fácilmente desaparecer al terminar el conflicto mundial, no ha querido provocar un desajuste de nuestra producción de exportación y porque no parece haber mayor beneficio que una razonable estabilidad.

Causas del aumento de los depósitos.

Una gran parte del capital ingresado al país no ha sido aún objeto de inversión, y hace pensar que sólo ha venido del extranjero provisionalmente en busca de mayor seguridad, engrosando así los depósitos bancarios. Estos depósitos, que han venido siguiendo una marcada curva ascendente, han acentuado su alza con el ingreso de capital y no han sufrido, en cambio, la disminución que se habría producido si se hubiera podido realizar la importación normal de algunos artículos que, por las restricciones del gobierno norteamericano, ha sido imposible obtener en la práctica o sólo se han obtenido en cantidades muy reducidas.

Ingreso de capitales.

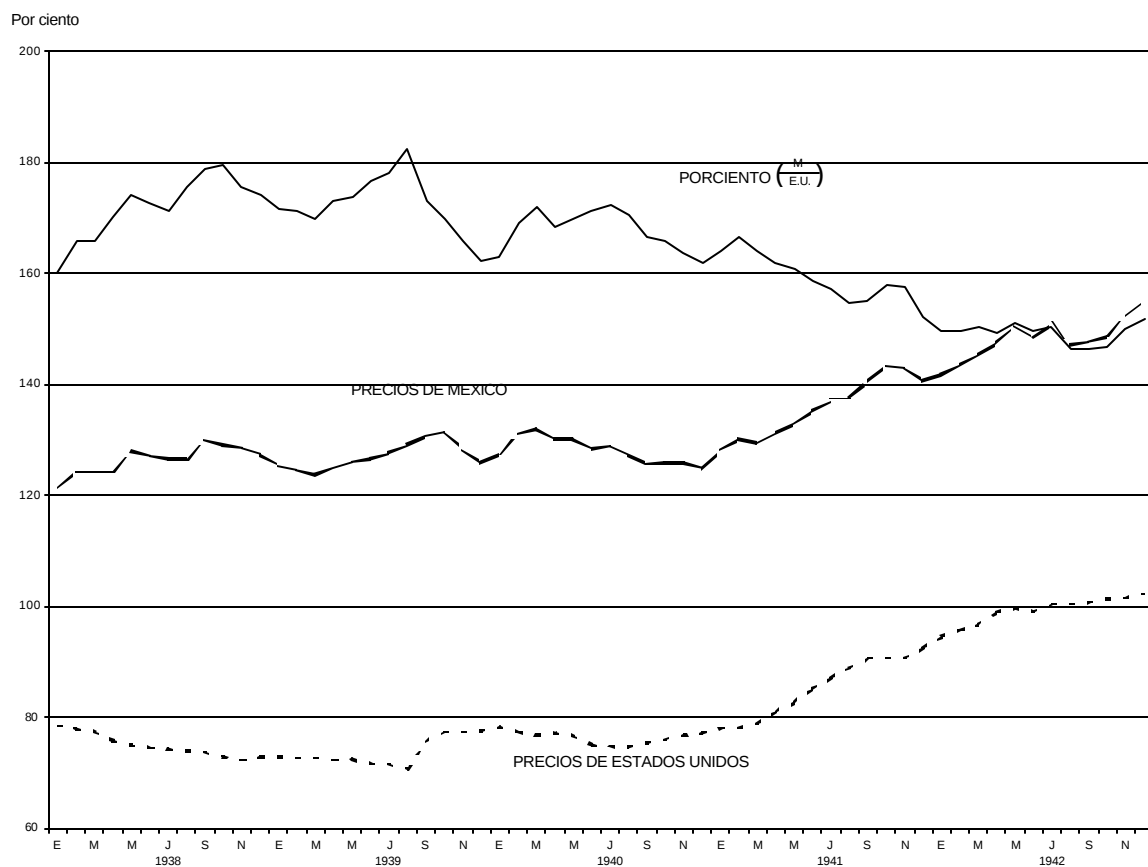
De haberse importado todo lo necesario para el proceso de industrialización del país, se habría contraído en buena medida el medio circulante, por una parte, y se habría logrado un mayor aumento de la producción nacional, por otra. El aspecto relativamente desfavorable que el ingreso de capitales representa en el medio circulante no implica un criterio contrario a su venida, pues el desarrollo del país sólo puede llevarse a cabo con un ritmo acelerado mediante el influjo de capital, pero siempre que venga en la forma del equipo y maquinaria necesarios, pues si tiene solamente el aspecto de divisas, aunque puede representar la posibilidad futura de la adquisición de tal equipo, por de pronto sólo significa el crecimiento del medio circulante sin un crecimiento paralelo de los medios de producción.

Precios.

En las circunstancias que prevalecieron, el medio circulante total registró un incremento de 40% durante el año, influyendo decisivamente en la elevación de los precios, dado que el crecimiento de la cantidad de dinero disponible ha sido más rápido que el aumento de la producción. No obstante los esfuerzos que se han hecho por desarrollar esta última, el índice de precios al mayoreo acusó un alza de 10.4% durante el año y el costo de la alimentación en la ciudad de México una elevación de 11.7%. Parte del aumento de los precios pueden atribuirse, sin embargo, al alza de los precios de artículos importados, que fué de 3.4%, y también en buena medida a las actividades especulativas inevitables en cualquier época en que privan los factores señalados, así como a dificultades de transporte que han venido a desligar en cierta forma los mercados regionales. El nivel general de precios internos se mantuvo en un ritmo de ascenso durante todo el año de 1942, habiendo sido determinado este fenómeno, como ya se dijo, por el crecimiento del medio circulante y por las dificultades de transporte y abastecimiento, así como por las actividades especulativas ya mencionadas. El índice de precios al mayoreo que elabora el Banco de México se elevó de 140.7 (base 1929=100) al finalizar el año de 1941 a 155.3 en diciembre de 1942 y no se registró la disminución estacional de fines de año que suele observarse desde hace algún tiempo. Dentro del total de artículos comprendidos por el índice, correspondió mayor alza a los de consumo, sobre todo a los alimentos y al vestido, y un aumento ligeramente

Gráfica 1

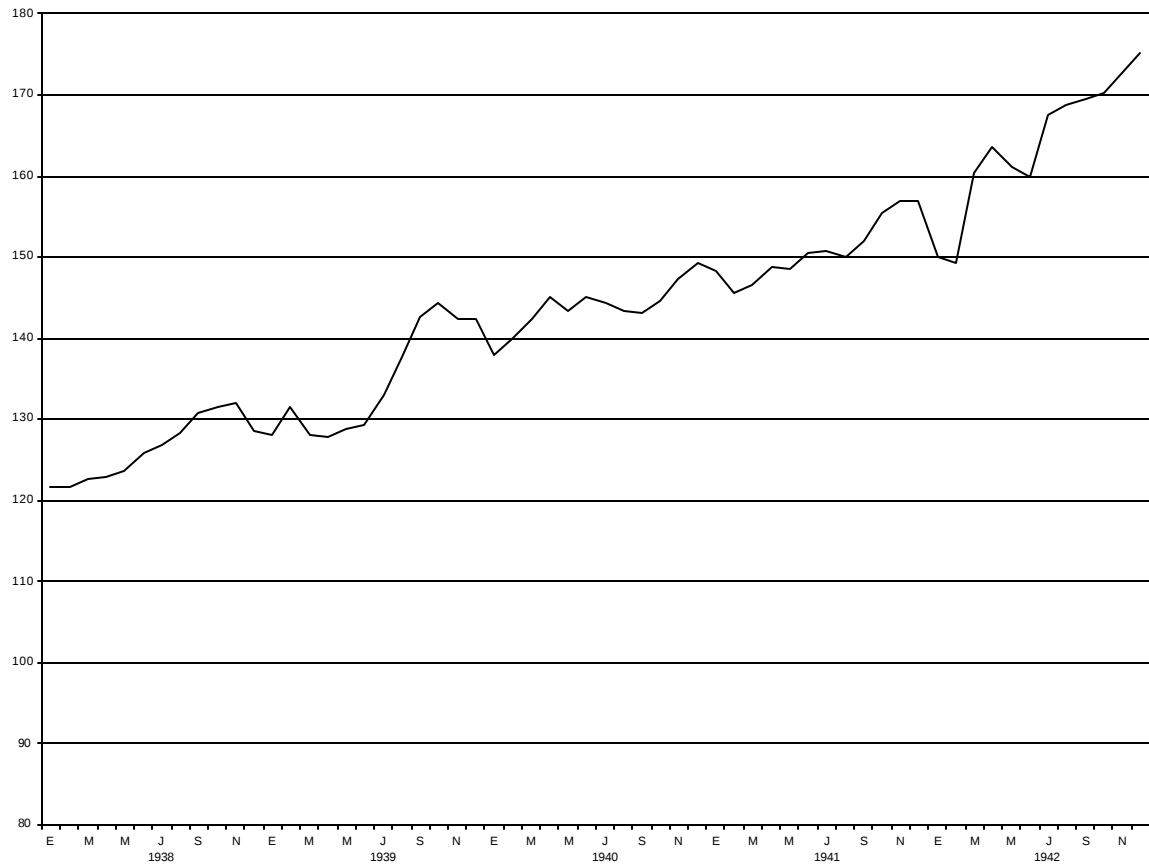
Comparación de los Precios de México y Estados Unidos



En Estados Unidos, en virtud de las medidas de control adoptadas en el mes de mayo y la estabilización denada posteriormente por el Ejecutivo, los índices de precios registraron aumentos menores que en México, situación contraria a la de 1941, en que la relación de precios mexicanos a norteamericanos descendió durante el año.²

Gráfica 2

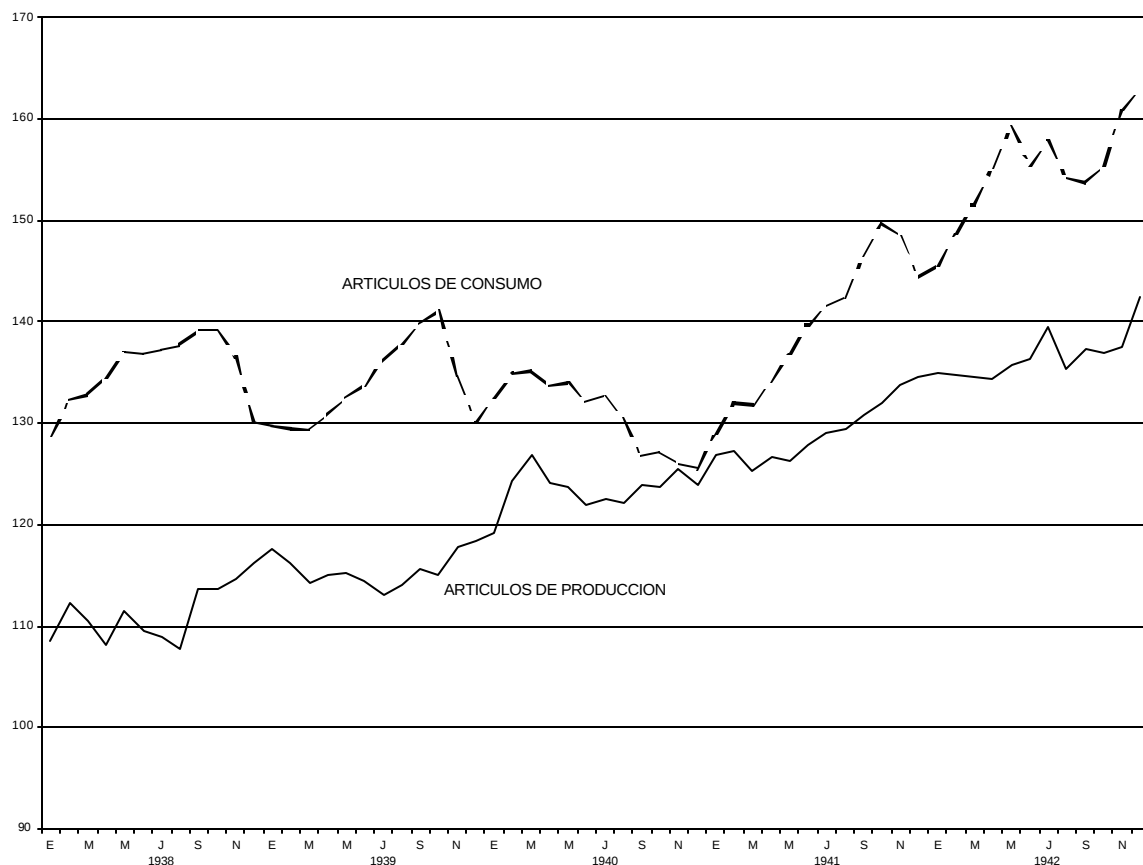
Números Índices del Costo de la Alimentación en la Ciudad de México



Sin embargo, la regulación oficial de los precios en Estados Unidos ha ido acompañada del racionamiento de materias primas y del control de la distribución y calidad de los bienes de consumo, de suerte que no es posible apreciar debidamente la situación en uno y otro país mediante la comparación de los números índices referidos. En Estados Unidos la presión de los medios de pago sobre los bienes disponibles para consumo es mayor que en México, pero se han atenuado grandemente las tendencias inflacionistas porque, además de las medidas de regulación de precios y distribución de bienes, el gobierno norteamericano ha elevado los impuestos, fomentado el ahorro y lanzado al mercado cuantiosas emisiones de bonos que, a la vez que le proporcionan recursos, absorben buena parte del dinero redundante.

Gráfica 3

Números Índices de Precios al Mayoreo

**Transportes.**

La necesidad actual de facilitar el transporte de mayor volumen de materias primas para nuestros aliados dió lugar hacia fines del año a la creación de una comisión mixta, que está ya desempeñando sus labores, para estudiar la rehabilitación de los ferrocarriles del país. Mientras tanto, las dificultades del transporte ferrocarrilero han llegado a un punto tal de gravedad, porque a deficiencias anteriores no corregidas oportunamente se han sumado el deterioro consiguiente de los equipos y serias dificultades en la administración que han impedido atender con la debida eficacia las necesidades todavía mayores creadas por las condiciones de guerra del país y del resto del mundo.

Política de crédito.

El crecimiento de los recursos de los bancos comerciales constituía a principios de 1942 una base amplia para la expansión del crédito, que en una proporción apreciable alimentaba las operaciones especulativas, sobre todo las de acaparamiento de artículos de primera necesidad y en general de materias primas. Estas circunstancias, y la decisión de fomentar por todos los medios posibles el otorgamiento del crédito a la producción, condujeron al Banco de México a establecer una serie de medidas de regulación.

Control cualitativo.

La primera fué la aplicación, por primera vez en la historia del Banco, de un control cualitativo del crédito, al exigir a los bancos asociados, como condición para que pudiesen usar del crédito del Banco de México, que su cartera estuviese integrada en un 60% por papel de producción, cuya naturaleza califica el Banco, y el resto por papel comercial, sin que en ningún caso el valor del papel comercial traído al banco central pudiera representar más del 10% de la línea de crédito particular de cada banco.

Tasa única de descuento.

Asimismo se fijó también por primera vez, una tasa única de redescuento de 4½% para toda clase de operaciones. El fin perseguido con la tasa única fué el de hacer más barato el crédito a la producción, colocándolo en la situación favorable que hasta entonces había tenido el crédito comercial. La abundancia de recursos con que han contado los bancos comerciales y la falta de una regulación efectiva del mercado de dinero habrían hecho ineficaz el propósito que inspiró esta medida, a no ser por las operaciones con bancos nacionales especializados en determinadas ramas de la producción y que por su estructura recurren en mayor medida que las instituciones particulares al crédito del banco central.

A pesar de que los bancos privados no necesitaron recurrir al crédito del banco central sino en muy pequeña proporción y por lo tanto no les preocupaba guardar desde luego la composición exigida en sus carteras, el éxito de todas estas medidas se ha manifestado en todo el sistema bancario, pues la composición global de las carteras de los bancos comerciales acusó un sostenido aumento de la proporción de crédito destinado a operaciones calificadas como productivas, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Cartera de los bancos privados en el país

	Producción	Comercio
Junio	52.3%	47.7%
Julio	51.2%	48.8%
Agosto	53.2%	46.8%
Septiembre	54.9%	45.2%
Octubre	54.2%	45.8%
Noviembre	53.7%	46.1%
Diciembre	55.5%	44.5%

Depósito obligatorio.

Otro de los medios de regulación adoptados por el Banco de México fué la esterilización de una parte de los recursos de los bancos comerciales a través de la elevación gradual de la proporción de los depósitos del público que deben mantener en efectivo en esta institución. La Ley Orgánica del Banco de México permitía exigir a los bancos comerciales hasta un 20% sobre sus depósitos como reserva obligatoria, pero, ante el crecimiento de los recursos bancarios, se autorizó al Banco, por una modificación al artículo 35 de dicho ordenamiento legal, a elevar, con acuerdo del Secretario de Hacienda y Crédito Público, el depósito obligatorio hasta 50%. Haciendo uso de esta facultad, esta institución elevó la proporción del citado depósito para los bancos del Distrito Federal a 21% el día 28 de febrero, a 23% el 15 de marzo, a 25% el 31 de marzo, a 30% el 30 de abril, a 31% el 30 de septiembre y a 33% el 20 de octubre. El depósito obligatorio contra cuentas de ahorro se fijó en 10%, y el correspondiente a depósitos a la vista y a plazo de los bancos de los Estados se mantuvo durante todo el año en 15%, si bien a mediados de diciembre se acordó elevarlo al 17% a partir del 2 de enero 1943 y a 20% desde 1º de febrero de este año. Pero, a pesar de ello, antes de terminar el mes de octubre se había comprendido que era insuficiente el tanto por ciento exigible, dado el creciente ritmo de aumento de las carteras de los bancos.

Sistema de persuasión con los bancos asociados.

En estas circunstancias, auxiliado por la Secretaría de Hacienda, el Banco de México inauguró un nuevo sistema adicional de regulación, logrando por medio de la persuasión que los bancos comerciales del Distrito Federal firmaran un convenio por el que se comprometieron a mantener como nivel máximo del monto de su cartera el que arrojó el balance de cada banco al 31 de octubre de 1942 y a guardar en el Banco de México los depósitos que excedieran de la cifra a que ascendía en esa fecha, sin perjuicio de mantener el 33% que ya les había sido exigido. Sin embargo, dada la época en que se celebró este arreglo, y con objeto de que los bancos pudiesen hacer frente a las necesidades estacionales de crédito de fin de año, se permitió que este convenio entrara en vigor por lo que hace a sus carteras a partir del 1º de marzo de 1943, fecha para la cual deberían ajustarse a los límites alcanzados por cada banco al 31 de octubre anterior.

Operaciones en el mercado.

La regulación del mercado monetario por parte del Banco de México no se realizó en todos sus aspectos, debido principalmente a que esta institución no ha podido operar en el mercado libre con valores del Estado en la medida en que lo exigían las circunstancias. El Banco sostuvo durante todo el año su ofrecimiento de vender Bonos de Caminos a un precio que proporciona un rendimiento atractivo frente al de valores privados de renta fija; pero a pesar del aumento de fondos en el mercado de capitales y de la baja consiguiente del rendimiento real de los valores, el público siguió indiferente hacia los valores del Estado, evitando que el Banco de México pudiese contraer el volumen del medio circulante. Este aspecto de la regulación monetaria, dada la importancia cada vez mayor que tiene en otros países, resta al conjunto de las medidas tomadas por el Banco de México parte de la eficacia que de ellas debiera esperarse, ya que si hubiera podido recoger dinero de la circulación a través del mercado de valores, el Banco de México habría hecho disminuir en buena medida la presión sobre los precios.

El Banco ha contribuido, sin embargo, a fortalecer el mercado de valores apoyando las emisiones de bonos y obligaciones industriales con la mira de ampliar su mercado y con la finalidad de hacer pasar los fondos ociosos del mercado de dinero al mercado de capitales. La bondad de estas medidas se reflejó en la forma rápida en que el mercado absorbió las nuevas emisiones de bonos, de obligaciones y aun de acciones de empresas industriales, cuyo desarrollo obedece también al incentivo que representa el uso del crédito a largo plazo de las instituciones del sistema. En efecto, de un aumento total de 167 millones de pesos en el crédito otorgado por todo el sistema bancario en 1942, correspondieron 129 millones, o sea 77.2%, al aumento del crédito a largo plazo. El crédito hasta 180 y hasta 360 días se elevó en 29 y 33 millones de pesos respectivamente. (Ver cuadro 22.)

Cuenta del gobierno federal.

La persistente atonía de nuestro mercado de valores frente a las emisiones del gobierno federal, no obstante la insuperable garantía que ampara a valores como los Bonos de Caminos, que siempre han estado al corriente en su servicio de amortización e intereses, y lo atractivo de su rendimiento, se hizo más patente durante el año de 1942, al absorber dicho mercado sólo una muy pequeña cantidad de estos valores frente a una crecida suma de valores privados. Esta situación del mercado hacia los valores del Estado es tanto más notable en los actuales momentos, cuando las necesidades imperiosas de la defensa nacional y de aquellas obras públicas indispensables para un desarrollo intenso de nuestra producción agrícola y del intercambio comercial interior son factores que implican mayores gastos de inaplazable urgencia. En circunstancias parecidas, se ha explicado tal actitud del mercado atribuyendo a los inversionistas preferencia por los valores que representan propiedad, respecto de los que representan crédito; pero aun cuando esta preferencia se haya manifestado en el año de 1942 en cierta medida, también es verdad que algunos valores de renta fija han sido objeto de marcada preferencia de parte del público, al grado de cotizarse con prima sobre el precio de emisión, aun a riesgo de una devolución de la inversión cuando las amortizaciones se hacen por sorteo. La otra razón que a veces también se invoca para explicar aquella actitud hacia los valores del Estado es el hecho de que los servicios de parte de la deuda de México, la exterior, estuvieron en suspenso durante un largo período. Con la celebración del Convenio de 5 de noviembre de 1942, que se comenta más adelante, y la reanudación de los servicios de esta deuda en los primeros meses del año actual, esta última causa habrá desaparecido.

Mientras tanto, las circunstancias antes descritas han sido la causa de que el Banco de México continuara comprando valores gubernamentales, pues éste ha sido el único medio de que ha podido valerse el gobierno federal para hacer frente a los gastos que implican los programas de obras públicas, de defensa y desarrollo de la producción que se ha impuesto.

Mientras el mercado nacional no llegue a reaccionar en forma favorable para la absorción de los valores del Estado, éste puede verse frente a la disyuntiva de limitar el programa de obras públicas al monto de los valores que pueda absorber el mercado, o pensar en impedir, mediante algún procedimiento, que los dólares de nuevo ingreso, que no representan por ahora capacidad de compra, sigan provocando por su parte una tendencia inflacionista en el mercado, pues las otras medidas que pudieran aplicarse, como el aumento de impuestos, la fijación de precios, el racionamiento, etc., pueden resultar insuficientes para resolver el problema.

Al pensar en los términos de esta disyuntiva, es conveniente subrayar que el recurso único del crédito del banco central, cuando el mercado no absorbe los valores del Estado, se viene a traducir a la larga en una disminución progresiva del poder adquisitivo de la moneda.

La situación ya indicada representa, pues, un obstáculo mayor para el programa del gobierno, porque el aumento del medio circulante provocado por el ingreso de capital extranjero sólo podría evitarse mediante lo que podríamos designar como un control de cambios a la inversa, que viene a ser contrario a los principios de libertad de cambios que siempre han inspirado la política del gobierno y del Banco de México.

Desarrollo industrial.

El viejo propósito de México de ampliar sus actividades industriales, hecho por la guerra una necesidad apremiante, ha encontrado, según se ha dicho, un apoyo franco de parte del gobierno y del Banco de México. Otros factores, como la falta de importaciones, el alza de precios y la abundancia de dinero — deseables en la medida en que ayuden al desarrollo de la producción —, concurrieron a estimular la ampliación de algunas industrias y la iniciación de otras nuevas. Cabe hacer notar que la falta de exportaciones de otros centros productores benefició a las industrias de México no sólo en la medida en que éstas cubrieron el mercado interior sino, en algunos casos, al grado de que han comenzado a disfrutar de una parte del mercado internacional por la falta de competencia. Esta situación, sin embargo, seguramente no podrá subsistir después de la guerra, cuando la competencia se reanude, y es menester que tales industrias, como las textiles, se aboquen desde ahora al problema de modernizar su equipo, con objeto de hacer frente a la futura competencia, no sólo fuera sino dentro de la República.

No obstante las dificultades para la obtención de maquinaria y materias primas de Estados Unidos, único centro proveedor disponible por ahora, en 1942 se inició el desarrollo de 60 nuevas actividades industriales, con un capital nominal de 187 millones de pesos. Entre las nuevas plantas industriales, ya terminadas o en construcción, figuran las siguientes: un nuevo alto horno con capacidad de 500 toneladas diarias; una nueva planta laminadora con un alto horno de 300 toneladas al día y una producción anual estimada en más de 80,000 toneladas de planchas y láminas de acero; una fábrica de ácido acético con capacidad para abastecer las necesidades del país; una fábrica de sulfato de cobre; y otras destinadas a la fabricación de hilo de artisela, cemento, mosaicos, loza, hoja de lata, piezas para motores, celulosa para la fabricación de papel y diversos productos químicos y objetos de hule, fierro y acero.

Cotización de acciones.

Paralelamente a este desarrollo industrial, se ha movido el índice de las cotizaciones de acciones de compañías mineras e industriales, que de 177.4 en diciembre de 1941 (base 1929=100) se elevó a 260.8 en diciembre de 1942, correspondiendo a los valores industriales un alza de 47% durante el año y a los mineros un alza de 46%. Los números índices del volumen físico de la producción industrial, que comprenden minería, petróleo, energía eléctrica y las principales industrias de transformación, revelan una mejoría de importancia respecto al año de 1941, como pueden verse en el cuadro 26 y gráfica 19.

Producción industrial y carga transportada.

De acuerdo con estos resultados, el volumen de carga transportada por el sistema ferroviario del país, cuyas fluctuaciones siempre han reflejado el nivel de la actividad productiva de México, acusa un aumento paralelo al de la producción, tanto más significativo en estos momentos cuanto que ha habido una demanda creciente de transporte, insatisfecha por las causas ya mencionadas. Por otra parte, el movimiento de compensaciones bancarias, que es otro índice revelador de la actividad económica, acusó un incremento de 39.2% respecto del año anterior.

Producción Agrícola.

Una proporción importante del aumento de la actividad económica obedece directamente, por supuesto, al crecimiento de la producción agrícola, la cual se ha visto impulsada tanto por la demanda interna como por la mejoría de los mercados exteriores. Un índice del volumen de la producción agrícola elaborado por la Dirección General de Estadística (base 1934=100) revela un sostenido incremento durante los últimos años, según puede verse en el cuadro siguiente:

Cuadro 3

Volumen de la Producción Agrícola (1934=100).

1935 — 118.1	1939 — 124.3
1936 — 123.1	1940 — 120.8
1937 — 114.9	1941 — 139.8
1938 — 115.7	1942 — 146.1

Durante 1942 fué especialmente destacado el esfuerzo hecho por substituir la importación de materias primas agrícolas por productos nacionales. Merecen mencionarse en forma particular las actividades encaminadas al desarrollo de la producción de semillas y plantas oleaginosas. Con motivo de la fuerte demanda norteamericana y de los convenios celebrados en 1941 y 1942, también se registraron aumentos de consideración en la producción de fibras, legumbres y frutas en general, así como importantes incrementos en la del algodón, frijol y otros artículos de primera necesidad.

Apoyo oficial a la producción.

Cabe hacer notar la significación que tienen para el programa de desarrollo industrial, esbozado en varias ocasiones por órganos del gobierno, las actividades hasta ahora realizadas por la iniciativa privada, la que no obstante los obstáculos con que ha tropezado en la adquisición de materias primas y maquinaria, ha logrado no sólo aumentar la producción de las industrias existentes sino crear nuevas fuentes de producción y de trabajo, según se ha indicado. Esta actividad ha encontrado amplio apoyo en el gobierno, el cual, atento a la necesidad de asegurar una distribución equitativa de las materias primas esenciales procedentes del extranjero, ha establecido un organismo técnico, el Comité Coordinador de las Importaciones, encargado de ajustar las necesidades reales de la industria mexicana al volumen de materiales que pueden proporcionar los Estados Unidos. Asimismo, con la mira de encauzar los esfuerzos de los empresarios hacia aquellos sectores de la producción de mayor urgencia para el país, el gobierno ha establecido otro organismo, Coordinación y Fomento de la Producción, integrado por representantes de la industria, la banca y el comercio. Por su parte, el Fondo de Fomento a la Industria y de Garantía de Valores Mobiliarios, a través de sus organismos técnicos, ha adelantado considerablemente los estudios que se juzgan indispensables como base de futuros desarrollos industriales.

Convenio petrolero.

Los efectos desfavorables de la guerra en la economía del país se han visto contrarrestados parcialmente con la celebración de una serie de convenios internacionales, todos ellos de gran importancia inmediata y futura para nuestro desarrollo económico interno y para la consolidación de la posición internacional de México. El primero de estos convenios celebrados en 1942 fué el arreglo definitivo de la cuestión petrolera entre México y Estados Unidos, por el que se ratificó el reconocimiento del derecho de México a expropiar y a ejercer el dominio eminente sobre el subsuelo de acuerdo con nuestra legislación, y por el cual se convino en pagar a las empresas norteamericanas expropiadas una indemnización de Dls. 23.995,991.00 pagaderos una tercera parte el 1° de julio de 1942 (suma ya entregada), y el resto en cinco pagos iguales el 1° de julio de cada año subsecuente.

Convenio sobre la deuda pública.

Otro convenio internacional de grandes alcances para la posición futura de México fué el celebrado el día 5 de noviembre de 1942 entre nuestro gobierno y el Comité Internacional de Banqueros para asuntos en México. Por este convenio el gobierno de México se ha comprometido: a) a amortizar el capital de las deudas garantizadas en un plazo de veinte años, y en veinticinco el de las no garantizadas, plazos que empezarán a correr desde el año de 1948; b) a pagar dicho capital a razón de un peso por cada dólar nominal (haciéndose la conversión a dólares a 4.03 dólares por libra esterlina y a 4.85 pesos por dólar, cuando la deuda respectiva no tenga tipo de conversión a dólares o no esté expresada en esta moneda); c) a pagar los intereses atrasados con vencimiento anterior al 1° de enero de 1923 en una proporción del 2 al millar del valor nominal de los intereses expresados en certificados "A" o en los cupones de intereses correspondientes a los plazos que cubren aquellos certificados, y del 1 al millar del valor nominal de los intereses amparados por certificados "B" o por cupones correspondientes a los mismos plazos que estos certificados; d) a pagar los intereses vencidos no pagados entre el 2 de enero de 1923 y el 1° de enero de 1943 en una proporción del 1% del valor nominal; y e) a pagar los intereses que se causen en el futuro, a partir del 2 de enero de 1943, y mientras no sean amortizados los bonos respectivos en los plazos antes mencionados, a razón de 115% sobre el valor nominal de los intereses originales de las deudas garantizadas; 69% sobre el valor nominal de los intereses originales de las deudas contratadas en libras y dólares; y 56% sobre el valor nominal de los intereses originales de las deudas contratadas en pesos. Como condición para que los bonos sean objeto del convenio, se requiere el registro de los mismos demostrando que no son propiedad de nacionales de países enemigos o denominados por éstos. En el mismo convenio, el gobierno de México contrajo la obligación de presentar, dentro de los seis meses siguientes, un plan para el arreglo de la deuda de los ferrocarriles.

Tratado comercial.

En el mes de abril de 1942 se iniciaron negociaciones entre los gobiernos de México y de Estados Unidos para la celebración de un tratado de comercio recíproco, el que se firmó a fines de diciembre, estipulándose que estaría en vigor, por tres años, a partir del 30 de enero de 1943. Dicho convenio comprende concesiones arancelarias mutuas sobre los principales artículos objeto de comercio entre ambas naciones y la eliminación de las cuotas restrictivas sobre el petróleo mexicano que habían estado en vigor desde el año de 1939. Las concesiones otorgadas por Estados Unidos son de 50%, con la salvedad, en algunos casos, de que la reducción del impuesto de importación sólo sea aplicable mientras dure el actual estado de emergencia. No podrán apreciarse claramente las ventajas de este tratado, sin embargo, mientras el comercio de metales y materias primas esenciales se siga rigiendo por las regulaciones de guerra que dictan los organismos del gobierno norteamericano encargados de las compras en el extranjero.

Otros convenios.

Entre otros convenios celebrados con Estados Unidos que afectan a determinadas materias primas en lo particular, pueden citarse: a) el celebrado en el mes de septiembre, relativo a la producción y exportación de guayule y hule, al abastecimiento de materia prima para las fábricas nacionales y al desarrollo de la producción de hule en México; y b) el convenio celebrado en el mes de julio, que entró en

vigor el 1° octubre con vigencia hasta el 30 de junio de 1945, referente a la compra de 350,000 pacas anuales de henequén a los productores de Yucatán, al precio de 9 centavos de dólar la libra puesto en puerto norteamericano del Golfo, con la obligación de los compradores de sufragar cualquier alza en los fletes y otros gastos de transporte.

Convenio de la plata.

Por último, con el fin de normalizar el mercado internacional de la plata, de estimular su producción y de regularizar el abastecimiento del metal a las industrias que la emplean en ambos países, los gobiernos de México y de Estados Unidos convinieron en fijar un precio de 45 centavos de dólar por onza troy de plata mexicana (\$70.17 por kilo), el cual empezó a regir el 31 de agosto las transacciones que celebran entre sí los nacionales de dichos países. Con este motivo, por decreto de 27 de agosto el gobierno estableció un impuesto de emergencia de \$10.92 por kilogramo, suspendiendo a la vez los impuestos de producción y de aforo de la plata mientras aquel impuesto permanezca en vigor, y prohibió la exportación de plata, amonedada o en barras, sin la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Banco de México quedó encargado de adquirir toda la plata destinada al consumo de las industrias nacionales a razón de \$70.16 moneda nacional por kilogramo, menos el importe de los fletes, de los seguros y de una comisión de \$0.40 moneda nacional por kilogramo, debiendo vender el Banco esta plata al precio de compra, menos el importe del subsidio que le fué otorgado, equivalente al 40% del impuesto de emergencia establecido por el decreto mencionado.

Control de bienes del enemigo.

Otra de las consecuencias derivadas directamente del estado de guerra entre México y las potencias del Eje, que merece citarse de manera especial, es la legislación promulgada para regular fondos bancarios y propiedades del enemigo. Ya desde diciembre de 1941, llevando a la práctica el espíritu de solidaridad continental manifestado en las conferencias panamericanas, México dictó una serie de disposiciones destinadas a congelar y regular los fondos bancarios propiedad de súbditos italianos, japoneses y alemanes. A principios de junio del año de 1942, como consecuencia de la declaración de guerra hecha por nuestro país, se dictó, entre otras disposiciones de emergencia, la Ley Relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo que autorizó al Ejecutivo Federal a intervenir, ocupar y enajenar, cuando se considere conveniente, a través de las Juntas Intersecretarial y de Administración y Vigilancia de aquellos bienes, los que sean propiedad de los países enemigos, de sus nacionales y de los asimilados a éstos. A fines del mismo mes de junio se celebró en Washington la Conferencia Interamericana sobre Sistemas de Control Económico y Financiero, a la que asistieron representantes de los bancos centrales y de los gobiernos del continente americano, con el objeto de recomendar la adopción de las medidas de control económico y financiero propuestas originalmente en la Conferencia de Río de Janeiro y consideradas necesarias para impedir toda actividad de nacionales del Eje que pudiera ser perjudicial a la seguridad del continente. México, que ya había tomado una serie de medidas prácticas de esa naturaleza, ha ajustado sus disposiciones a las recomendaciones de la conferencia de Washington, antes no previstas, al ordenar, en el mes de agosto, el registro de los valores de la deuda pública exterior y al prohibir la circulación y la posesión de billetes norteamericanos excepto de la denominación de dos dólares. El Banco de México ha participado activamente en la ejecución de estas disposiciones, cooperando con el gobierno federal tanto en los arreglos indispensables para el registro de los valores como en lo relativo al retiro de la circulación de los billetes norteamericanos.

Finalmente, por decreto de 26 de noviembre, se encargó al Banco de México el fideicomiso de los derechos que corresponden a los tenedores de "Bonos del Enemigo" y se establecieron en tal decreto los casos y condiciones para que dichos valores se incluyan o excluyan del régimen de los citados "Bonos del Enemigo". Por ejercicio de dicho fideicomiso el Banco de México sólo será responsable ante el gobierno federal.

Resumen.

El resumen anterior de la situación general del país revela que, paralelamente a las dificultades traídas por la guerra, la economía mexicana ha experimentado algunas modificaciones que aparecen ventajosas. Dada la anormalidad de toda situación de guerra y los intempestivos cambios que pueden producirse en cualquier momento, el Banco de México continúa atento a las posibles contingencias de un futuro más o menos próximo, y especialmente a aquellos problemas de la postguerra que caigan dentro de la órbita de su actividad.

EL DINERO DISPONIBLE, LA VELOCIDAD DE LOS DEPÓSITOS Y EL STOCK MONETARIO

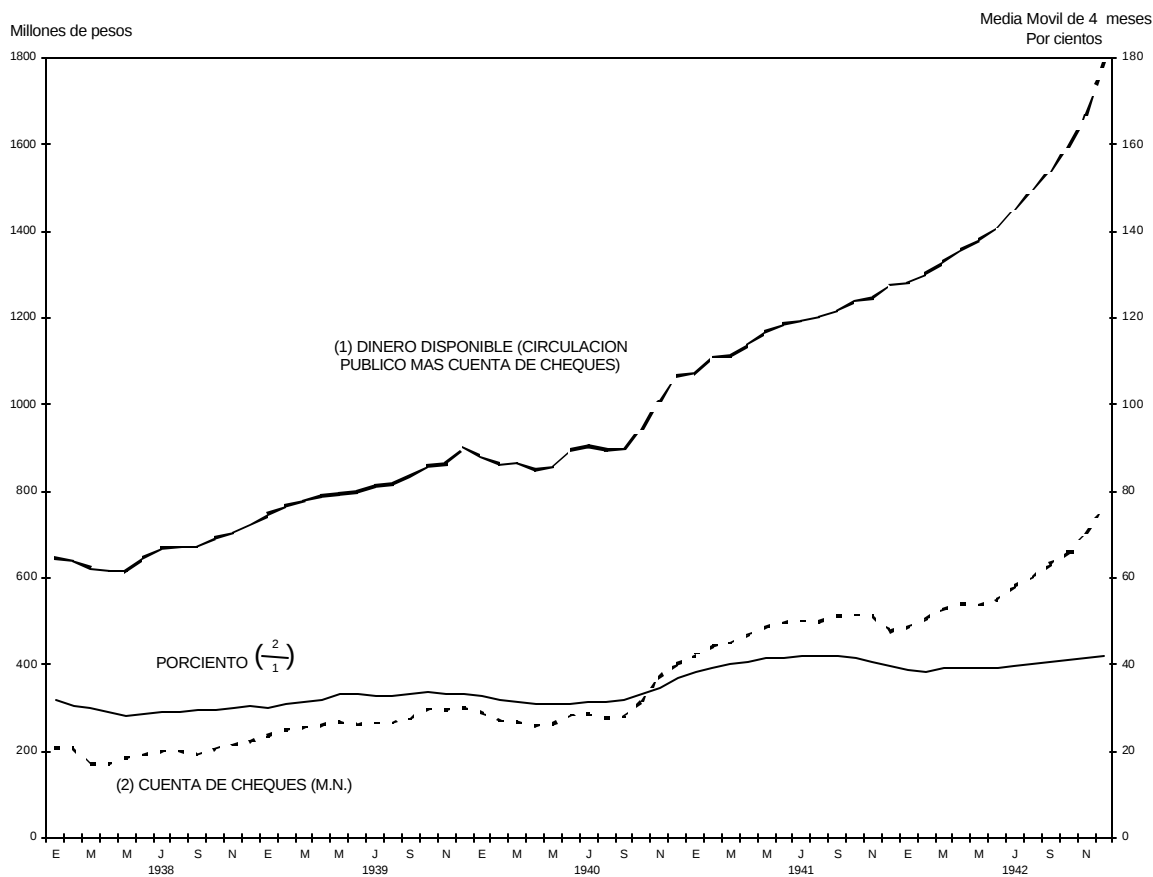
Dinero disponible.

El dinero disponible o medio circulante (circulación en manos del público más cuentas de cheques) ascendía a fines de año a la suma de 1,789.4 millones. El aumento respecto de igual fecha del año de 1941, en la que había 1,277.6 millones, fué, por consiguiente, de 40.1%, determinado tanto por la entrada de divisas (en parte ingreso de capital) como por los gastos extraordinarios del gobierno y por el aumento de la actividad económica en general. La mayor parte del incremento del dinero disponible correspondió a las cuentas de cheques, cuyo saldo creció en un 60.1% respecto a la cifra del año anterior, alcanzando un total de 761.1 millones de pesos; en tanto

que la circulación en manos del público registró un alza durante el año de 28.2%, quedando al 31 de diciembre en 1,028.3 millones. Los incrementos en las cuentas de cheques se iniciaron en el mes de febrero, cuando representaban el 38.8% del dinero disponible. Este ritmo de ascenso continuó, y en el mes de abril formaban el 39.8% del total. Nuevamente en julio hubo aumentos de importancia, y, en noviembre y diciembre — cuando a los factores normales de crecimiento se unieron el saldo favorable del comercio internacional, por una parte, y las influencias estacionales de fin de año, por otra — el incremento fué pronunciado, al grado de que las cuentas de cheques contra dinero disponible representaron 42.2% y 42.5%, respectivamente. Se observará que mientras en 1941, año en el que el comercio exterior arrojó saldos adversos, fué la circulación en manos del público la que más aumentó, en 1942 fueron las cuentas de cheques el factor más importante del aumento del dinero disponible. (Ver cuadro 17 gráfica 4).

Gráfica 4

Estructura de la Circulación Monetaria



Circulación.

Como en años anteriores, la mayor parte de la circulación en manos del público estuvo representada por billetes del Banco de México, cuyo monto se elevó en 563.1 millones de pesos en diciembre de 1941 a 753.2 millones en igual fecha de 1942. La moneda metálica alcanzó la suma de 347.6 millones de pesos en 1942, contra 308.3 millones un año antes, y significó tan solo el 31.6% del total. (Ver cuadro 18 y gráfica 14).

Stock monetario.

El stock monetario fuera del Banco de México, que comprende la circulación en manos del público más el dinero en poder de las asociaciones asociadas, también se anotó una nueva marca en la historia financiera de México al alcanzar la cifra de 1,100.8 millones, en comparación con 871.4 millones en 1941. El incremento durante el año de 1942 fué, por tanto, de 229.4 millones de pesos, contra un incremento de sólo 120.1 millones en 1941, y se realizó conforme a los siguientes conceptos de variación:

Cuadro 4

Variación de la circulación monetaria

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

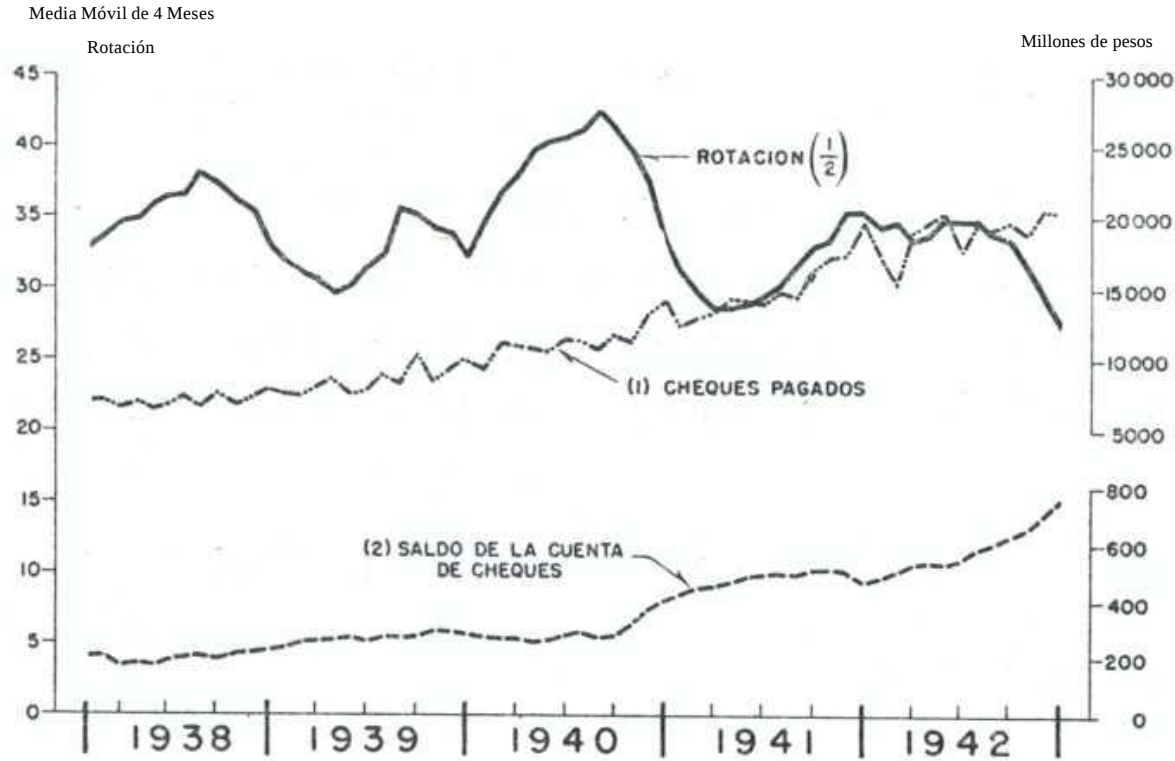
Stock monetario a diciembre 31 de 1941	871.4	
Stock monetario a diciembre 31 de 1942	1,100.8	
	<u>229.4</u>	
Conceptos de aumento:		
Operaciones de crédito:		
Instituciones de Crédito asociadas	39.7	
Inversiones en bonos y valores	214.9	
Compraventa de metales y divisas	214.7	
Conceptos de disminución:		
Depósitos		204.5
Capital y fondos de reserva		13.7
Utilidades		10.3
Otros conceptos		<u>11.4</u>
	469.3	239.9
Incremento neto		<u>229.4</u>
	469.3	<u>469.3</u>

Rotación de las cuentas.

La rotación de las cuentas de cheques mantuvo una tendencia general de baja durante el año de 1942, con excepción del mes de mayo, en que se notó una ligera alza, y junio y julio, durante los cuales se mantuvo sensiblemente estable. Esto se debió a que los pagos efectuados se incrementaron con menor rapidez que los saldos de las cuentas, sin que ello signifique una disminución de la actividad de los negocios, sino más bien la existencia de una proporción elevada de depósitos bancarios inactivos. (Ver cuadro 19 y gráfica 5).

Gráfica 5

Rotación Anual de la Cuenta de Cheques en el Sistema Bancario



Cheques pagados.

El promedio del importe de cheques pagados pasó de 15,129 millones en el año de 1941 a 19,126 millones de pesos en 1942. Este movimiento se reflejó, como era de esperarse, en el de las Cámaras de Compensación, como se advertirá en el cuadro que se incluye a continuación y en el cuadro 20 y gráfica 15. Es de notar, sin embargo, que el mayor aumento en las compensaciones correspondió a las Cámaras de Torreón y de la ciudad de México, donde fué de 68.6% y 40.8%, respectivamente, siendo menos pronunciado en las Cámaras de Compensación de Monterrey y Guadalajara. En Mazatlán, si bien el número de documentos se incrementó, el valor de los mismos acusó una disminución de 9.6%.

Cuadro 5

Movimiento de compensaciones.
(Documentos en millares; valores en millones de pesos)

PLAZA	1941		1942	
	Documentos	Valor	Documentos	Valor
México	3,858	5,870	4,184	8,267
Monterrey	439	544	529	665
Guadalajara	186	191	230	259
Torreón	102	137	134	231
Mazatlán	94	73	97	66
Total	4,679	6,815	5,174	9,488

EMISIÓN DE MONEDA

Durante el ejercicio de 1942, se acuñaron monedas de plata, de cupro-níquel y de bronce por un total de \$4.987,000.00, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 6

Moneda acuñada en 1942

Plata ley 0.720:

Veintes	\$ 2,492,000.00	
Tostones	400,000.00	\$ 2,892,000.00

Cupro-níquel:

De 5 cvs.	\$ 355,000.00	
De 10 cvs.	1,438,000.00	1,793,000.00

Bronce:

De 1 cvo.		302,000.00
Total		<u>\$ 4,987,000.00</u>

La moneda lisa, la defectuosa y la que se encuentra fuera de curso legal que se retiró de la circulación en 1942, ascendió a \$53,457.02, correspondiendo esta cifra a las monedas y denominaciones siguientes:

Cuadro 7

Moneda retirada en 1942

Plata ley 0.720:

Pesos	(lisa y defectuosa)	\$ 988.00	
Tostones	" " "	258.00	
Veintes	" " "	4,082.40	
Décimos	" " "	33.00	\$ 5,361.40

Plata ley 0.420:

Tostones		44,744.50
----------	--	-----------

Cupro-níquel:

De 5 cvs.	(lisa y defectuosa)	\$ 22.80	
De 10 cvs.	" " "	30.40	53.20

Bronce:

De 20 cvs.		\$ 754.60	
De 10 cvs.		192.30	
De 5 cvs.		1,658.65	
De 1 cvo.		88.67	2,692.22

Antigua moneda de níquel:

De 5 cvs.		605.70
Total		<u>\$ 53,457.02</u>

CRÉDITOS Y OBLIGACIONES DEL SISTEMA BANCARIO

Crédito

El alza sostenida del crédito total durante el año de 1941 continuó en forma ininterrumpida en 1942, habiendo aumentado 17.3%. Como se ha señalado en otra parte de este informe, el crecimiento del crédito a largo plazo fué proporcionalmente mayor que el del crédito a corto plazo; en diciembre de 1941 constituía el 30.9% del total y en igual fecha de 1942 formaba el 37.7%. Dentro del volumen del crédito a corto plazo, los créditos hasta 30 y 90 días tuvieron una leve disminución y los concedidos hasta 180 y 360 días un ligero incremento. (Ver cuadros 21 y 22 y gráficas 6 y 16.)

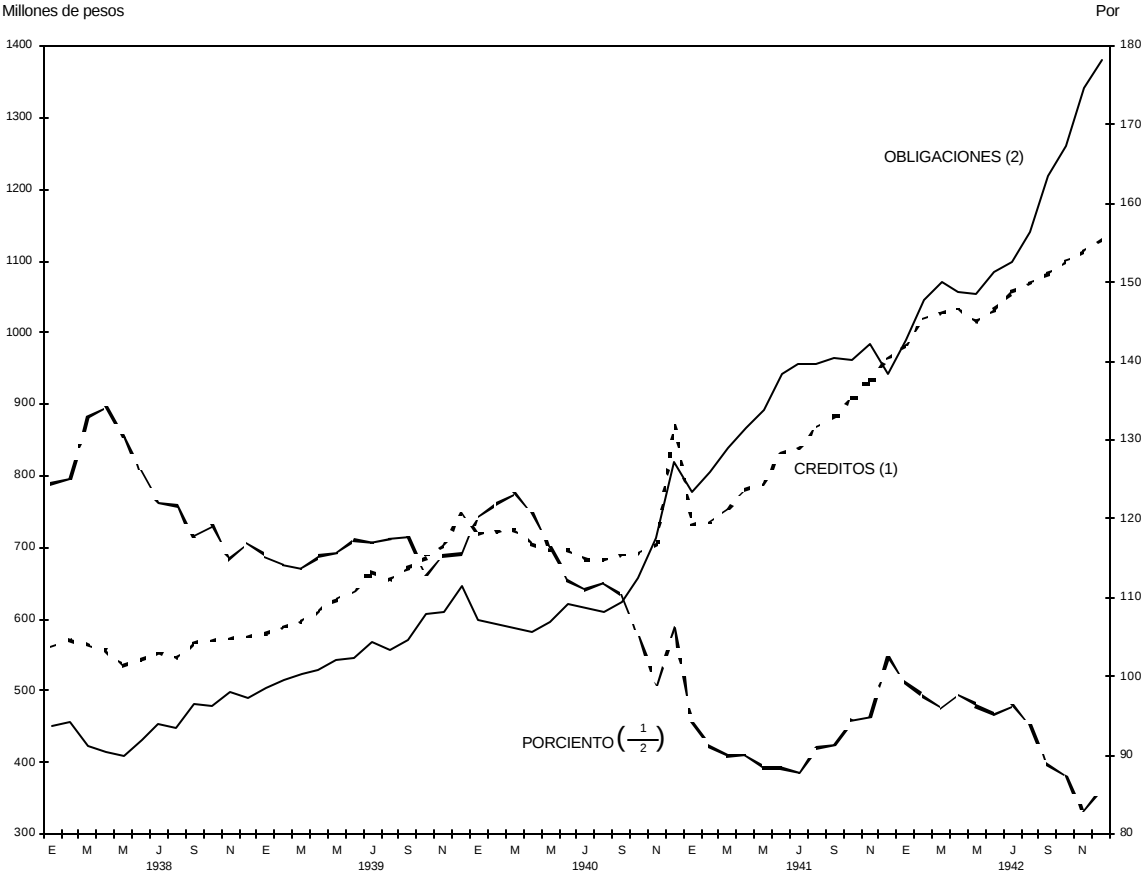
Obligaciones.

Los depósitos y obligaciones totales, que habían experimentado una baja a fines de 1941, tuvieron una vigorosa reacción de alza y llegaron a la cifra de 1,380 millones de pesos. La proporción de aumento fué mayor para los depósitos a la vista que para las obligaciones, y en éstas ocurrió mayor incremento en las correspondientes a plazo mayor de 31 días. (Ver cuadros 21 y 23, y gráficas 6 y 17).

El cociente obtenido de dividir los créditos entre las obligaciones mostró una tendencia de baja, que se explica por el aumento inusitado de los depósitos y las medidas adoptadas para evitar una expansión desproporcionada del crédito. (Cuadro 21, gráfica 6).

Gráfica 6

Créditos y Obligaciones del Sistema Bancario



*

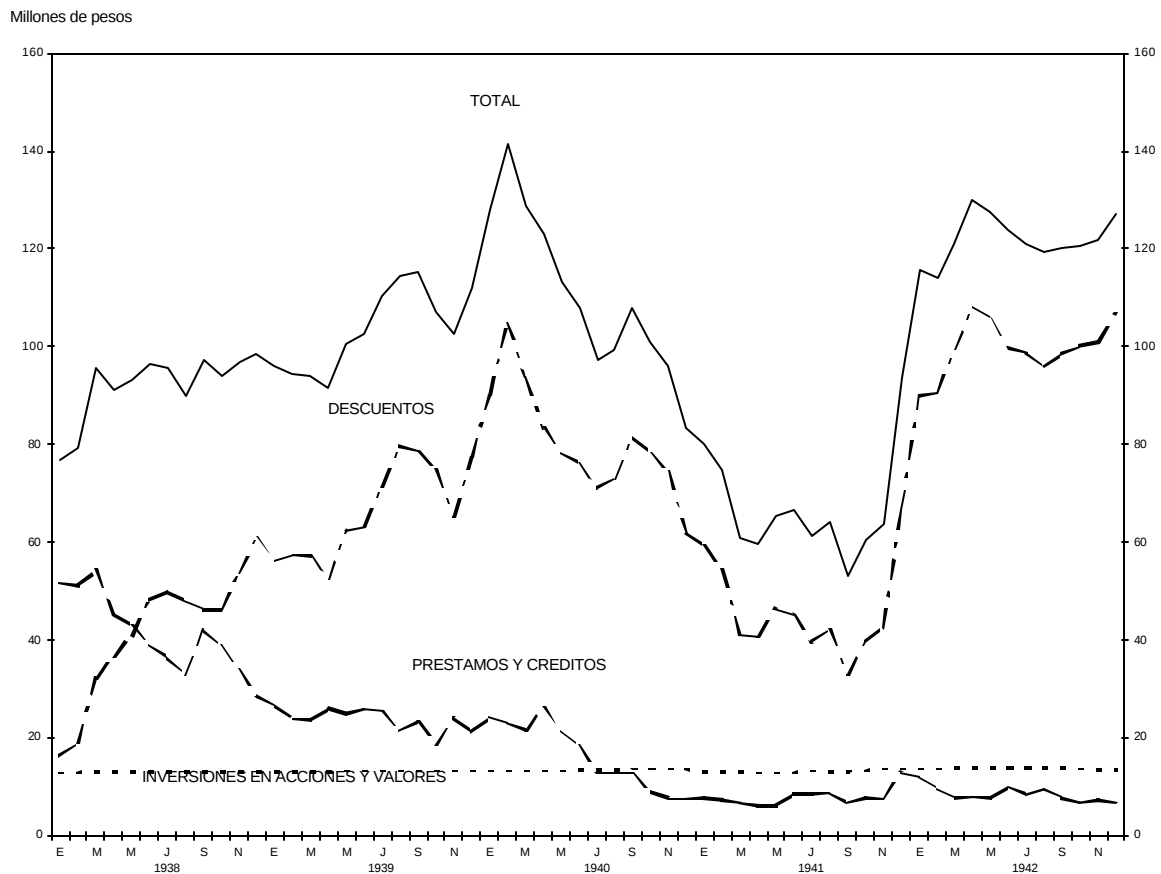
OPERACIONES DE CRÉDITO CON LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS

Redescuentos.

El crédito proporcionado por el Banco de México a las instituciones asociadas se elevó en 35.5% entre diciembre de 1941 e igual fecha de 1942. El alza fué determinada principalmente por el redescuento, que varió de 67.0 millones de pesos a 106.7 millones, correspondiendo sólo un ligero incremento a los préstamos y créditos. El aumento de los descuentos concedidos a los bancos asociados obedeció principalmente al crédito que se otorga a las instituciones nacionales especializadas que lo destinan a facilitar la producción y la exportación; las instituciones privadas, debido al crecimiento ya señalado de sus recursos prestables, recurrieron en pequeña medida al redescuento, representando tan sólo el 10% del total concedido por el Banco de México. Todas las operaciones de esta institución con las asociadas se realizaron, a partir del 5 de marzo de 1942, a la tasa única de 4½%. (Ver cuadro 24, gráfica 7).

Gráfica 7

Operaciones con Instituciones de Crédito y Auxiliares



CRÉDITOS Y VALORES EN LIQUIDACIÓN

Durante 1942 los cobros de los antiguos créditos y valores en liquidación y de las nuevas cuentas que se han incorporado importaron \$1,368,377.72.

RESERVAS BANCARIAS

Depósito Obligatorio.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley Orgánica del Banco de México y las disposiciones dictadas por esta institución en conjunción con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el depósito que estaban obligados a mantener en el Banco de México las instituciones asociadas ascendía al 31 de diciembre pasado a 240.1 millones de pesos, contra 112.3 en igual fecha de 1941. Mantenían, sin embargo, un excedente de 58.6 millones.

Reserva mínima

Aparte de este depósito, la reserva mínima obligatoria que debían mantener todos los bancos frente a sus obligaciones ascendía en diciembre de 1942 a 304 millones de pesos, contra 223.4 millones en 1941. La reserva efectiva, o sea la suma de la obligatoria más el encaje y todas las disponibilidades en moneda nacional y extranjera, fue de 410 millones, contra 28.9 un año antes. (Cuadro 25, gráfica 18).

OPERACIONES CON GIROS INTERNACIONALES

Giros.

La compraventa de giros internacionales no registró un aumento de consideración respecto a las cifras del año de 1941, siendo su monto de 770.4 millones de pesos, contra 769.3 en 1941. De la cantidad correspondiente a 1942, las operaciones de compra importaron 422.8 millones y las de venta 347.6, contra 277.3 y 492.0 millones, respectivamente, el año próximo anterior.

Aparte de dichas operaciones, en 1942 las de futuros ascendieron a 143.0 millones de pesos, correspondiendo a compras de divisas 116.9 millones y a ventas 26.1.

SERVICIOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO FEDERAL

Durante el año de 1942 el importe de los cobros y concentraciones que realizó el Banco por cuenta de la Tesorería de la Federación, tuvo un aumento de 125.3 millones, respecto al año de 1941, ya que ascendió a la suma de 1,015.2 millones y en 1941 este renglón importó 889.9 millones.

Los pagos y situaciones por cuenta del Gobierno Federal, que en 1941 importaron 865.7 millones, acusaron también una elevación de 95.2 millones durante el año de 1942, en que alcanzaron a 950.9 millones.

EDIFICIO GUARDIOLA

El costo total del edificio ascenderá a un poco más de \$7.000,000.00, como se dijo en el informe anterior. El ingreso neto por rentas fué de 4.18%, un poco inferior al que se había calculado de 4.895%, debido a los locales que tardaron en producir renta.

Cuadro 8

Utilidades

Proyecto de distribución.

Utilidad líquida		\$ 15,352,154.04
Provisión para pagar el Impuesto sobre la Renta		— 4,917,305.82
		\$ 10,434,848.22
Reparto:		
10% Fondo de Reserva Legal	\$ 1,043,484.82	
6% Dividendos Serie "B"	1,019,299.00	
Fondo Complementario de Estabilización	3,000,000.00	
Fondo Especial de Previsión	3,000,000.00	
Remanente al Gobierno Federal	2,372,064.40	
	\$ 10,434,848.22	\$ 10,434,848.22

CENTRO DEPORTIVO CHAPULTEPEC

El aumento de socios durante 1942 fué de 1,168, por lo que se contaba al 31 de diciembre con 5,911 socios, de los cuales el 77.7% lo constituyen empleados y funcionarios de bancos y sus familiares y el resto socios particulares. La situación económica del Centro es satisfactoria y el Banco de México no tiene que contribuir para su sostenimiento.

No se ha llevado acabo todavía el convenio propalado con el gobierno federal, en virtud del cual se tendrán en propiedad los terrenos y antiguas construcciones de este Centro Deportivo; pero se espera que durante el año de 1943 quede concluído este asunto y se pueda iniciar la construcción del nuevo edificio para proporcionar servicio más eficiente a los socios.

SERVICIOS SOCIALES

Los servicios sociales a que se refiere el Reglamento Interior y de Trabajo del Banco se atendieron como en años anteriores, en los conceptos de médicos, medicinas, indemnizaciones a empleados, auxilios, etc.

PERSONAL

Se hace constar que, como en los anteriores ejercicios, el personal de funcionarios y empleados cumplió con sus obligaciones satisfactoriamente, y cooperó con toda eficacia al desarrollo de las operaciones del Banco.

Cuadro 9

Balance General Consolidado de la Central y Sucursales al 31 de Diciembre de 1942 con la Aplicación de la Utilidad, Acordada en Asamblea General Ordinaria de 24 de Febrero de 1943

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Reserva Metálica		\$290,523,367.57 Billetes Emitidos	\$753,188,835.00
Recursos Afectos a Depósitos y Obligaciones en Moneda Extranjera		33,355,508.75 Depósitos y Obligaciones a la Vista	408,904,635.30
Monedas Acuñadas y Plata en Curso de Acuñación		20,850,962.08 Depósitos y Obligaciones en Moneda Extranjera	33,355,508.75
Documentos de Cobro Inmediato	\$12,186,165.00	Dividendos decretados en Asamblea de 24 de febrero de 1943	1,019,299.00
Corresponsales Bancarios del País	6,621,545.50	Créditos Diferidos	26,489,904.77
Corresponsales del País		60,359.57 Capital Social Exhibido	43,464,700.00
Descuentos y Efectos Adquiridos	119,418,324.70	Fondo Ordinario de Reserva y Otros Fondos	54,842,579.24
Créditos a Cargo de Instituciones Asociadas	4,683,042.44	124,101,367.14	
Valores Autorizados:		\$ 811,151,727.00	
Créditos y Valores en Liquidación y Deudores Diversos		16,454,510.16	
Inmuebles, Mobiliario y Útiles		5,932,356.69	
Gastos y Cargos Diferidos		27,592.60	
		\$1,321,265,462.06	\$1,321,265,462.06
Cuentas de Orden		613,427,910.19 Cuentas de Orden	613,427,910.19
		\$1,934,693,372.25	\$1,934,693,372.25
Moneda Metálica en Circulación	\$347,639,642.13		

EDUARDO VILLASEÑOR,
DIRECTOR GENERAL

TOMAS VILCHIS,
COMISARIO

ERNESTO ESPINOSA PORSET,
SUBDIRECTOR

Los suscritos, Contadores Públicos Titulados, designados por la Asamblea de Accionistas del Banco de México, S. A., CERTIFICAN: que de acuerdo con lo dispuesto pro el artículo 55 de la Ley de 26 de abril de 1941, han examinado el balance general que antecede, formulado mediante la fusión de las cuentas de matriz y sucursales, así como los sistemas de contabilidad en uso por el Banco, habiendo solicitado y obtenido de los funcionarios de la Institución los informes, certificados y explicaciones procedentes.

Basados en el examen hecho, hacemos constar que, en nuestra opinión, dicho Balance General presenta correctamente la situación económica del Banco de México, S. A., al 31 de diciembre de 1942, una vez hechas las explicaciones de la utilidad acordadas por la Asamblea General celebrada el 24 de febrero de 1943.

ROBERTO CASAS ALATRISTE, C.P.T

RAFAEL MANCERA O., C. P. T.

Revisado para los efectos de los artículos 64 de la Ley Orgánica del Banco de México, S.A., después de hecha la aplicación de utilidades que acordó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 1943.

COMISION NACIONAL BANCARIA

ARTURO DIAZ,
INSPECTOR

Cuadro 10

Estado Consolidado de Pérdidas y Ganancias Correspondiente al Periodo que Comprende: Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1942

UTILIDADES:

Intereses y Dividendos	\$16,088,931.87		
Intereses y Recobros de Cartera Antigua	1,415,469.26	\$17,504,401.13	
Cambios, Situaciones y Comisiones		4,466,833.71	
Producto Líquido de Edificios		303,977.79	
Cajas de Seguridad		20,939.62	\$22,296,152.25

PERDIDAS:

Gastos Generales		\$5,632,065.04	
Amortizaciones y Castigos:			
Reserva para Amorización de Inmuebles	\$331,753.37		
Reservas para Depreciación de Muebles y Útiles	173,367.84		
Reserva para Castigo de Valores y Cuentas Malas o Dudosas	53,530.21	558,651.42	
Fondo de Previsión Social:			
Reserva Matemática de Pensiones		753,281.75	\$6,943,998.21
UTILIDAD			\$15,352,154.04

LUIS MONTES DE OCA
DIRECTOR GENERAL

ERNESTO ESPINOSA PORSET,
SUBDIRECTOR

Cuadro 11

Distribución de las Utilidades Correspondientes al Ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1942

UTILIDAD LIQUIDA	\$15,352,154.04
Provisión para pagar el Impuesto sobre la Renta	4,917,305.82
	\$10,434,848.22

REPARTO:

10 % Fondo de Reserva Legal	\$1,043,484.82	
6% Dividendo a los accionistas Serie "B"	1,019,299.00	
Fondo Especial de Previsión	1,000,000.00	
Remanente al Gobierno Federal	7,372,064.40	
	10,434,848.22	
		\$10,434,848.22

LUIS MONTES DE OCA,
DIRECTOR GENERAL

ERNESTO ESPINOSA PORSET,
SUBDIRECTOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a las 16 horas del día 24 de febrero de 1943, se reunieron en el Salón de Consejos del Banco de México, S. A., para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de esta Institución, los señores Lic. Luis Ruiz Rueda, en representación del Gobierno Federal propietario de las acciones serie "A"; Luis G. Legorreta, en representación del Banco Nacional de México, S. A., Banco del Noroeste de México, S. A., Banco Ganadero, S. A., Banco del Estado de México, S. A. Banco Mercantil de Michoacán, S. A., Banco del Centro, S. A., Banco de Tuxpan, S. A., Banco Provincial de Jalisco, S. A., Banco del Pacífico, S. A. y Banco del Bajío S. A.; Jorge Prieto, en representación de la Nacional Financiera, S. A.; Angel Silva, en representación del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. y Banco Anglo-Mexicano, S. A.; Mario Mendiola, en representación del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.; Enrique J. Flores, en representación de Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.; Ramón C. Cevallos, en representación de Almacenes Nacionales de Depósito, S. A. y Banco Agrícola Sonorense, S. A.; Fernando A. González, en representación del Banco de Londres y México, S. A., Sociedad General de Crédito, S. A. de C. V., J. B. Ebrard y Cía. Sucrs., Crédito Industrial de Monterrey, S. A., Banco de Nuevo León, S. A. y Cía. General de Aceptaciones, S. A.; Roberto Turnbull, en representación del Crédito Bursátil, S. A.; Alfonso Díaz Garza, en representación del Banco Internacional, S. A., Banco de Baja California, S. A., Banco Ganadero y Agrícola, S. A., Financiera de Crédito, S. A., Banco Occidental de México, S. A., Banco de Oaxaca, S. A., Banco del Norte, S. A., Banco Industrial de Jalisco, S. A., Banco Provincial de Sinaloa, S. A., Banco Refaccionario y Fideicomisario de Coahuila, S. A., Banco de Puebla, S. A. y Banco de Sinaloa, S. A.; Bernabé A del Valle, en representación del Banco Mexicano, S. A. y Banco Algodonero Refaccionario, S. A.; Renato Guerra V., en representación del Banco Mercantil de Monterrey, S. A. y Financiera Mercantil de Monterrey, S. A.; Lic. Agustín Rodríguez Jr., en representación de Almacenes Generales de Depósito de Yucatán, S. A. y Banco Familiar de Ahorros del Sureste, S. A.; Lic. Wenceslao Mijares, en representación de Bodegas de Depósito, S. A.; Salvador Ugarte, en representación del Banco de Comercio, S. A., Banco Mercantil, S. A., Banco Comercial de Durango, S. A., Banco Mercantil de Guadalajara, S. A., Banco Mercantil de Pachuca, S. A., Banco Mercantil de San Luis Potosí, S. A.; Banco Mercantil de Veracruz, S. A., Banco Comercial del Pacífico, S. A., Banco Comercial de Monterrey, S. A.; Banco Comercial y Agrícola, S. A., Banco Comercial Peninsular, S. A., Banco de Cananea, S. A., Banco de Córdoba, S. A., Banco de Crédito Mercantil, S. A., Banco de Culiacán, S. A.; Banco de la Laguna, S. A., Banco de Mazatlán, S. A.; Banco de Nogales, S. A., Banco Fronterizo de México, S. A., Banco Longoria, S. A., Banco Industrial y Agrícola, S. A., Banco Mercantil de Chihuahua, S. A., Banco Mercantil de Zacatecas, S. A., Banco Mercantil y Capitalizador, S. A., Banco Refaccionario de Jalisco, S. A., Banco Industrial y Mercantil, S. A., José C. Castelló e Hijos Sucrs. Cía. Bancaria, S. A., Banco Mercantil de Tamaulipas, S. A., Banco Mercantil de Tampico, S. A. y Banco Comercial Mexicano, S. A.; William A. O'Connell, en representación del Banco Continental, S. A.; Juan Ignacio López, en representación del Banco Metropolitano, S. A.; Antonio Toussaint, en representación del Banco Fiduciario de México, S. A.; Lic. Ricardo J. Zevada, en representación del Banco del Ahorro Nacional, S. A.; Luis Vaca Zavala, en representación del Nacional Monte de Piedad; Nicanor Vega Cabeza, en representación de The National City Bank of New York, Sucursal en México; Manual Zermeno, en representación del Banco Industrial, S. A.; Angel Gutiérrez Legorreta, en representación del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.; Eusebio Rodrigo del Busto, en representación de Fiduciaria Hispano- Mexicana, S. A.; Othón S. de Antuñano, en representación del Banco del Valle de México, S. A.; Alfredo Aboumrad, en representación del Banco Aboumrad, S. A.; Antonio Murrieta, en representación del Banco de Industria y Comercio, S. A.; Armando H. Hernández, en representación del Banco Mercantil de Puebla, S. A.; Alfredo B. Carrillo, en representación del Banco de Transportes, S. A.; Luis A. Beltrán, en representación del Banco de Zamora, S. A.; Agustín G. Vales, en representación del Banco de Yucatán S. A.; G. P. Siegrist, en representación del Banco Mexicano Refaccionario, S. A. de C. V. y Alberto de la Peña, en representación del Banco Popular de Edificación y Ahorros, S. A. y Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S. A., así como el señor Comisario.

De conformidad con lo que previene el artículo 72 de los Estatutos vigentes, el Presidente del Consejo, señor Ing. Evaristo Araiza y el Secretario del propio Consejo, fungieron, respectivamente, como Presidente y Secretario de la Asamblea, y el mismo Presidente designó de entre los asistentes, como Escrutadores, a los señores Luis G. Legorreta y Angel Silva, quienes después de revisar la lista de asistencia y los demás documentos relativos certificaron que están legalmente representadas en la Asamblea 255,000 acciones de la Serie "A" con 255,000 votos, 169,347 acciones de la Serie "B", íntegramente pagadas, con igual número de votos; o sean en total 424,347 acciones con 424,347 votos.

El Presidente, en atención a que se publicó debidamente la convocatoria y a la existencia de quórum estatutario según se desprende de la certificación hecha por los Escrutadores, declaró legalmente instalada la Asamblea.

La Secretaría leyó la Orden del Día y en seguida se dió lectura al informe del Consejo de Administración.

Se dió cuenta a los señores Accionistas del Balance de la Negociación al 31 de diciembre de 1942, del Estado de Pérdidas y Ganancias, del Proyecto de Distribución de Utilidades, dándose a continuación lectura al dictamen del señor Comisario, que dice: "México, D. F., a 8 de febrero de 1943.— Señores Accionistas del Banco de México, S. A. — Presente. — En cumplimiento de lo que

disponen los artículos 166 y 174 de la Ley de Sociedades Mercantiles en vigor y el 50 de los Estatutos de esta Institución, he venido interviniendo en su contabilidad durante el año de 1942 y procedí a verificar el Balance General Consolidado de la Oficina Central y Sucursales de la propia Institución, practicado el 31 de diciembre de 1942, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al mismo ejercicio, encontrándolos de conformidad. — Dicho Balance se somete a la consideración de esta H. Asamblea con la siguiente proposición: ÚNICA: Es de aprobarse y se aprueba el Balance General Consolidado que presenta a esta Honorable Asamblea el Consejo de Administración, suscrito por el Director General señor don Eduardo Villaseñor y el Subdirector señor don Ernesto Espinosa Porset, autorizado por los señores Contadores Públicos Titulados, don Roberto Casas Alatríste y don Rafael Mancera O. y por el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria, así como la cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración. — Tomás Vilchis, Comisario”.

El señor Lic. Luis Ruiz Rueda, representante de las acciones Serie “A” manifestó que tiene instrucciones del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público en el sentido de proponer una modificación al proyecto de reparto de utilidades de modo que no sea incrementado con partida alguna el Fondo Complementario de Estabilización por no estimarse actualmente necesario, así como en el sentido de que al Fondo Especial de Previsión sólo se destine la cantidad de un millón de pesos y que el remanente de ambos renglones, así modificados del proyecto de utilidades, pase a incrementar el saldo a favor del Gobierno Federal.

Los señores accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron con las modificaciones antes expresadas, el Balance presentado, el dictamen del señor Comisario y el proyecto de Distribución de Utilidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero de la Orden del Día, a propuesta del accionista señor Bernabé A. del Valle, la Asamblea fijó en \$10,000.00 los emolumentos que deben cubrirse al señor Comisario, por el año de 1942.

De conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la misma Orden del Día, los señores accionistas de la Serie “A”, a propuesta del señor Lic. Luis Ruiz Rueda, designaron como peritos Contadores, propietario y suplente, respectivamente, para los efectos del artículo 55 de la Ley Orgánica, a los Contadores Públicos Titulados señores Roberto Casas Alatríste y David Thierry.

Las designaciones anteriores fueron aprobadas por unanimidad de votos.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto quinto de la citada Orden del Día los señores accionistas de la Serie “B”, a propuesta del señor Lic. Luis G. Legorreta, designaron como Peritos Contadores propietario y suplente, respectivamente, para los efectos del artículo 55 de la Ley Orgánica, a los Contadores Públicos Titulados señores Rafael Mancera O. y Alfredo Chavero.

Las designaciones anteriores fueron igualmente aprobadas por unanimidad de votos.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto sexto de la citada Orden del Día, y para los efectos del artículo 55 de la Ley Orgánica del Banco, los señores accionistas de la Serie “A”, a propuesta del señor Angel Silva, designaron como Comisario propietario y suplente, respectivamente, a los señores Tomás Vilchis y David S. Bravo.

Las proposiciones anteriores fueron aprobadas por unanimidad de votos, quedando en consecuencia, designados como Comisarios propietario y suplente respectivamente, para el presente ejercicio social, los señores Tomás Vilchis y David S. Bravo.

Agotada la Orden del Día, se suspendió la sesión y reanudada que lo fué la Secretaría dió lectura a la presente acta que puesta a discusión, sin ella fué aprobada por unanimidad de votos, firmando el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el Comisario y los Escrutadores y haciéndose constar que se agrega un ejemplar del Diario Oficial en que se público la convocatoria, la lista de asistencia firmada por los presentes y autorizada en debida forma por los Escrutadores, y los documentos que acreditan la representación de las personas que se mencionan al principio de esta acta. Doy fe.

Presidente,
EVARISTO ARAIZA

Secretario,
MARIO GUASP

Comisario,
TOMAS VILCHIS

Escrutador,
ANGEL SILVA

Escrutador,
LUIS G. LEGORRETA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a las 17 horas del día 24 de febrero de 1943, se reunieron en el Salón de Consejos del Banco de México, S. A., para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Institución, los señores Lic. Luis Ruiz Rueda, en representación del Gobierno Federal, propietario de las acciones Serie "A", Luis G. Legorreta, en representación del Banco Nacional de México, S. A., Banco del Noroeste de México, S. A., Banco Ganadero, S. A., Banco del Estado de México, S. A., Banco Mercantil de Michoacán, S. A., Banco del Centro, S. A., Banco de Tuxpan, S. A., Banco Provincial de Jalisco, S. A., Banco del Pacífico, S. A., y Banco del Bajío, S. A.; Jorge Prieto, en representación de la Nacional Financiera, S. A.; Angel Silva, en representación del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y Banco Anglo-Mexicano, S. A.; Mario Mendiola, en representación del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.; Enrique J. Flores, en representación del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.; Ramón C. Cevallos, en representación de Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., Banco Agrícola Sonorense, S. A., Fernando A. González, en representación del Banco de Londres y México, S. A., Sociedad General de Crédito, S. A. de C. V., J. B. Ebrard y Cía Sucrs., Crédito Industrial de Monterrey, S. A., Banco de Nuevo León, S. A., y Cía General de Aceptaciones, S. A.; Roberto Turnbull, en representación del Crédito Bursátil, S. A.; Alfonso Díaz Garza, en representación del Banco de Internacional, S. A., Banco de Baja California, S. A., Banco Ganadero y Agrícola, S. A., Financiera de Crédito, S. A., Banco Occidental de México, S. A., Banco de Oaxaca, S. A., Banco del Norte, S. A., Banco Industrial de Jalisco, S. A., Banco Provincial de Sinaloa, S. A., Banco Refaccionario y Fideicomisario de Coahuila, S. A., Banco de Puebla, S. A., y Banco de Sinaloa, S. A., Bernabé A. del Valle, en representación del Banco Mexicano, S. A., y Banco Algodonero Refaccionario, S. A., Renato Guerra V., en representación del Banco Mercantil de Monterrey, S. A., y Financiera Mercantil de Monterrey, S. A.; Lic. Agustín Rodríguez, Jr., en representación de Almacenes Generales de Depósito de Yucatán, S. A., y Banco Familiar de Ahorros del Sureste, S. A.; Lic. Wenceslao Mijares, en representación de Bodegas de Depósito, S. A.; Salvador Ugarte, en representación del Banco de Comercio, S. A., Banco Mercantil, S. A., Banco Comercial de Durango, S. A., Banco Mercantil de Guadalajara, S. A., Banco Mercantil de Pachuca, S. A., Banco Mercantil de San Luis Potosí, S. A., Banco Mercantil de Veracruz, S. A., Banco Comercial del Pacífico, S. A., Banco Comercial de Monterrey, S. A., Banco Comercial y Agrícola, S. A., Banco Comercial Peninsular, S. A., Banco de Cananea, S. A., Banco de Córdoba, S. A., Banco de Crédito Mercantil, S. A., Banco de Culiacán, S. A., Banco de la Laguna, S. A., Banco de Mazatlán, S. A., Banco de Nogales, S. A., Banco Fronterizo de México, S. A., Banco Longoria, S. A., Banco Industrial y Agrícola, S. A., Banco Mercantil de Chihuahua, S. A., Banco Mercantil de Zacatecas, S. A., Banco Mercantil y Capitalizador, S. A., Banco Refaccionario de Jalisco, S. A., Banco Industrial y Mercantil, S. A., José C. Castelló e hijos Sucrs, Cía. Bancaria, S. A., Banco Mercantil de Tamaulipas, S. A., Banco Mercantil de Tampico, S. A., y Banco Comercial Mexicano, S. A.; William A. O'Connell, en representación del Banco Continental, S. A.; Juan Ignacio López, en representación del Banco Metropolitano, S. A.; Antonio Toussaint, en representación del Banco Fiduciario de México, S. A.; Lic. Ricardo J. Zevada, en representación del Banco del Ahorro Nacional, S. A.; Luis Vaca Zavala, en representación del Nacional Monte de Piedad; Nicanor Vega Cabeza, en representación de The National City Bank of New York, Sucursal en México; Manuel Zermeno, en representación del Banco Industria, S. A., Angel Gutiérrez Legorreta, en representación del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.; Eusebio Rodrigo del Busto, en representación de Fiduciaria Hispano-Mexicana, S. A.; Othón S de Antuñano, en representación del Banco del Valle de México, S. A.; Alfredo Aboumrad, en representación del Banco Aboumrad, S. A.; Antonio Murrieta, en representación del Banco de Industria y Comercio, S. A.; Armando H. Hernández, en representación del Banco Mercantil de Puebla, S. A.; Alfredo B. Carrillo, en representación del Banco de Transportes, S. A.; Luis A. Beltrán, en representación del Banco de Zamora, S. A.; Agustín G. Vales, en representación del Banco de Yucatán, S. A.; G. P. Siegrist, en representación del Banco Mexicano Refaccionario, S. A. de C. V. y Alberto de la Peña, en representación del Banco Popular de Edificación y Ahorros, S. A., y Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S. A., así como el señor Comisario.

De conformidad con lo que previene el artículo 72 de los Estatutos vigentes, el Presidente del Consejo, señor Ing. Evaristo Araiza, y el Secretario del propio Consejo, fungieron, respectivamente, como Presidente y Secretario de la Asamblea, y el mismo Presidente designó de entre los asistentes, como Escrutadores, a los señores Luis G. Legorreta y Angel Silva, quienes después de revisar la lista de asistencia y los demás documentos relativos, certificaron que están legalmente representadas en la Asamblea 255,000 acciones de la Serie "A" con 255,000 votos, 169,347 acciones de la Serie "B", íntegramente pagadas, con igual número de votos; o sean en total 424,347 acciones con 424,347 votos.

El Presidente, en atención a que se publicó debidamente la convocatoria y a la existencia de quórum estatutario, según se desprende de la certificación hecha por los escrutadores, declaró legalmente instalada la Asamblea.

La Secretaría leyó la Orden del Día.

En seguida, de conformidad con lo dispuesto en el punto ÚNICO de la citada Orden del Día, se dió lectura al siguiente proyecto de nuevos Estatutos del Banco de México que a continuación se transcriben:

ESTATUTOS DEL BANCO DE MÉXICO, S. A.

CAPITULO I

Reglas orgánicas (denominación, objeto, domicilio, duración, Capital Social, administración y liquidación de la sociedad).

ARTICULO 1° — La denominación de la Sociedad continuará siendo la de "Banco de México".

ARTICULO 2° — El Banco tendrá por objeto el desempeño de las funciones enumeradas en el artículo 8° de su Ley Orgánica de fecha 3 de mayo de 1941, y la ejecución de los actos conexos con las mismas o las que en lo futuro se fijen por nuevas leyes.

ARTICULO 3° — El domicilio del Banco será la Ciudad de México, pero el Consejo podrá establecer sucursales o agencias o nombrar correspondientes, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio.

ARTICULO 4° — La duración del Banco será indefinida.

ARTICULO 5° — El capital del Banco será de \$50.000,000.00, representado por 500,000 acciones nominativas íntegramente pagadas en efectivo, con valor nominal de \$100.00 cada una. Estarán divididas en 255,000 acciones de la serie "A" y 245,000 de la serie "B".

Las acciones se clasifican en dos series: serie "A", que en todo tiempo representará el 51% del capital del Banco y que sólo podrá ser suscrita por el Gobierno Federal, y serie "B", que será suscrita por las instituciones y uniones de crédito, Almacenes Generales de Depósito y por el público.

El Banco emitirá las acciones correspondientes a la parte no suscrita del capital autorizado y las conservará en sus cajas mientras no sean debidamente suscritas e íntegramente pagadas.

ARTICULO 6° — El capital social del Banco se encuentra suscrito en la siguiente forma:

SERIE "A"	
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, doscientas cincuenta y cinco mil acciones	255,000

SERIE "B"	
Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., veinte mil acciones	20,000
Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., diecisiete mil trescientas cincuenta y una acciones	17,351
Nacional Financiera, S. A., doce mil ochocientos catorce acciones	12,814
Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., nueve mil cuatrocientas diez acciones	9,410
Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., seis mil ochocientos setenta y nueve acciones	6,879
Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., cuatro mil doscientas cuarenta acciones	4,240
Nacional Monte de Piedad, un mil acciones	1,000
Banco de Comercio, S. A., diez mil quinientas acciones	10,500

Banco Nacional de México, S. A., diecisiete mil acciones	17,000
Banco Internacional, S. A., cuatro mil novecientas acciones	4,900
Banco de Londres y México, S. A., cuatro mil doscientas cincuenta acciones	4,250
Banco Mexicano, S. A., tres mil ochocientas setenta acciones	3,870
The National City Bank of New York, tres mil cuatrocientos cincuenta acciones	3,450
Banco de La Laguna, S. A., dos mil seiscientas once acciones	2,611
Banco de Industria y Comercio, S. A., dos mil cuatrocientas sesenta y tres acciones	2,463
Banco Metropolitano, S. A., dos mil sesenta y cinco acciones	2,065
Banco Industrial, S. A., dos mil acciones	2,000
Banco Algodonero Refaccionario, S. A., un mil novecientas cincuenta y cuatro acciones	1,954
Banco Refaccionario de Jalisco, S. A., un mil setecientas cuarenta y siete acciones	1,747
Banco Continental, S. A., un mil setecientas veinticinco acciones	1,725
Banco Aboumrad, S. A., un mil setecientas diez acciones	1,710
Banco Mercantil de Monterrey, S. A., un mil quinientas diez acciones	1,510
Banco Industrial y Agrícola, S. A., un mil quinientas acciones	1,500
Banco Anglo Mexicano, S. A., un mil quinientas acciones	1,500
Banco Fiduciario de México, S. A., un mil trescientas ochenta y tres acciones	1,383
Banco Comercial Mexicano, S. A., un mil doscientas	

setenta acciones	1,270
Banco de Transportes, S. A., un mil doscientas trece acciones	1,213
Banco Leishman, S. A., un mil doscientas acciones	1,200
Banco del Centro, S. A., un mil ciento noventa y nueve acciones	1,199
Banco del Valle de México, S. A., un mil ciento treinta acciones	1,130
Banco Industrial de Jalisco, S. A., un mil ciento siete acciones	1,107
Banco Mercantil de Puebla, S. A., un mil noventa y nueve acciones	1,099
Banco de Sinaloa, S. A., un mil noventa y cinco acciones	1,095
Banco de Crédito Mercantil, S. A., un mil ochenta acciones	1,080
Banco del Noroeste de México, S. A., un mil setenta acciones	1,070
Banco de Nuevo León, S. A., un mil cincuenta y cuatro acciones	1,054
Banco Mexicano Refaccionario, S. A., un mil cuarenta y una acciones	1,041
Banco Comercial del Pacífico, S. A., un mil treinta y nueve acciones	1,039
Banco de Yucatán, S. A., novecientas acciones	900
Banco Germánico de la América del Sur, setecientas cincuenta acciones	750
Banco Mercantil de Chihuahua, S. A., quinientas noventa y seis acciones	596
Banco Mercantil de Tampico, S. A., quinientas sesenta acciones	560
Banco Agrícola Sonorense, S. A., quinientas cincuenta acciones	550
Banco del Estado de México, S. A., quinientas veintidós acciones	

acciones	522
Banco del Ahorro Nacional, S. A., cuatrocientas sesenta y cuatro acciones	464
Banco de Córdoba, S. A., cuatrocientas cincuenta y ocho acciones	458
Banco de Puebla, S. A., cuatrocientas veinte acciones	420
Banco Mercantil de Guadalajara, S. A., cuatrocientas diecisiete acciones	417
Banco Longoria, S. A., trescientas setenta y cinco acciones	375
Banco Comercial Peninsular, S. A., trescientas setenta acciones	370
Banco Provincial de Jalisco, S. A., trescientas sesenta y nueve acciones	369
Banco Mercantil de Michoacán, S. A., trescientas sesenta y cuatro acciones	364
Banco de Cananea, S. A., trescientas sesenta acciones	360
Banco del Norte, S. A., trescientas sesenta acciones	360
Banco del Pacífico, S. A., trescientas cincuenta y tres acciones	353
Banco de Baja California, S. A., trescientas cincuenta acciones	350
Banco Refaccionario y Fideicomisario de Coahuila, S. A., trescientas cuarenta acciones	340
Banco Mercantil de México, S. A., trescientas treinta y ocho acciones	338
Banco Occidental de México, S. A., trescientas treinta y ocho acciones	338
Banco Mercantil de Veracruz, S. A., trescientas veinte acciones	320
Banco de Fomento Industria, S. A., trescientas dieciséis acciones	316
Banco Fronterizo de México, S. A., Trescientas trece acciones	313

Banco Comercial y Agrícola, S. A., trescientas diez acciones	310
Banco Ganadero, S. A., trescientas acciones	300
Banco Mercantil, S. A., trescientas acciones	300
Banco Mercantil de San Luis Potosí, S. A., trescientas acciones	300
Banco Comercial de Durango, S. A., doscientas ochenta y una acciones	281
Banco Provisional de Sinaloa, S. A., doscientas cincuenta y tres acciones	253
Banco de Nogales, S. A., doscientas cincuenta y dos acciones	252
Banco Comercial de Monterrey, S. A., doscientas cuarenta acciones	240
Banco del Bajío, S. A., doscientas treinta acciones	230
Banco Mercantil y Capitalizador, S. A., doscientas veinte acciones	220
Banco Mercantil de Zacatecas, S. A., doscientas once acciones	211
Banco Capitalizador de Ahorros, S. A., doscientas diez acciones	210
Banco de Culiacán, S. A., doscientas diez acciones	210
Banco Ganadero y Agrícola, S. A., doscientas acciones	200
Banco Hipotecario, Fiduciario y de Ahorros, S. A., ciento ochenta acciones	180
Banco Tabasqueño, S. A., ciento setenta y cinco acciones	175
Banco de Mazatlán, S. A., ciento sesenta y siete acciones	167
Banco de Zamora, S. A., ciento cincuenta y siete acciones	157
Banco de Oaxaca, S. A., ciento cincuenta acciones	150
Banco de Tuxpam, S. A., ciento cincuenta acciones	150
Banco Mercantil de Pachuca, S. A., ciento cincuenta acciones	

acciones	150
Banco Mercantil de Tamaulipas, S. A., ciento cincuenta	
acciones	150
Banco Popular de Edificación y Ahorro, S. A., ciento	
cincuenta acciones	150
Banco Familiar de Ahorros del Suroeste, S. A., ciento	
cinco acciones	105
Banco Almada, S. A., sesenta acciones	60
Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A., dos mil	
acciones	2,000
Crédito Central, S. A., un mil novecientas catorce	
acciones	1,914
J. B. Ebrard y Cía. Sucrs., un mil doscientas acciones	1,200
Crédito Industrial de Monterrey, S. A., un mil ciento	
ochenta acciones	1,180
Crédito Bursátil, S. A., un mil cien acciones	1,100
Fiduciaria Hispano Mexicana, S. A., un mil acciones	1,000
La Nacional, S. A., Cía. de Seguros, un mil acciones	1,000
Cía. General de Aceptaciones, S. A., quinientas	
cincuenta y seis acciones	556
Bodegas de Depósito, S. A., quinientas acciones	500
Cédulas Hipotecarias, S. A., cuatrocientas veinte	
acciones	420
Silva Hnos. Sucrs. Cía. Bancaria, S. A., trescientas	
setenta y ocho acciones	378
Financiera Comercial Mexicana, S. A., trescientas	
acciones	300
Financiera Mercantil de Monterrey, S. A., trescientas	
acciones	300
Sociedad General de Crédito, S. A. de C. V., trescientas	
acciones	300
Almacenes Generales de Deposito de Yucatán, S. A.,	
doscientas sesenta acciones	260
Compañía Minera de Peñoles, S. A., doscientas	

cincuenta acciones	250
Aseguradora Anáhuac, S. A., doscientas acciones	200
Aurora, S. A., Cía. Mexicana de Seguros, doscientas acciones	200
General Financiera, S. A., ciento noventa y dos acciones	192
Cía. Central Financiera, S. A., ciento ochenta y seis acciones	186
Almacenadora, S. A., ciento ochenta acciones	180
Financiera del Norte, S. A., ciento ochenta acciones	180
Querouil y de la Parra, S. A., ciento ochenta acciones	180
Financiera de Crédito, S. A., cien acciones	100
José C. Castelló e Hijos Sucrs. Cía. Bancaria, S. A. cien acciones	100
Ing. José R. Calderón, cien acciones	100
Almacenes Centrales, S. A., noventa y una acciones	91
Almacenes Generales de Depósito del Crédito Agrícola, S. A., noventa acciones	90
Almacenes de Depósito de Córdoba, S. A., sesenta y seis acciones	66
Almacenes de Depósito Ocejo, S. A., sesenta y tres acciones	63
Almacenes Generales de Depósito de Jalisco, S. A., sesenta y dos acciones	62
Almacenadora y Realizadora de Azúcar y Alcohol El Dorado, S. A., sesenta acciones	60
Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S. A., cincuenta acciones	50
The Mexican Light and Power Co., Ltd., cincuenta acciones	50
Almacenes de Depósito Gómez, S. A., treinta y una acciones	31
Almacenes Generales de Depósito "Silos Vizcaya", S. A., treinta y una acciones	31

Juan Tolentino, treinta y una acciones	31
Almacenes Generales de Irapuato, S. A., treinta acciones	30
Franz Mayer, veintiséis acciones	26
Sara Villaseñor de Cervera, veinticinco acciones	25
Sucrs. de Brun y Cía., S. A., veinticinco acciones	25
Sucrs. de Gas y Cía., S. A., veinticinco acciones	25
Josefina Valle Espinosa, veinticinco acciones	25
Robledo Hermanos, veinte acciones	20
Pedro Ayala, veinte acciones	20
Eustaquio Ibarra, diez acciones	10
Daniel Villa del Corte, siete acciones	7
Daisy V. Cartlidge, seis acciones	6
Francisco Cortés, cinco acciones	5
Félix López Tello, dos acciones	2
Ing. Adalberto Delgado, una acción	1
Tereso M. Domínguez, una acción	1
H. R. Porter, una acción	1
Luis de la Vega Flores, una acción	1
TOTAL: cuatrocientas treinta y ocho mil ciento setenta y cuatro acciones	438,174

ARTICULO 7° — En ningún caso podrán variarse las características que el artículo 5° de la Ley Orgánica otorga a las acciones de la serie "A". Los títulos de ambas series contendrán los datos mencionados por el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán transcritos, en la forma que determine el Consejo, las artículos 5° de la Ley y 8° de los Estatutos, y serán firmados por los Consejeros que designe el Consejo.

ARTICULO 8° — Todo extranjero que en cualquier tiempo adquiera acciones del Banco, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto a sus intereses o participación social y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo pena, en caso de faltar a ese convenio, de perder sus intereses o participación dichas, en beneficio de la nación.

ARTICULO 9° — Por las acciones de la serie "A" se emitirá un solo título que no llevará cupones. Los títulos de las acciones de la serie "B" tendrán numeración progresiva, se desprenderán de uno o más libros talonarios y llevarán adheridos 30 cupones numerados progresivamente, para el cobro de los dividendos. Una vez agotados dichos cupones, se agregará a los títulos de las acciones una nueva hoja de cupones.

ARTICULO 10. — El Banco llevará un registro de las acciones correspondientes a la serie "B" el que contendrá los datos que se indican en el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El Banco sólo reconocerá como propietarios de tales acciones a quienes con ese carácter aparezcan en el libro de registro.

ARTICULO 11. — Las acciones de la serie "B" solamente podrán transferirse o darse en garantía con consentimiento del Banco, el cual estará obligado a comprar aquellas cuya transferencia o pignoración no autorice, pagándolas a su valor nominal y guardándolas en la caja destinada a los títulos pendientes de suscripción.

ARTICULO 12. — En los casos de robo, extravío, destrucción total, mutilación o deterioro grave de los títulos de las acciones del Banco, éste hará publicar tres veces, de cinco en cinco días, en el Periódico Oficial, un aviso haciendo saber que, en virtud de los hechos respectivos, se ha solicitado la cancelación del título antiguo y la expedición de otro nuevo. Si pasados diez días desde la fecha de la última publicación no se presenta persona oponiéndose a la cancelación y a la expedición correspondiente, al mismo Banco declarará cancelado el título de que se trate y expedirá en substitución un título nuevo con la expresión de ser duplicado, anunciado por una vez, en el Periódico Oficial, la nulidad del título anterior. Si se llega a formular oposición, el Banco no repondrá el título perdido o inutilizado sino mediante orden judicial.

ARTICULO 13. — Las sociedades que están obligadas a asociarse al Banco de México podrán adquirir las acciones necesarias en el mercado o suscribirlas de las que el Banco conserva en sus cajas. Ninguna persona, o institución asociada al Banco podrá tener individualmente más de \$2,000,000.00 en acciones.

ARTICULO 14. — El capital social autorizado puede ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas cuando sea decretado por ley, o la Asamblea lo considere conveniente. En todo caso decretará el aumento cuando prevea que la existencia de acciones en tesorería ha disminuído de modo que pudieran faltar para la suscripción obligatoria de los asociados.

ARTICULO 15. — El Banco sólo podrá comprar sus propias acciones en los casos de reducción de su capital debidamente decretado y en los previstos por el artículo 5° de su Ley Orgánica.

ARTICULO 16. — La gestión de los negocios del Banco y el ejercicio de sus prerrogativas y funciones así como su representación legal estarán encomendadas a un Conjunto de Administración y a un Director General, integrado aquél por cinco consejeros propietarios y cinco suplentes que designarán las acciones de la serie "A" y cuatro consejeros propietarios y cuatro suplentes designados por la serie "B", cualquiera que sea el número de acciones que compongan cada serie. Cada minoría que exista dentro de la serie "B" podrá designar un consejero propietario y un suplente si representa por lo menos el quince por ciento del capital social exhibido del Banco. Una misma persona o institución no podrá designar más de un consejero propietario y un suplente. Los consejeros durarán en su encargo dos años y podrán ser reelectos.

ARTICULO 17. — No podrán ser consejeros:

- a). Las personas que se encuentran en los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco.
- b). Las personas que tengan entre sí o con el Director o Subdirectores del Banco parentesco de afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado.
- c). Los que hayan sido declarados en estado de quiebra o concurso y los deudores morosos de cualquiera de las instituciones asociadas.
- d). Las personas que tengan litigio pendiente con el Banco.
- e). Las personas que hubiesen sido condenadas por delitos comunes, o inhabilitadas para el ejercicio del comercio.
- f). El Director General o los funcionarios del Banco.
- g). Dos o más socios ligados entre sí por responsabilidad ilimitada o más de dos a quienes competa la administración de una misma sociedad mercantil.

ARTICULO 18. — La vacante temporal o definitiva de cualquier consejero será cubierta por los suplentes designados por la misma serie de acciones que hubieren elegido al que faltare. Los suplentes respectivos serán llamados en el orden de su designación. Si la vacante no pudiese cubrirse por falta de suplente, se procederá en la forma establecida por el artículo 155 de la Ley General de Sociedades Mercantiles tratándose de consejeros de la serie "B", y en el caso de los consejeros de la serie "A" la Secretaría de Hacienda designará por escrito al suplente.

ARTICULO 19. — Sólo podrán ser miembros del Consejo de Administración personas relacionadas con el movimiento bancario, industrial, agrícola o comercial de la República.

ARTICULO 20. — El Consejo de Administración designará un Director General en escrutinio secreto. A propuesta del Director General el Consejo nombrará a uno o más Subdirectores, quedando a cargo del Director la designación del resto del personal.

ARTICULO 21. — El Consejo podrá remover libremente a los funcionarios y empleados del Banco, sin distinción.

ARTICULO 22. — Para ser Director o Subdirector del Banco se requiere:

I.— Ser ciudadano mexicano en el pleno ejercicio de sus derechos;

II.— Tener notorios conocimientos en asuntos monetarios y además reconocida competencia en materia bancaria;

III.— No estar en ninguno de los casos a que se refieren los incisos a), c), d), e) y g) del artículo 17;

IV.— No ser pariente por consanguinidad o afinidad, dentro del cuarto grado, de algunos de los consejeros ni serlo de los Subdirectores ni del Director, respectivamente.

ARTICULO 23.— En la primera sesión del Consejo que se celebre después de la Asamblea Ordinaria Anual, los consejeros elegirán dentro de ellos mismos un Presidente, quien tendrá voto de calidad en caso de empate, y un Vicepresidente, así como la Comisión de Cambios y Valores a que alude el artículo 52 de la Ley Orgánica. También podrán elegir las demás comisiones permanentes que estimen necesario y designarán un Secretario, que podrá no ser consejero.

ARTICULO 24.— El Presidente será substituído por el Vicepresidente en sus faltas temporales o absolutas y a falta de ambos se designará a otro consejero.

ARTICULO 25.— El Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez por semana, y en extraordinaria siempre que sea citado por acuerdo del Director, del Presidente o a solicitud de dos consejeros.

ARTICULO 26.— Las sesiones del Consejo deberán celebrarse siempre en el domicilio de la sociedad, salvo que por ley se establezca otra cosa. El Consejo funcionará válidamente con la concurrencia de cinco consejeros por lo menos. Las resoluciones se tomarán a mayoría simple de votos de los consejeros presentes y en votación nominal, salvo que algún consejero pida que se verifiquen en forma secreta.

ARTICULO 27.— El Consejo ejercerá la dirección superior de las operaciones y demás labores del Banco, con las facultades más amplias de gestión, salvo las reservadas expresamente por la Ley Orgánica y las Asambleas Generales de Accionistas, a la Comisión de Cambios y Valores y al Director General.

ARTICULO 28.— Los billetes que por su excesivo maltrato no deban continuar en circulación, serán inutilizados por el Banco en presencia del Comisario, del Jefe o Subjefe del Departamento de Emisión, del Auditor o del Contralor, del Cajero o del Subcajero, de un inspector de la Comisión Nacional Bancaria y de un Consejero de la serie "A" y un Consejero de la serie "B" que para el efecto designe el Consejo. Dichos billetes se incinerarán o destruirán periódicamente en las oficinas de la matriz, levantándose el acta respectiva, en la cual se hará constar la serie y denominación de los billetes de cinco pesos o menores y la serie, el número y la denominación de los mayores de cinco pesos, que hayan sido incinerados o destruídos.

ARTICULO 29.— Las operaciones de cambio exterior y las de intervención en el mercado de valores competarán a una comisión ejecutiva, que se denominará Comisión de Cambios y Valores, que estará integrada por tres consejeros de la serie "A" que designará el Consejo de Administración y la cual funcionará por mayoría de votos. La Comisión fijará el tipo de cambio internacional y sus márgenes de operación, decidirá las normas que han de regir las operaciones de compra y venta de oro, divisas y plata, la proporción de divisas que con relación al oro deberá haber en la Reserva y tendrá a su cargo la decisión respecto al manejo de todos los recursos cambiarios de la institución. Asimismo, determinará las intervenciones que haya de hacer el Banco en el mercado de valores, por compra y venta, fijando la clase de valores, la cuantía de las operaciones, los precios y los márgenes de las operaciones.

Sin perjuicio de información posterior al Consejo, las resoluciones de esta Comisión se ejecutarán desde luego.

ARTICULO 30.— El Consejo podrá delegar algunas otras de sus facultades en comisiones integradas en su seno, o en el Director General, con excepción de aquellas que estén sujetas al veto del Secretario de Hacienda, que serán indelegables, y las siguientes:

I.— Designar a los consejeros de la serie "A" que deberán integrar la Comisión de Cambios y Valores;

II.— Señalar las normas a que aluden los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica;

III.— Admitir como asociadas a las sociedades o instituciones que no tengan obligación de suscribir acciones del Banco;

IV.— Resolver sobre la transferencia de acciones de la serie "B" en los términos del artículo 5° de la Ley Orgánica;

V.— Autorizar las renovaciones y substituciones de créditos y documentos y aceptar la constitución de hipotecas en favor del Banco en los casos y condiciones en que procedan con forme a la ley;

VI.— Establecer y clausurar Sucursales y Agencias;

VII.— Aceptar las renunciaciones que presenten los consejeros y el Director General y concederles licencias;

VIII.— Nombrar y remover a los consejeros consultivos de las Sucursales;

IX.— Aprobar el orden y la forma en los que haya de llevarse la contabilidad del Banco;

X.— Examinar los proyectos de Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades, que deben ser presentados a la Asamblea Ordinaria Anual y proponer a ésta los castigos y amortizaciones que procedan, así como la formación de fondos generales y especiales de Reserva;

XI.— Determinar la forma en que hayan de ser publicados los Estados mensuales;

XII.— Redactar los Informes y Memorias destinados a las Asambleas de Accionistas y convocar a éstas en su caso;

XIII.— Aprobar las asignaciones globales del Presupuesto Anual de Gastos y modificarlas en su caso;

XIV.— Autorizar la adquisición y enajenación de los inmuebles que el Banco use en sus labores;

XV.— Establecer, en su caso, los criterios generales que deban regir las relaciones del Banco con sus empleados.

ARTICULO 31.— Las resoluciones del Consejo de Administración que están sujetas a veto conforme al artículo 71 de la Ley Orgánica se darán o conocer, sin demora alguna, al Secretario de Hacienda y Crédito Público y sólo podrán ser ejecutadas cuando hayan transcurrido dos días hábiles a partir de la fecha en que tales resoluciones le hayan sido notificadas a dicho funcionario, sin que éste comunique por escrito al Consejo de Administración que ejerce el derecho de veto.

En los casos urgentes, el Consejo podrá solicitar del Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Director General, que manifieste desde luego si no ejercita el derecho de veto.

ARTICULO 32.— Los acuerdos de las comisiones se tomarán a mayoría de votos entre los miembros presentes y en votación nominal, a menos que alguno de los que deban votar pida que sea secreta. Las juntas del Consejo y de las Comisiones se celebrarán con la asistencia del Director o del Subdirector que éste designe.

ARTICULO 33.— De toda sesión del Consejo o de las Comisiones se levantará un acta en la que se consignarán los acuerdos aprobados, la cual será autorizada por el Consejero que haya actuado como Presidente, y por el Secretario del Consejo. Las constancias o extractos de las actas del Consejo que sea necesario extender, serán autorizadas por el Secretario.

ARTICULO 34.— Para cada Sucursal, el Consejo de Administración podrá designar un Consejo Consultivo compuesto de tres miembros.

ARTICULO 35.— El Director General tendrá a su cargo el gobierno del Banco y la representación legal de éste en sus relaciones con terceros. En consecuencia, a él corresponde despachar los negocios que se propongan al Banco, sometiendo, en su caso, a la consideración del Consejo o de las Comisiones, los que les estén reservados y decidiendo los demás de acuerdo con las instrucciones que dicte el propio Consejo. La ejecución de las resoluciones que el Consejo dicte, así como los acuerdos tomados por la Comisión de Cambios y Valores y por comisiones especiales, quedará encomendada al Director General, quien deberá proveer al cumplimiento de dichos acuerdos y auxiliar a las Comisiones y al Consejo en sus labores, proporcionándoles los datos e informes que éstos requieran.

ARTICULO 36.— Los Subdirectores, los funcionarios y empleados del Banco, así como los corresponsales y agentes tendrán las atribuciones que les señale el Director General, al que estarán subordinados directamente.

ARTICULO 37.— La firma de la sociedad la llevará el Director General o en substitución de él, dos funcionarios de la institución debidamente autorizados al efecto por escrito por el mismo Director. En casos de expedición de giros y certificados de depósito, la firma del funcionario que esté encargado del control inmediato de la operación, deberá ser siempre autógrafa y ponerse a la izquierda de la firma del otro funcionario, la cual podrá ser puesta en facsímil con las máquinas especiales que use el Banco para la expedición y control de tales documentos.

ARTICULO 38.— La vigilancia de la sociedad estará encomendada a un Comisario propietario y a un suplente que designarán los accionistas de la serie "B". El Comisario intervendrá en los arqueos; en la incineración o destrucción de billetes; comprobará y suscribirá los cortes de caja, los estados de contabilidad que se publiquen y los balances anuales; tendrá las más amplias facultades para inspeccionar los libros de contabilidad y los documentos del Consejo y podrá asistir a las juntas de éste, y ejercerá las demás atribuciones que le corresponden con arreglo a la Ley General de Sociedades Mercantiles, en cuanto no se oponga a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Banco de México.

ARTICULO 39.— Cada una de las series de acciones designará además un Contador Público Titulado en ejercicio de su profesión y un suplente, que deberá certificar los balances y además estados que se publiquen, haciendo la auditoría de los primeros y cerciorándose de la concordancia de los segundos con los libros de contabilidad. Los Contadores así nombrados tendrán las facultades indicadas en el artículo 55 de la Ley Orgánica.

ARTICULO 40.— No podrán ser Comisarios las personas incapacitadas para ser Consejeros en los términos de estos Estatutos.

ARTICULO 41.— Los Consejos tendrán derecho a un honorario de cincuenta pesos por junta a la que asistan del Consejo o de las Comisiones. No podrán percibir cantidad alguna a título de gratificación ni tendrán participación en las utilidades del Banco. La Asamblea General Ordinaria que apruebe el balance fijará la remuneración del Comisario.

ARTICULO 42.— El Consejo de Administración señalará el sueldo del Director General, así como los emolumentos de los Contadores, al aprobar el presupuesto anual de gastos, quedando a cargo del Director fijar los salarios del personal restante conforme a las asignaciones globales de este presupuesto. El Consejo podrá además conceder una gratificación anual a los funcionarios y empleados del Banco en proporción a las retribuciones que hubieren percibido durante el ejercicio, pero sin que el monto de tal gratificación llegue a exceder del treinta por ciento del importe anual de dichas retribuciones. En ningún caso podrán percibir los funcionarios o empleados otras gratificaciones.

ARTICULO 43.— Las Asambleas Generales de Accionistas deberán ser convocadas por el Consejo de Administración o por el Comisario, en su caso, siempre que lo consideren oportuno o cuando por ley estén obligados a hacerlo.

ARTICULO 44.— Todo accionista o grupo de accionistas que representen cuando menos el treinta y tres por ciento del capital social pagado podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al Consejo de Administración o al Comisario, que convoquen a una Asamblea General de Accionistas para tratar los asuntos que indiquen en sus peticiones. Si el Consejo de Administración o el Comisario, en su caso, se rehusaran a convocar a la Asamblea, o no lo hicieren dentro del término de quince días desde que hayan recibido la solicitud, la convocatoria la expedirá la autoridad judicial del domicilio de la sociedad a petición de los interesados, para lo cual deberán comprobar, con la exhibición de los títulos de sus acciones o la constancia del recibo de depósito de las mismas, el porcentaje antes aludido. El mismo sistema se aplicará para el caso previsto por el artículo 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 45.— La convocatoria para la Asamblea General de Accionistas deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación por lo menos quince días antes de la fecha en que dicha junta deba celebrarse. Si todas las acciones están representadas en la Asamblea, ésta funcionará válidamente aun cuando no se haya publicado la convocatoria.

ARTICULO 46.— La convocatoria para las Asambleas Generales de Accionistas deberá contener la Orden del Día y estará firmada por quien la haga.

ARTICULO 47.— Las Asambleas de Accionistas se reunirán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 48.— Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias o Extraordinarias, según se reúnan para tratar asuntos de los comprendidos en los artículos 181 ó 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respectivamente.

ARTICULO 49.— La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por lo menos una vez al año, en la fecha que el Consejo de Administración determine, dentro de los sesenta días que sigan a la clausura del ejercicio inmediato anterior, y en la Orden del Día deberán enumerarse cuando menos los siguientes asuntos por tratar:

I.— Informe del Consejo de Administración sobre las labores del ejercicio precedente;

II.— Informe del Comisario;

III.— Discusión, aprobación o modificación del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el proyecto de la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio anterior;

IV.— Emolumentos del Comisario;

V.— Designación de un Contador Público Titulado y un suplente, por cada una de las series de acciones en que esté dividido el capital social;

VI.— Nombramiento de un Comisario propietario y de un suplente por los accionistas de la serie "B".

VII.— En su caso, elección de Consejeros propietarios y suplentes.

ARTICULO 50.— Para que las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas puedan instalarse válidamente en virtud de primera o segunda convocatoria será menester que en ellas esté representada íntegramente la serie "A". En todo caso las resoluciones serán válidas cuando se tomen por los votos de la mayoría de las acciones presentes en la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido por estos Estatutos respecto a la designación de Consejeros, Contadores y Comisarios.

ARTICULO 51.— La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá en cualquier época en que sea citada conforme a estos Estatutos y las leyes aplicables, en su caso, siendo indispensable la presencia de los accionistas que representen cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social pagado para que la Asamblea quede instalada válidamente. Tratándose de Asambleas Extraordinarias reunidas a virtud de segunda convocatoria, aquéllas se instalarán válidamente con la asistencia de la serie "A". En ambos casos las resoluciones serán válidas cuando se tomen por la mayoría absoluta de los votos computables en la Asamblea.

ARTICULO 52.— En las Asambleas Generales de Accionistas cada acción dará derecho a un voto, sin perjuicio de lo dispuesto en la primera parte del artículo 16 de estos Estatutos.

ARTICULO 53.— Las votaciones serán económicas, a menos que cualquier accionista pida que sean nominales o por cédula.

ARTICULO 54.— Las Asambleas Generales de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o por quien deba sustituirlo; los asistentes a la Asamblea designarán Secretario si no estuviere presente el del Consejo. El Presidente designará escrutadores a dos de los asistentes.

ARTICULO 55.— Las acciones de la serie "A" y las de la serie "B", que posea el Gobierno Federal, serán representadas en las Asambleas de Accionistas por la persona o personas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público designe por escrito. Los accionistas de la serie "B" podrán asistir a las asambleas personalmente o por medio de apoderado, bastando para este último caso una simple carta que entregarán en la misma oficina en que se haga el depósito de las acciones.

ARTICULO 56.— Para asistir a las asambleas, los accionistas de la serie "B" deberán depositar sus acciones en las oficinas que determine el Consejo de Administración. En esas oficinas se les otorgará el recibo respectivo, que servirá en la Asamblea para comprobar el carácter de accionistas de los concurrentes, así como el número de votos a que tienen derecho. El depósito de acciones se hará con la oportunidad necesaria y en la forma que fije el Consejo de Administración. Las acciones depositadas no se devolverán sino después de celebrarse la Asamblea General. Si el depósito de acciones se hace en oficinas ubicadas fuera de la Ciudad de México, la oficina que reciba el depósito avisará por carta o telegráficamente a la matriz, por cuenta del interesado, la constitución del depósito y el nombre de la persona a quien haya conferido poder el depositante.

ARTICULO 57.— De toda Asamblea se levantará acta, la que autorizarán quienes hayan fungido como Presidente y Secretario, así como los escrutadores y el Comisario, y será aprobada por la misma Asamblea. Al acta se agregarán los periódicos en que se haya publicado la convocatoria y los documentos que se hubieren presentado a la Asamblea, así como un ejemplar de la lista de asistencia debidamente suscrito por los concurrentes y por los escrutadores. De las reuniones de accionistas que por falta de quórum no hubieren podido constituirse en Asamblea, se levantará también acta que firmarán quienes hayan fungido como Presidente y como Secretario, y será aprobada por quienes hayan asistido. Las actas se asentarán en el libro respectivo, debiendo estarse, en su caso, a lo que disponen los dos últimos párrafos del artículo 194 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 58.— Los miembros del Consejo de Administración y el Comercio no podrán votar en las deliberaciones relativas a su responsabilidad o a la aprobación de los balances.

ARTICULO 59.— Las resoluciones de la Asamblea General, tomadas conforme a estos Estatutos, obligan a todos los accionistas, aun a los ausentes o disidentes, quedando autorizado el Consejo de Administración, a falta de ellos, a tomar los acuerdos y hacer las gestiones necesarias para su ejecución.

ARTICULO 60.— Al cierre de cada ejercicio social se procederá a estimar el activo del Banco, hecho lo cual, se pasará a determinar las utilidades líquidas obtenidas, cargando a las cuentas de resultados y en su caso a los fondos especiales de que habla el artículo 61 de la Ley Orgánica, el importe de las amortizaciones y de los castigos a que haya lugar conforme a las disposiciones citadas.

Fijado el monto de las utilidades obtenidas de acuerdo con el párrafo que antecede y separada la cantidad que corresponda pagar por Impuestos sobre utilidades, el saldo se distribuirá como sigue:

I.— Se separará un 10% para el Fondo Ordinario de Reserva hasta que alcance un valor igual al monto del capital autorizado;

II.— Del sobrante se tomará la suma necesaria para cubrir un dividendo hasta de 6%, a las acciones de la serie "B";

III.— Del resto se separará la cantidad que acuerde la Asamblea, después de oír el informe a este respecto del Consejo de Administración, para el Fondo de Auxilio a Empleados y Funcionarios. Podrán igualmente incrementarse, si la Asamblea lo acuerda y en la suma que en la misma se determine, otros fondos especiales de reserva;

IV.— El remanente se entregará al Gobierno Federal.

ARTICULO 61.— En ningún caso se dispondrá de los Fondos Ordinario de Reserva, de Estabilización, Previsión y Auxilios para Empleados y Funcionarios, para fines distintos de su objeto.

ARTICULO 62.— Cuando el Fondo Ordinario de Reserva disminuya será respecto.

ARTICULO 63.— Si hubiese pérdidas, su importe se distribuirá entre los accionistas, en proporción a las acciones que poseen.

ARTICULO 64.— El ejercicio Social Financiero del Banco comenzará el 1° de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 65.— Dentro de los sesenta días que sigan a la clausura del Ejercicio, el Banco preparará el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes y los someterá a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, en unión de un informe pormenorizado de las labores del ejercicio y de un proyecto de distribución de utilidades que el Consejo de Administración deberá formular oportunamente. Tanto el Balance General como el Informe del Consejo a la Asamblea serán publicados a más tardar cinco días después de ésta.

El Comisario recibirá los documentos dichos, para su revisión, por lo menos quince días antes de que se reúna la Asamblea que deba discutirlos.

ARTICULO 66.— El Balance del Banco contendrá, con separación de los demás datos que en él hayan de insertarse, los enumerados por el artículo 65 de la Ley Orgánica. Al pie del balance se hará constar el importe de la moneda metálica en circulación.

ARTICULO 67.— El Banco estará obligado a publicar, además del Balance General de fin de Ejercicio, un Estado de Cuentas consolidado al día último de cada mes, que se publicará dentro de los quince días que sigan a su fecha, debiendo contener los datos que el propio Consejo determine después de oír al Director General.

ARTICULO 68.— Los Balances y Estados que hayan de publicarse de acuerdo con las disposiciones anteriores, serán autorizados por el Director General, por uno de los Subdirectores y por el Comisario, y llevarán la certificación de los Contadores.

ARTICULO 69.— La sociedad sólo podrá disolverse por disposición legislativa y si en ésta no se prevé nada al respecto, se convocará inmediatamente a Asamblea General de Accionistas.

ARTICULO 70.— Al disolverse la sociedad, en la Asamblea de Accionistas a que se refiere el artículo anterior, serán designados dos liquidadores propietarios, uno por la serie "A" y otro por la serie "B". Cada liquidador propietario designará un suplente. Los liquidadores propietarios elegirán un tercer propietario y un suplente para constituir el comité de liquidación, cuyas resoluciones se tomarán a mayoría de votos de sus miembros.

ARTICULO 71.— Los liquidadores practicarán la liquidación de la sociedad con arreglo a las bases que establezca la ley que la resuelva, y en efecto de ellas, a las normas que señale la Asamblea General de Accionistas, a las disposiciones de estos Estatutos, y en especial a las siguientes reglas:

I.— Concluirán los negocios de la manera que juzgaren más conveniente atendiendo a las normas generales que para dicho efecto hubiere acordado la Asamblea General de Accionistas;

II.— Formularán el balance, cobrarán los créditos y solventarán legalmente las deudas;

III.— Enajenarán los bienes para cubrir el pasivo;

IV.— Concluidas las operaciones anteriores, los liquidadores entregarán al Gobierno Federal el importe de los billetes no presentados para su cobro dentro del plazo que al efecto se fije y la cantidad o los bienes que constituyan los Fondos Especiales de Previsión y Complementario de Estabilización.

V.— El activo líquido que resulte después de las operaciones anteriores lo distribuirán en la siguiente forma: a) Se cubrirá a los accionistas de la serie "B" el valor nominal de sus acciones y b) El saldo que resulte se entregará al Gobierno Federal por sus acciones de la serie "A".

ARTICULO 72.— Una vez que los liquidadores hayan formulado el Balance a que alude la fracción II del artículo anterior, convocarán a la Asamblea General de Accionistas para su discusión y aprobación.

ARTICULO 73.— El Comisario desempeñará en caso de liquidación, respecto a los liquidadores, la misma función que en la vida normal de la sociedad le compete respecto al Consejo de Administración.

ARTICULO 74.— Los liquidadores o el Comisario, en su caso, citarán a la Asamblea de Accionistas en la misma forma que durante la vida normal de la Sociedad. La Asamblea en que se nombren los liquidadores fijará a éstos la retribución que les corresponda y les señalará el plazo necesario para el cumplimiento de su cometido.

ARTICULO 75.— Los liquidadores deberán formular y publicar mensualmente un balance en el que se expresen los datos a que se refiere el artículo 65 de la Ley Orgánica.

ARTICULO 76.— El Banco de México se regirá por su Ley Orgánica, por estos Estatutos, y supletoriamente, por las disposiciones que le sean aplicables de las Leyes Generales de Instituciones de Crédito y de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO II CARACTERÍSTICAS DE LOS BILLETES

ARTICULO 77.— Los billetes del Banco de México tendrán las siguientes características:

Podrán ser de denominaciones de un peso, cinco pesos, diez pesos, veinte pesos, cincuenta pesos, cien pesos, quinientos pesos, mil pesos y diez mil pesos. En el anverso contendrán: a) la denominación del billete con número y letra; b) la declaración de que el Banco de México pagará dicha suma a la vista y al portador; c) el número y la serie del billete; d) la fecha de su emisión; y e) la firma de un Consejero, la del Interventor de la Comisión Nacional Bancaria, y la del Cajero del Banco.

En el reverso llevarán: a) la leyenda "Banco de México, S. A."; b) la denominación del billete con número y letra; y c) un sello con la leyenda "Banco de México - Sría. de Hda. y C. P." y otro con las iniciales "B. de M."

El Consejo de Administración decidirá además, respecto a los dibujos, grabados, viñetas, color y cualesquiera otras contraseñas o signos convencionales que deban llevar los billetes de distintas denominaciones.

CAPITULO III Reglas de funcionamiento

ARTICULO 78.— Compete al Consejo de Administración y en su caso a la Comisión de Cambios y Valores o al Director General, decidir la oportunidad para llevar a cabo las diversas operaciones autorizadas al Banco en el artículo 24 de la Ley Orgánica y los casos concretos en que han de realizarse, atendiendo a los siguientes criterios:

I.— Todas las operaciones que realice el Banco de México deberán encaminarse a regular el volumen del dinero en circulación y del crédito en la medida de las necesidades del país; y también para servir de apoyo a las instituciones asociadas con el fin de llevar a cabo dicha regulación y sostener el sistema general de crédito.

El Banco de México sólo llevará a cabo operaciones que sirvan las finalidades antes indicadas pero siempre que no excedan del volumen general de dinero y crédito en circulación que el Banco estime conveniente para la situación económica del país.

II.— Todas las operaciones de crédito que concierte el Banco de México con las instituciones asociadas, deberán practicarse con arreglo a los requisitos y condiciones generales relativos a la situación de la institución descontataria o a la naturaleza de los documentos, que hayan sido previamente establecidas por el Consejo. En ningún caso podrá concertar operaciones en particular que no estén comprendidas en las reglas generales de operación a que se refiere este párrafo.

Estas reglas serán igualmente aplicables a todas las instituciones de crédito asociadas o a todos los casos en igualdad de circunstancias, sin perjuicio de las medidas de racionamiento de crédito que adopte el Banco cuando lo estime necesario.

III.— La aplicación del crédito que el Banco de México otorgue a las instituciones asociadas seguirá el orden de preferencia que establezcan las reglas generales de operación acordadas por el Consejo para las distintas clases de documentos que sean susceptibles de redescuento, así como para las distintas clases de operaciones.

IV.— Las operaciones de descuento que practique con las instituciones asociadas, señaladas en la fracción VIII del artículo 24 de la Ley Orgánica y las de crédito a que se refiere la fracción X del mismo artículo, podrán ser concertadas siempre que la institución

asociada ofrezca los documentos que reúnan las condiciones de las reglas generales de operación. Estas condiciones serán apreciadas libremente por el Banco de México, sin que contra su resolución quepa recurso ni reclamación de ninguna clase.

V.— Las demás operaciones de crédito que practique con las instituciones asociadas se llevarán a cabo apreciando las circunstancias que concurran en cada institución solicitante del crédito y siempre que la operación contribuya al mantenimiento del sistema general de crédito del país, de modo que de no realizarse pudiera dar lugar a grave quebranto del mismo. Para poderlas llevar a cabo en cualquier otro caso será menester que el Consejo decida cada operación en particular, expresando las razones especiales que fundan el interés general de su decisión.

VI.— Las operaciones de crédito o préstamo que concierte el Banco de México con el Estado deberán estar inspiradas en la necesidad de suplir diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos de un mismo ejercicio fiscal y concertadas de modo que puedan ser solventadas con los recursos normales del presupuesto y dentro del referido ejercicio.

Se exceptúan las operaciones de colocación de empréstitos públicos, así como las de pignoración o descuentos de deudas públicas que realice el Banco de México para atender las finalidades señaladas en el artículo 8° fracción V de su Ley Orgánica.

Las limitaciones a que se refiere esta fracción no serán aplicables en circunstancias de grave emergencia nacional, que podrá ser declarada por Acuerdo del Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en caso de guerra, alteración del orden público, necesidades extraordinarias de la defensa nacional o cualquiera calamidad pública o sacrificio extraordinario que exija el que se acuda, también, a medios extraordinarios.

ARTICULO 79.— El Banco está obligado, en los términos del artículo 33 de la Ley Orgánica, a poner a disposición de las instituciones o uniones asociadas, los documentos descontados, adquiridos o recibidos en garantía aplicando las siguientes reglas:

- a). Cuando se trate de documentos redescontados o adquiridos, el Banco de México los pondrá a disposición de la institución o unión descontataria o signataria desde el día de su vencimiento, y si ésta no los liquida en esa fecha, se le cargará en cuenta su importe;
- b). Cuando se trate de documentos recibidos en garantía, se pondrán también a disposición del acreditado desde el día de su vencimiento y si aquél no los sustituye o liquida en dicha fecha, se le cargará en cuenta el importe de los efectos vencidos, hasta por el monto del crédito garantizado más los intereses;
- c). Cuando la institución, o unión signataria del documento no tenga cuenta en el Banco de México, éste podrá proceder a su cobro desde luego.

El Banco de México quedará eximido de toda responsabilidad si la institución o unión interesada no recoge a su vencimiento los documentos puestos a su disposición en los términos de los incisos a) y b).

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO.— El Banco de México determinará el capital exhibido, el capital mínimo sin derecho a retiro y el fondo mínimo proporcional que deberán tener las Uniones de Crédito para poder asociarse, una vez que el Ejecutivo Federal haya dictado las disposiciones reglamentarias al capítulo V del título III de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Por unanimidad de votos, los señores accionistas aprobaron los presentes Estatutos y facultaron al Consejo de Administración para que comisione a alguno de sus miembros a efecto de que otorgue en nombre de la Institución la escritura pública en que se hagan constar los nuevos Estatutos de la Institución, y a fin de que gestione lo necesario para su perfecta legalización e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Agotada la Orden del Día, se suspendió la sesión, y reanudada que lo fué, la Secretaría dió lectura a la presente acta que puesta a discusión, sin ella fué aprobada por unanimidad de votos, firmando el Presidente y el Secretario de la Asamblea, y los Escrutadores y haciéndose constar que se agrega un ejemplar del Diario Oficial en que se publicó la convocatoria, la lista de asistencia firmada por los presentes y autorizada en debida forma por los Escrutadores, y los documentos que acreditan la representación de las personas que se mencionan al principio de esta acta. Doy fe.

Presidente,
EVARISTO ARAIZA

Secretario,
MARIO GUASP

Comisario,

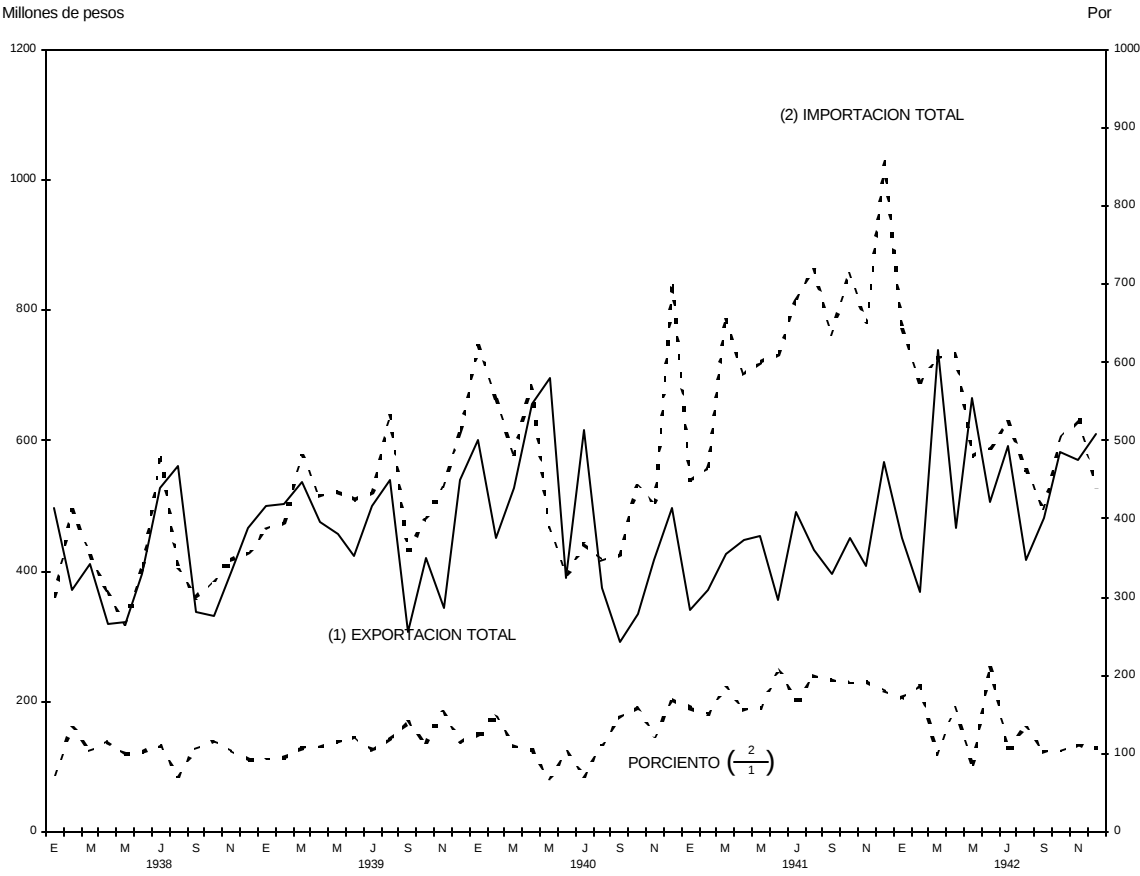
TOMAS VILCHIS

Escrutador,
ANGEL SILVA

Escrutador,
LUIS G. LEGORRETA

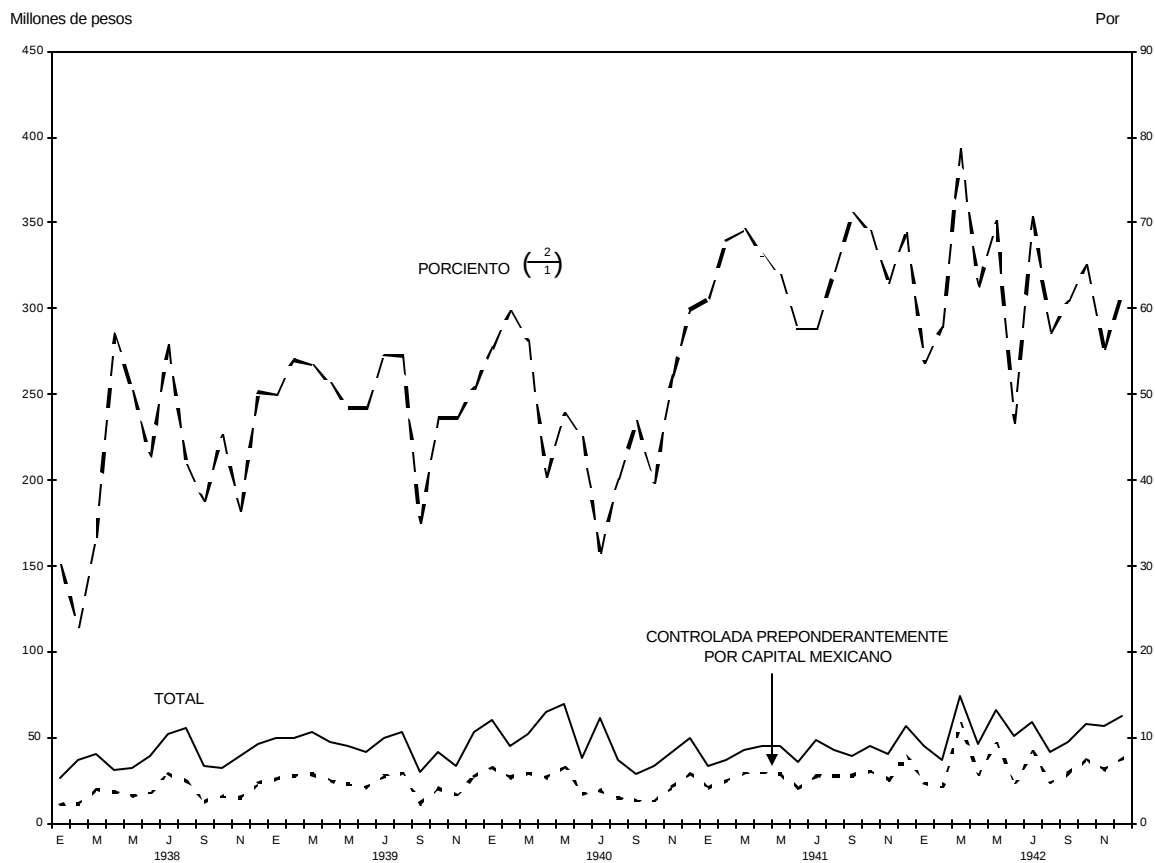
ANEXOS

Gráfica 8
Exportación e Importación de Mercancías



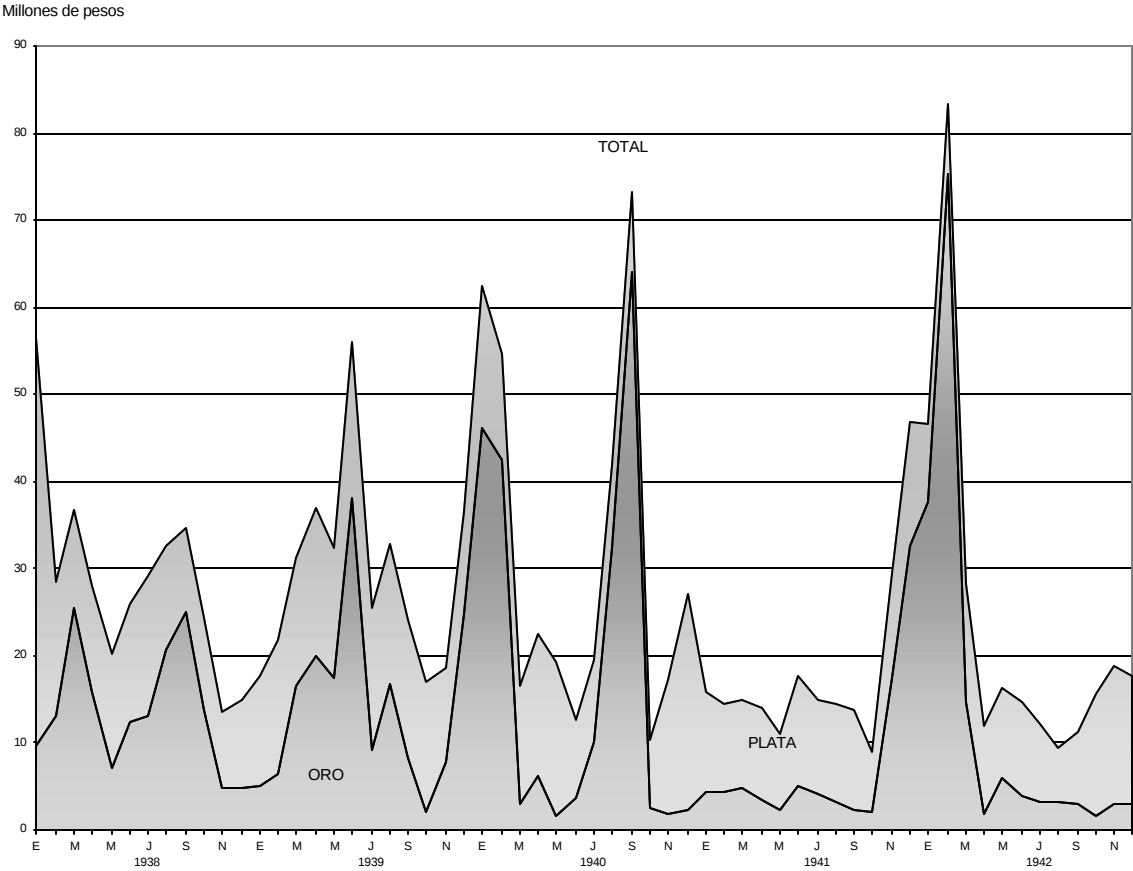
Gráfica 9

Exportación



Gráfica 10

Exportación Neta de Metales Preciosos



Cuadro 12

Comercio Exterior

(CIFRAS ABSOLUTAS EN MILLARES DE PESOS M/N.)

AÑOS Y MESES	MERCANCÍAS (**)						Metales preciosos		
	Exportación	Exportación controlada	Importación	Balanza	%	%	Suma	Oro	Plata
	total	preond. por capital mexicano	total	comercial	(2)/(1)	(3)/(1)			
	(1)	(2)	(3)	(1)-(3)					
1939	554,396	278,790	627,364	-72,968	50.3	113.2	350,372	172,695	177,677
Enero	50,044	25,031	46,406	3,638	50.0	92.7	17,676	4,929	12,747
Febrero	50,428	27,261	47,415	3,013	54.1	94.0	21,719	6,482	15,237
Marzo	53,698	28,672	57,842	-4,144	53.4	107.7	31,200	16,499	14,701
Abril	47,477	24,287	51,555	-4,078	51.2	108.6	37,037	20,053	16,984
Mayo	45,583	22,130	52,167	-6,584	48.5	114.4	32,350	17,505	14,845
Junio	42,161	20,433	50,921	-8,760	48.5	120.8	55,928	38,112	17,816
Julio	50,081	27,321	51,936	-1,855	54.6	103.7	25,475	9,240	16,235
Agosto	53,814	29,325	63,820	-10,006	54.5	118.6	32,704	16,825	15,879
Septiembre	30,744	10,785	43,030	-12,286	35.1	140.0	24,163	8,336	15,827
Octubre	42,034	19,869	47,932	-5,898	47.3	114.0	16,864	2,168	14,696
Noviembre	34,410	16,283	52,863	-18,453	47.3	153.6	18,653	7,687	10,966
Diciembre	53,922	27,393	61,477	-7,555	50.8	114.0	36,603	24,859	11,744
1940	584,872	280,191	668,837	-83,965	47.9	114.4	375,012	216,213	158,799
Enero	60,055	33,317	74,563	-14,508	55.5	124.2	62,532	46,036	16,496
Febrero	45,090	26,935	66,322	-21,232	59.7	147.1	54,694	42,541	12,153
Marzo	52,590	29,634	57,844	-5,254	56.3	110.0	16,592	2,985	13,607
Abril	65,599	26,576	68,314	-2,715	40.5	104.1	22,535	6,136	16,399
Mayo	69,581	33,173	46,656	22,925	47.7	67.1	19,253	1,701	17,552
Junio	38,944	17,562	39,464	-520	45.1	101.3	12,673	3,657	9,016
Julio	61,685	19,489	44,134	17,551	31.6	71.5	19,453	10,107	9,346
Agosto	37,541	15,079	41,580	-4,039	40.2	110.8	41,781	32,392	9,389
Septiembre	29,083	13,654	42,464	-13,381	46.9	146.0	73,156	64,133	9,023
Octubre	33,472	13,313	53,192	-19,720	39.8	158.9	10,240	2,610	7,630
Noviembre	41,560	21,688	50,384	-8,824	52.2	121.2	17,298	1,711	15,587
Diciembre	49,672	29,771	83,920	-34,248	59.9	168.9	24,805	2,204	22,601
1941	513,721	269,949	914,467	-400,746	65.2	178.0	216,321	85,973	130,348
Enero	34,058	20,881	53,880	-19,822	61.3	158.2	15,840	4,370	11,470
Febrero	37,201	25,260	55,917	-18,716	67.9	150.3	14,441	4,314	10,127
Marzo	42,508	29,428	78,614	-36,106	69.2	184.9	14,889	4,774	10,115
Abril	44,905	29,754	70,028	-25,123	66.3	155.9	13,912	3,399	10,513
Mayo	45,439	28,979	72,021	-26,582	63.8	158.5	10,959	2,224	8,735
Junio	35,535	20,532	73,188	-37,653	57.8	206.0	17,771	5,076	12,695
Julio	48,925	28,212	81,939	-33,014	57.7	167.5	14,879	4,222	10,657
Agosto	43,267	27,874	86,238	-42,971	64.4	199.3	14,470	3,182	11,288
Septiembre	39,401	28,009	76,324	-36,923	71.1	193.7	13,861	2,220	11,641
Octubre	44,945	31,020	85,665	-40,720	69.0	190.6	9,021	2,063	6,958
Noviembre	40,670	25,662	77,966	-37,296	63.1	191.7	29,347	17,486	11,861
Diciembre	56,867	39,136	102,687	-45,820	68.8	180.6	46,931	32,643	14,288
1942	670,124	433,501	752,359	-82,235	64.7	112.3	275,821	153,663	122,158
Enero	45,025	24,157	77,111	-32,086	53.7	171.3	46,556	37,569	8,987
Febrero	36,925	21,386	68,995	-32,070	57.9	186.9	83,360	75,368	7,992
Marzo	73,931	58,071	72,753	1,178	78.5	98.4	28,235	14,617	13,618
Abril	46,502	29,139	73,419	-26,917	62.7	157.9	11,854	1,878	9,976
Mayo	66,509	46,613	57,585	8,924	70.1	86.6	16,312	5,843	10,469
Junio	50,713	23,684	58,933	-8,220	46.7	116.2	14,611	3,887	10,724
Julio	59,096	41,702	62,765	-3,669	70.6	106.2	12,204	3,172	9,032
Agosto	41,675	23,885	55,545	-13,870	57.3	133.3	9,363	3,133	6,230
Septiembre	48,279	29,425	49,525	-1,246	60.9	102.6	11,278	3,041	8,237
Octubre	58,412	38,024	60,584	-2,172	65.1	103.7	15,618	1,593	14,025
Noviembre	56,904	31,467	63,103	-6,199	55.3	110.9	18,792	3,040	15,752
Diciembre	86,153	65,948	52,041	34,112	76.5	60.4	7,638	522	7,116

(**) Excluidos los metales preciosos, (*) Exportación menos Importación.

FUENTES: Banco de México, S. A. y Dirección General de Estadística.

Cuadro 13

Comercio Exterior

(CIFRAS ABSOLUTAS EN MILLARES DE DOLARES)

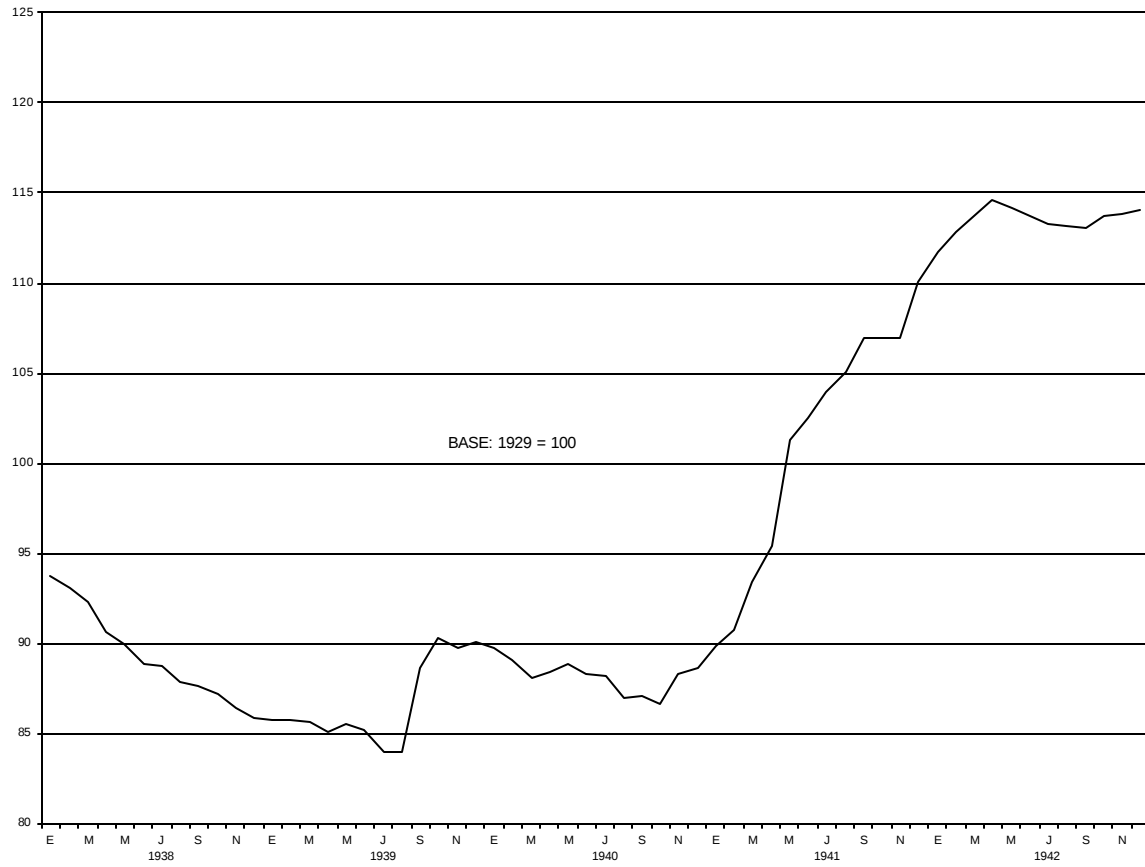
AÑOS Y MESES	MERCANCIAS (**)						Metales preciosos Exportación neta(*)		
	Exportación total	Exportación controlada: prepond. por capital mexicano	Importación total	Balanza comercial	% (2)/(1)	% (3)/(1)	Suma	Oro	Plata
	(1)	(2)	(3)	(1)-(3)					
1939	106,930	53,663	121,030	-14,100	50.2	113.2	67,577	33,212	34,365
Enero	10,025	5,014	9,296	729	50.0	92.7	3,541	987	2,554
Febrero	10,106	5,463	9,502	604	54.1	94.0	4,353	1,299	3,054
Marzo	10,761	5,746	11,591	-830	53.4	107.7	6,252	3,306	2,946
Abril	9,515	4,867	10,332	-817	51.2	108.6	7,423	4,019	3,404
Mayo	9,135	4,436	10,454	-1,319	48.6	114.4	6,483	3,508	2,975
Junio	8,361	4,052	10,098	-1,737	48.5	120.8	11,091	7,558	3,533
Julio	8,652	4,720	8,972	-320	54.6	103.7	4,401	1,596	2,805
Agosto	9,017	4,914	10,694	-1,677	54.5	118.6	5,480	2,819	2,661
Septiembre	5,899	2,069	8,257	-2,358	35.1	140.0	4,636	1,600	3,036
Octubre	8,633	4,081	9,845	-1,212	47.3	114.0	3,464	445	3,019
Noviembre	7,080	3,350	10,877	-3,797	47.3	153.6	3,838	1,582	2,256
Diciembre	9,746	4,951	11,112	-1,366	50.8	114.0	6,615	4,493	2,122
1940	107,573	51,266	124,028	-16,455	47.7	115.3	69,943	40,076	29,867
Enero	10,032	5,565	12,455	-2,423	55.5	124.2	10,446	7,690	2,756
Febrero	7,528	4,497	11,072	-3,544	59.7	147.1	9,131	7,102	2,029
Marzo	8,780	4,947	9,657	-877	56.3	110.0	2,770	498	2,272
Abril	10,951	4,437	11,405	-454	40.5	104.1	3,762	1,024	2,738
Mayo	11,616	5,538	7,789	3,827	47.7	67.1	3,214	284	2,930
Junio	7,198	3,246	7,294	-96	45.1	101.3	2,342	676	1,666
Julio	12,388	3,914	8,863	3,525	31.6	71.5	3,907	2,030	1,877
Agosto	7,534	3,026	8,344	-810	40.2	110.8	8,384	6,500	1,884
Septiembre	5,862	2,752	8,560	-2,698	46.9	146.0	14,747	12,928	1,819
Octubre	6,879	2,736	10,933	-4,054	39.8	158.9	2,105	537	1,568
Noviembre	8,567	4,471	10,358	-1,791	52.2	120.9	3,565	353	3,212
Diciembre	10,238	6,137	17,298	-7,060	59.9	169.0	5,570	454	5,116
1941	105,771	68,922	188,274	-82,503	65.2	178.0	44,527	17,689	26,838
Enero	7,020	4,304	11,106	-4,086	61.3	158.2	3,265	901	2,364
Febrero	7,668	5,207	11,526	-3,858	67.9	150.3	2,977	890	2,087
Marzo	8,751	6,059	16,185	-7,434	69.2	185.0	3,065	983	2,082
Abril	9,244	6,125	14,416	-5,172	66.3	155.9	2,864	700	2,164
Mayo	9,365	5,973	14,844	-5,479	63.8	158.5	2,259	458	1,801
Junio	7,315	4,227	15,066	-7,751	57.8	206.0	3,650	1,036	2,614
Julio	10,069	5,806	16,863	-6,794	57.7	167.5	3,062	869	2,193
Agosto	8,904	5,736	17,748	-8,844	64.4	199.3	2,978	655	2,323
Septiembre	8,112	5,766	15,713	-7,601	71.1	193.7	2,854	457	2,397
Octubre	9,249	6,384	17,629	-8,380	69.0	190.6	1,856	424	1,432
Noviembre	8,369	5,280	16,043	-7,674	63.1	191.7	6,039	3,598	2,441
Diciembre	11,705	8,055	21,135	-9,430	68.8	180.6	9,658	6,718	2,940
1942	138,078	89,325	155,001	-16,923	64.7	112.3	56,800	31,630	25,170
Enero	9,264	4,971	15,866	-6,602	53.7	171.3	9,579	7,730	1,849
Febrero	7,598	4,400	14,197	-6,599	57.9	186.9	17,152	15,508	1,644
Marzo	15,234	11,966	14,991	243	78.5	98.4	5,819	3,012	2,807
Abril	9,578	6,002	15,123	-5,545	62.7	157.9	2,442	387	2,055
Mayo	13,701	9,602	11,862	1,839	70.1	86.6	3,359	1,203	2,156
Junio	10,447	4,879	12,140	-1,693	46.7	116.2	3,010	801	2,209
Julio	12,181	8,596	12,937	-756	70.6	106.2	2,516	654	1,862
Agosto	8,590	4,923	11,449	-2,859	57.3	133.3	1,930	646	1,284
Septiembre	9,952	6,065	10,209	-257	60.9	102.6	2,325	627	1,698
Octubre	12,042	7,839	12,490	-448	65.1	103.7	3,220	328	2,892
Noviembre	11,731	6,487	13,009	-1,278	55.3	110.9	3,874	627	3,247
Diciembre	17,760	13,595	10,728	7,032	76.5	60.4	1,574	107	1,467

(**) Excluidos los metales preciosos, (*) Exportación menos Importación.

FUENTES: Banco de México, S. A. y Dirección General de Estadística.

Gráfica 11

Números Indices de Precios de Artículos Importados



Cuadro 14

Números Índices de Precios de Artículos Importados

38 ARTICULOS**BASE: 1929 = 100**

MESES	1939	1940	1941	1942
Enero	85.7	89.8	89.9	111.7
Febrero	85.8	89.1	90.7	112.8
Marzo	85.6	88.1	93.4	113.7
Abril	85.1	88.4	95.4	114.6
Mayo	85.5	88.9	101.3	114.2
Junio	85.2	88.3	102.5	113.7
Julio	84.0	88.2	103.9	113.3
Agosto	84.0	87.0	105.1	113.2
Septiembre	88.6	87.1	106.9	113.1
Octubre	90.3	86.6	107.0	113.7
Noviembre	89.7	88.3	106.9	113.8
Diciembre	90.1	88.6	110.1	113.8

FUENTE: Banco de México, S.A.

Cuadro 15

Números Índices de Precios al Mayoreo

BASE: 1929=100

AÑOS Y MESES	Índice General (1)	Artículos de consumo (2)	Artículos de producción (3)
1939			
Enero	125.3	129.7	117.6
Febrero	124.6	129.4	116.2
Marzo	123.7	129.3	114.2
Abril	125.0	130.8	115.0
Mayo	126.1	132.5	115.2
Junio	126.6	133.8	114.4
Julio	127.6	136.2	113.0
Agosto	129.1	137.9	114.1
Septiembre	130.8	139.8	115.6
Octubre	131.5	141.1	115.1
Noviembre	128.3	134.6	117.7
Diciembre	125.8	130.1	118.4
1940			
Enero	127.5	132.5	119.1
Febrero	131.0	134.9	124.3
Marzo	132.1	135.2	126.9
Abril	130.1	133.7	124.1
Mayo	130.2	134.0	123.8
Junio	128.4	132.1	122.0
Julio	128.9	132.7	122.5
Agosto	127.4	130.4	122.2
Septiembre	125.7	126.8	123.9
Octubre	125.9	127.2	123.7
Noviembre	125.8	126.0	125.4
Diciembre	124.9	125.5	123.9
1941			
Enero	128.2	129.0	126.8
Febrero	130.2	132.0	127.3
Marzo	129.4	131.8	125.3
Abril	131.3	134.1	126.6
Mayo	132.9	136.8	126.2
Junio	135.3	139.7	127.9
Julio	137.0	141.6	129.1
Agosto	137.6	142.4	129.4
Septiembre	140.7	146.5	130.8
Octubre	143.3	149.8	132.1
Noviembre	143.0	148.4	133.8
Diciembre	140.7	144.4	134.5
1942			
Enero	141.7	145.6	135.0
Febrero	143.5	148.7	134.7
Marzo	145.3	151.6	134.6
Abril	147.6	155.3	134.4
Mayo	150.5	159.3	135.7
Junio	148.4	155.4	136.4
Julio	151.0	157.8	139.5
Agosto	147.2	154.2	135.3
Septiembre	147.6	153.7	137.3
Octubre	148.7	155.5	137.0
Noviembre	152.3	160.9	137.5
Diciembre	155.3	162.8	142.5

Fuentes: Banco de México, S. A.

Cuadro 16

13.-Numeros Indices del Costo de la Alimentación en la Ciudad de México

16 Artículos**Promedio Mensual - Anual De 1929 = 100.0**

MESES	1939	1940	1941	1942
Enero	128.1	137.8	148.2	149.9
Febrero	131.4	139.8	145.5	149.3
Marzo	128.0	142.4	146.5	160.3
Abril	127.8	145.0	148.7	163.6
Mayo	128.9	143.4	148.6	161.1
Junio	129.3	145.1	150.5	160.0
Julio	133.0	144.2	150.7	167.4
Agosto	137.6	143.4	150.0	168.7
Septiembre	142.5	143.2	152.0	169.4
Octubre	144.3	144.6	155.5	170.3
Noviembre	142.3	147.4	157.0	172.6
Diciembre	142.4	149.3	156.9	175.2

Según la encuesta que efectuó la Dirección General de Estadística en julio y agosto de 1934, los gastos de alimentación significaron el 56% de los egresos de una familia obrera compuesta de cinco miembros con salario semanal medio de \$22.00: los 16 artículos tomados en cuenta para la formación del índice representaron así mismo el 82% de los gastos de alimentación.

FUENTE : Banco de México, S .A. y Dirección General de Estadística de la Secretaría de la Economía Nacional.

Cuadro 17

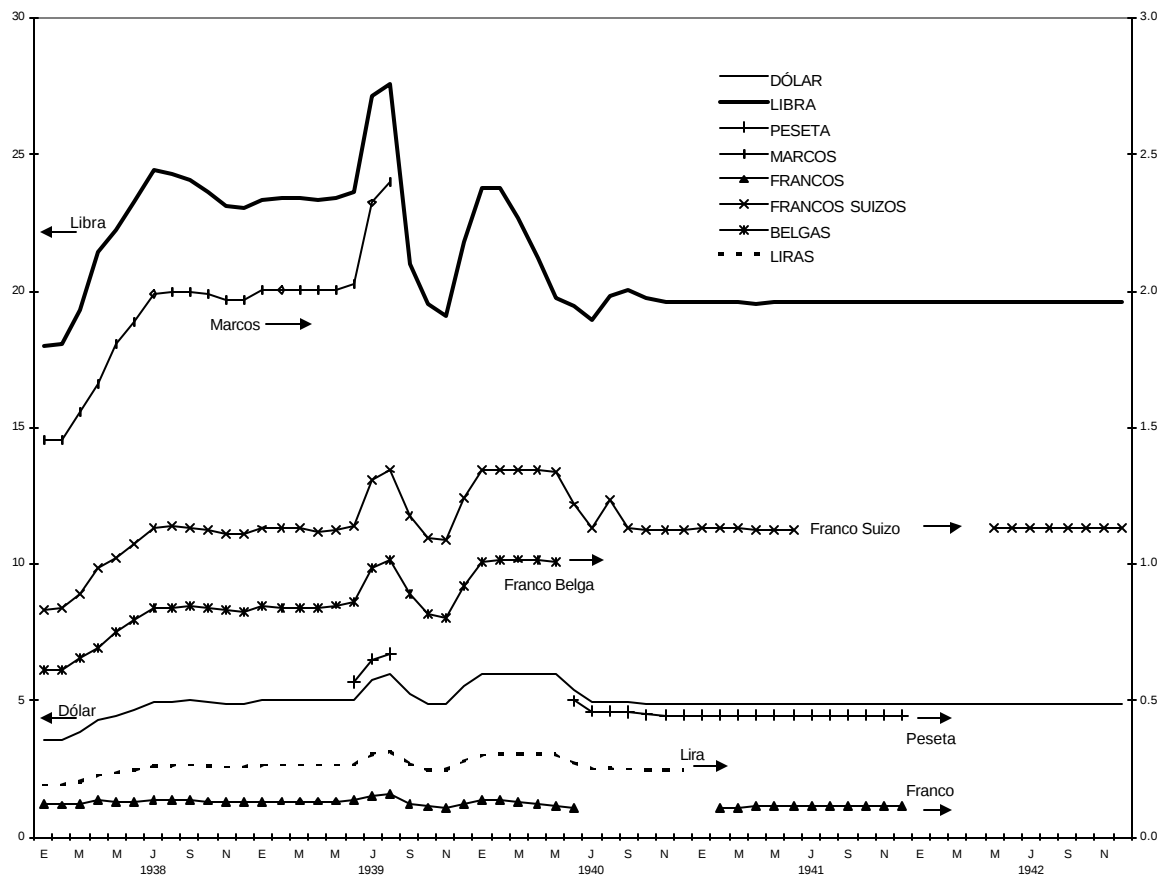
Niveles Generales de los Precios en los Estados Unidos de Norteamérica y en México.

AÑOS Y MESES	México 1929=100	(1)	EE.UU. De N.A. (1926-1928=100) (2)	Por ciento (1)/(2) (3)
1939				
Enero	125.3		72.9	171.8
Febrero	124.6		72.8	171.2
Marzo	123.7		72.8	169.9
Abril	125.0		72.3	172.9
Mayo	126.1		72.5	173.9
Junio	126.6		71.7	176.6
Julio	127.6		71.6	178.2
Agosto	129.1		70.7	182.6
Septiembre	130.8		75.6	173.0
Octubre	131.5		77.4	169.9
Noviembre	128.3		77.4	165.8
Diciembre	125.8		77.6	162.1
1940				
Enero	127.5		78.3	162.8
Febrero	131.0		77.4	169.2
Marzo	132.1		76.8	172.0
Abril	130.1		77.2	168.5
Mayo	130.2		76.7	169.7
Junio	128.4		75.0	171.2
Julio	128.9		74.8	172.3
Agosto	127.4		74.7	170.5
Septiembre	125.7		75.4	166.7
Octubre	125.9		76.0	165.7
Noviembre	125.8		76.8	163.8
Diciembre	124.9		77.2	161.8
1941				
Enero	128.2		78.2	163.9
Febrero	130.2		78.1	166.7
Marzo	129.4		78.9	164.0
Abril	131.3		81.1	161.9
Mayo	132.9		82.7	160.7
Junio	135.3		85.2	158.8
Julio	137.0		87.2	157.1
Agosto	137.6		88.9	154.8
Septiembre	140.7		90.7	155.1
Octubre	143.3		90.7	158.0
Noviembre	143.0		90.7	157.7
Diciembre	140.7		92.5	152.1
1942				
Enero	141.7		94.6	149.8
Febrero	143.5		95.8	149.8
Marzo	145.3		96.7	150.3
Abril	147.6		99.0	149.1
Mayo	150.5		99.7	151.0
Junio	148.4		99.1	149.7
Julio	151.0		100.5	150.2
Agosto	147.2		100.5	146.5
Septiembre	147.6		100.8	146.4
Octubre	148.7		101.3	146.8
Noviembre	152.3		101.6	149.9
Diciembre	155.3		102.3	151.8

Fuentes: Banco de México. S. A. y The National Fertilizer Association.

Gráfica 12

Cambios Sobre el Exterior



Cuadro 18

Cambios Sobre el Exterior(1)

(PESOS MEXICANOS POR UNIDAD DE MONEDA EXTRANJERA)

AÑOS Y MESES	Dólar	Libra	Peseta	Marco	Franco	Franco Suizo	Belga	Lira
1939								
Enero	4.992	23.32		2.0014	0.1318	1.1293	0.8438	0.2627
Febrero	4.990	23.39		2.0034	0.1322	1.1319	0.8418	0.2627
Marzo	4.990	23.40		2.0032	0.1323	1.1300	0.8400	0.2628
Abril	4.990	23.37		2.0018	0.1322	1.1201	0.8405	0.2627
Mayo	4.990	23.38		2.0036	0.1323	1.1230	0.8504	0.2627
Junio	4.043	23.63	.5676 (3)	2.0240	0.1338	1.1380	0.8587	0.2656
Julio	5.788	27.11	.6512 (3)	2.3229	0.1534	1.3058	0.9842	0.3046
Agosto	5.968	27.59	.6708 (3)	2.3992	0.1563	1.3482	1.0140	0.3141
Septiembre	5.212	20.99			0.1191	1.1781	0.8892	0.2687
Octubre	4.869	19.55			0.1110	1.0935	0.8164	0.2459
Noviembre	4.860	19.09			0.1085	1.0906	0.8042	0.2454
Diciembre	5.533	21.77			0.1235	1.2414	0.9184	0.2794
1940								
Enero	5.987	23.79			0.1350	1.3475	1.0105	0.3028
Febrero	5.990	23.80			0.1346	1.3454	1.0121	0.3029
Marzo	5.990	22.65			0.1285	1.3461	1.0191	0.3030
Abril	5.990	21.22			0.1203	1.3461	1.0143	0.3030
Mayo	5.990	19.72			0.1119	1.3393	1.0059	0.3030
Junio	5.410	19.42	0.5005		0.1089	1.2170		0.2732
Julio	4.980	18.96	0.4603			1.1304		0.2515
Agosto	4.983	19.85	0.4613			1.1350		0.2517
Septiembre	4.961	20.04	0.4589			1.1311		0.2505
Octubre	4.865	19.64	0.4491			1.1268		0.2457
Noviembre	4.851	19.59	0.4463			1.1260		0.2450
Diciembre	4.851	19.59	0.4463			1.1260		0.2451
1941								
Enero	4.851	19.58	0.4463			1.1308		0.2452
Febrero	4.851	19.58	0.4463		.1058 (3)	1.1323		0.2451
Marzo	4.857	19.60	0.4469		0.1103	1.1298		0.2454
Abril	4.858	19.56	0.4469		0.1117	1.1285		0.2455
Mayo	4.852	19.57	0.4464		0.1111	1.1272		0.2555
Junio	4.858	19.60	0.4469		0.1122	1.1284		0.2558
Julio	4.859	19.61	0.4470		0.1137			
Agosto	4.859	19.60	0.4470		0.1122			
Septiembre	4.857	19.60	0.4469		0.1117			
Octubre	4.859	19.62	0.4471		0.1113			
Noviembre	4.860	19.62	0.4471		0.1111			
Diciembre	4.859	19.62	.4470 (2)		.1113 (4)			
1942								
Enero	4.860	19.61						
Febrero	4.860	19.62						
Marzo	4.853	19.59						
Abril	4.855	19.60						
Mayo	4.855	19.60				1.1335		
Junio	4.855	19.60				1.1335		
Julio	4.851	19.59				1.1328		
Agosto	4.852	19.59				1.1329		
Septiembre	4.851	19.59				1.1327		
Octubre	4.851	19.58				1.1326		
Noviembre	4.851	19.58				1.1326		
Diciembre	4.851	19.59				1.1327		

(1) Promedios diarios mensuales. Tipo de venta.

(2) Promedio hasta el día 20.

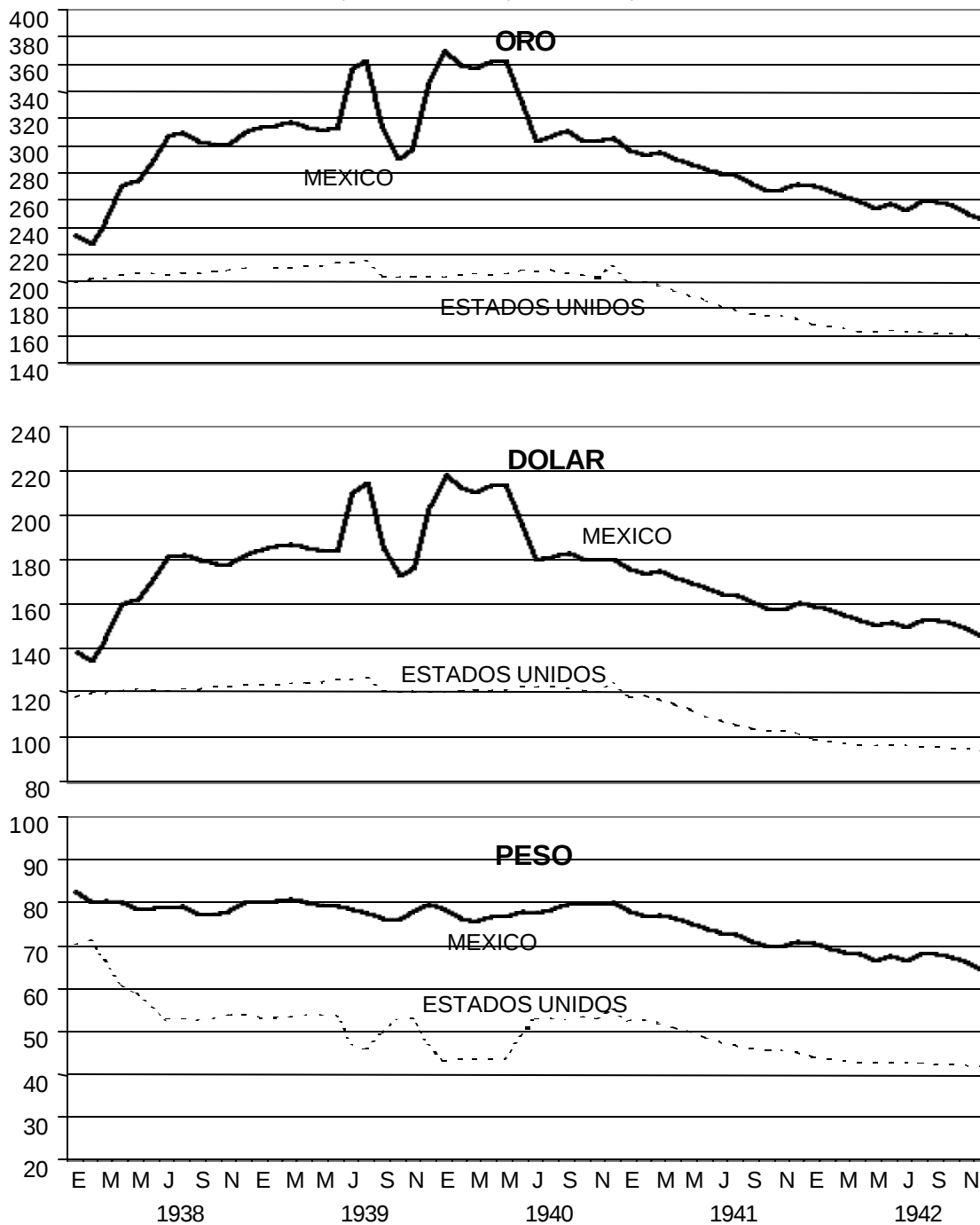
(3) Nominal

(4) Promedio hasta el día 15.

FUENTE: Banco de México S.A.

Gráfica 13

Poderes Adquisitivos del Oro, Dólar y Peso en México y en los Estados Unidos



Cuadro 19

Poderes Adquisitivos del Oro, Dólar y Peso en México y en los Estados Unidos de Norteamérica (1)

BASE: 1929 = 100

AÑOS Y MESES	O R O		D Ó L A R		P E S O	
	MÉXICO	E.U. DE N. AMERICA	MÉXICO	E.U. DE N. AMERICA	MÉXICO	E.U. DE N. AMERICA
1930						
Enero	313.6	209.8	185.2	123.9	79.8	53.4
Febrero	315.3	209.8	186.2	123.9	80.3	53.4
Marzo	317.6	210.3	187.5	124.2	80.8	53.5
Abril	314.3	211.7	185.6	125.0	80.0	53.9
Mayo	311.5	211.7	184.0	125.0	79.3	53.9
Junio	313.6	213.5	185.2	126.1	79.0	53.8
Julio	357.1	214.1	210.9	126.4	78.4	47.0
Agosto	363.9	215.2	214.9	127.1	77.5	45.8
Septiembre	313.7	204.0	185.2	120.5	76.5	49.7
Octubre	291.5	203.3	172.1	120.1	76.0	53.0
Noviembre	298.2	203.8	176.1	120.3	77.9	53.3
Diciembre	346.2	203.8	204.5	120.3	79.5	46.8
1940						
Enero	369.6	203.3	218.3	120.1	78.4	43.1
Febrero	359.9	205.0	212.6	121.1	76.3	43.5
Marzo	357.0	205.7	210.8	121.5	75.7	43.6
Abril	362.5	205.2	214.0	121.2	76.9	43.5
Mayo	362.2	205.7	213.9	121.5	76.8	43.6
Junio	331.7	208.3	195.9	123.0	77.9	48.9
Julio	304.1	207.7	179.6	122.7	77.6	53.0
Agosto	307.9	208.5	181.8	123.2	78.4	53.2
Septiembre	310.7	206.7	183.5	122.1	79.6	52.9
Octubre	304.2	205.0	179.7	121.1	79.4	53.5
Noviembre	303.6	202.8	179.3	119.8	79.5	53.1
Diciembre	305.8	211.7	180.6	125.0	80.1	55.4
1941						
Enero	297.9	199.7	175.9	117.9	78.0	52.3
Febrero	293.3	200.2	173.2	118.2	76.8	52.4
Marzo	295.5	198.0	174.5	117.0	77.3	51.8
Abril	291.3	194.0	172.0	114.5	76.2	50.7
Mayo	287.4	190.0	169.7	112.2	75.2	49.8
Junio	282.6	185.3	166.9	109.4	73.9	48.4
Julio	279.2	181.7	164.9	107.3	73.0	47.5
Agosto	278.0	178.6	164.2	105.5	72.7	46.7
Septiembre	271.8	175.8	160.5	103.8	71.1	46.0
Octubre	267.0	174.6	157.7	103.1	69.8	45.6
Noviembre	267.5	174.4	158.0	103.0	69.9	45.6
Diciembre	271.8	172.4	160.5	101.8	71.1	45.1
1942						
Enero	270.0	168.2	159.5	99.3	70.6	44.0
Febrero	266.6	166.8	157.5	98.5	69.7	43.6
Marzo	262.9	165.4	155.3	97.7	68.8	43.3
Abril	258.9	163.4	152.9	96.5	67.8	42.8
Mayo	253.9	163.3	150.0	96.4	66.5	42.7
Junio	257.5	163.6	152.1	96.6	67.4	42.8
Julio	252.9	163.4	149.4	96.5	66.2	42.8
Agosto	259.5	162.7	153.2	96.1	67.9	42.6
Septiembre	258.7	162.0	152.8	95.7	67.8	42.4
Octubre	256.8	161.4	151.7	95.3	67.2	42.3
Noviembre	250.7	161.0	148.1	95.1	65.7	42.2
Diciembre	245.9	157.9*	145.2	94.3*	64.4	41.8*

(1) Expresados en función de los niveles generales de precios al mayoreo en México y en los Estados Unidos de Norteamérica.

(*) Preliminares.

FUENTES: Banco de México, S.A., y Bureau of Labor Statistics.

Cuadro 20

Estructura de la Circulación Monetaria
(CIFRAS EN MILLARES DE PESOS)

AÑOS Y MESES	Dinero disponible	Circulación (1) público	(2)	Cuentas. de cheques m/n (3)	Por ciento (3)/(1) S/ajuste (4)	Media móvil de 4 meses (5)
1939						
Enero	747,116	512,152		234,964	31.4	30.2
Febrero	766,006	516,898		249,108	28.5	30.7
Marzo	778,126	523,156		254,970	32.8	31.4
Abril	788,412	528,117		260,295	33.0	32.0
Mayo	794,683	526,962		267,721	33.7	33.1
Junio	797,798	536,898		260,900	32.7	33.0
Julio	813,216	547,145		266,071	32.7	32.9
Agosto	818,028	551,730		266,298	32.6	32.7
Septiembre	836,143	560,881		275,262	32.9	33.2
Octubre	859,758	562,936		296,822	34.5	33.5
Noviembre	863,946	569,099		294,847	34.1	33.4
Diciembre	877,964	602,810		285,154	32.1	33.4
1940						
Enero	878,581	591,062		287,519	32.7	32.6
Febrero	861,437	590,996		270,441	31.4	31.8
Marzo	865,921	599,252		266,669	30.8	31.4
Abril	849,199	590,206		258,993	30.5	30.8
Mayo	857,508	595,049		262,459	30.6	30.9
Junio	896,651	614,104		282,547	31.5	31.1
Julio	903,826	616,809		287,017	31.8	31.2
Agosto	896,104	619,964		276,140	30.8	31.3
Septiembre	898,110	618,468		279,642	31.1	31.8
Octubre	945,671	627,564		318,107	33.6	33.0
Noviembre	1,008,900	639,443		369,457	36.6	34.8
Diciembre	1,065,852	663,842		402,010	37.7	36.8
1941						
Enero	1,072,453	652,061		420,392	39.2	38.4
Febrero	1,111,006	667,578		443,428	39.9	39.3
Marzo	1,113,308	662,918		450,390	40.5	40.2
Abril	1,138,429	670,736		467,693	41.1	40.8
Mayo	1,167,138	680,030		487,108	41.7	41.3
Junio	1,186,028	688,885		497,143	41.9	41.7
Julio	1,193,755	693,206		500,549	41.9	41.8
Agosto	1,203,049	703,893		499,156	41.5	41.9
Septiembre	1,216,770	704,087		512,683	42.1	41.8
Octubre	1,240,325	725,772		514,553	41.5	41.6
Noviembre	1,245,942	733,016		512,926	41.2	40.5
Diciembre	1,277,562	802,167		475,395	37.2	39.5
1942						
Enero	1,280,394	793,431		486,963	38.0	38.8
Febrero	1,301,101	795,722		505,379	38.8	38.4
Marzo	1,330,718	801,960		528,758	39.7	39.1
Abril	1,357,949	818,128		539,821	39.8	39.3
Mayo	1,379,734	843,465		536,269	38.9	39.3
Junio	1,411,415	861,748		549,667	38.9	39.4
Julio	1,452,916	871,547		581,369	40.0	39.5
Agosto	1,499,414	896,781		602,633	40.2	40.0
Septiembre	1,541,935	909,949		631,986	41.0	40.6
Octubre	1,595,401	940,485		954,916	41.1	41.1
Noviembre	1,670,684	964,861		705,823	42.2	41.7
Diciembre	1,789,375	1,028,273		761,102	42.5	42.0

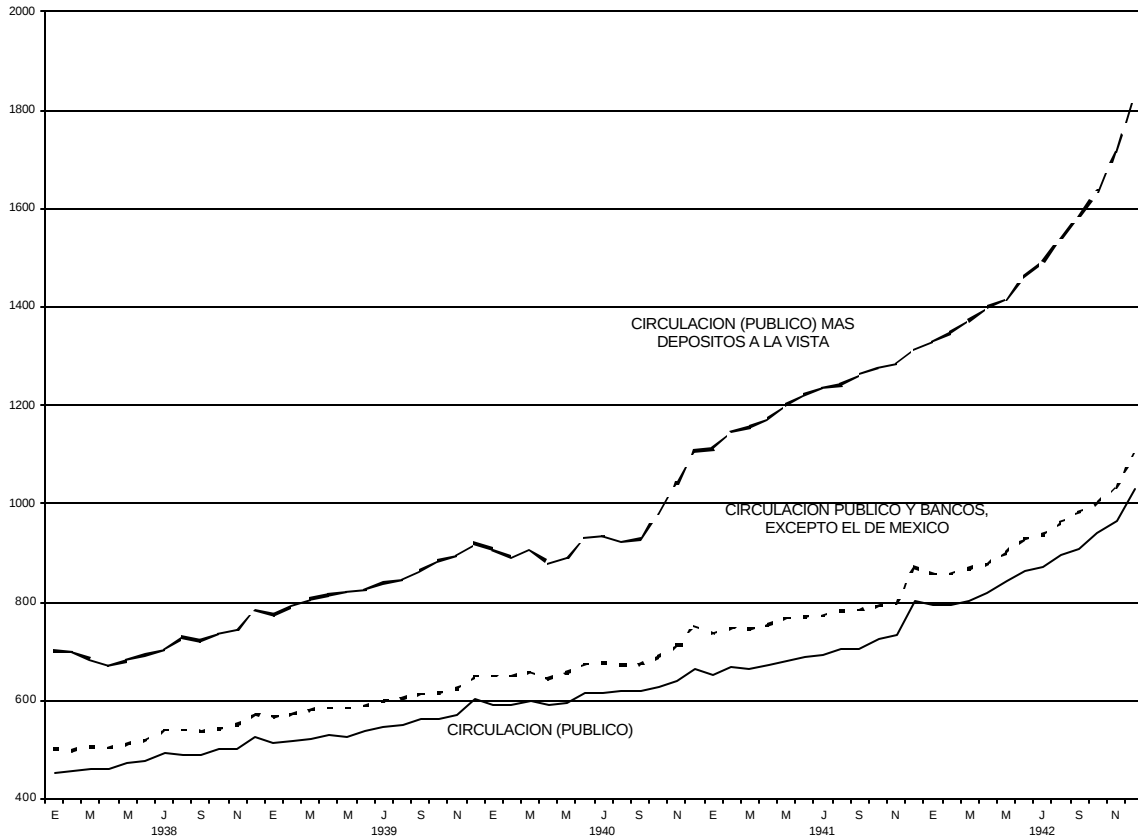
(*) Cifras provisionales.

FUENTES: Banco de México, S.A. y Comisión Nacional Bancaria.

Gráfica 14

Estimación de la Circulación Monetaria

Millones de pesos



Cuadro 21

Estimación de la Circulación Monetaria
(CIFRAS EN MILLARES DE PESOS)

AÑOS Y MESES	EMISIÓN DE MONEDA			Moneda en poder de Bancos (4)	(1)-(4) Circulac. (público) (5)	Depósitos totales a la vista m/n (6)	CIRCULACION Y DEPOSIT.	
	TOTAL (1)	Metálica (2)	Billetes y certificados monetarios (3)				(5)+(6)	(1)+(6)
1939	598,730	273,944	324,786	53,832	544,899	295,020	839,919	893,751
Enero	566,911	272,064	294,847	54,759	512,152	261,808	773,960	828,719
Febrero	572,663	271,929	300,734	55,765	516,898	275,229	792,127	847,892
Marzo	580,911	271,846	309,065	57,755	523,156	282,852	806,008	863,763
Abril	584,395	272,223	312,172	56,278	528,117	286,378	814,495	870,773
Mayo	584,836	271,106	313,730	57,874	526,962	293,406	820,368	878,242
Junio	589,122	270,758	318,364	52,224	536,898	287,800	824,698	876,922
Julio	599,435	273,001	326,434	52,290	547,145	292,684	839,829	892,119
Agosto	604,439	275,469	328,970	52,709	551,730	293,383	845,113	897,822
Septiembre	612,726	276,811	335,915	51,845	560,881	301,054	861,935	913,780
Octubre	614,983	276,739	338,244	52,047	562,936	324,883	887,819	939,866
Noviembre	623,135	277,142	345,993	54,036	569,099	324,156	893,255	947,291
Diciembre	651,207	278,245	372,962	48,397	602,810	316,610	919,420	967,817
1940	675,462	307,885	367,577	61,622	613,840	329,305	943,145	1,004,767
Enero	651,013	281,338	369,675	59,951	591,062	315,692	906,754	966,705
Febrero	650,515	285,122	365,393	59,519	590,996	299,705	890,701	950,220
Marzo	657,840	289,183	368,657	58,588	599,252	307,590	906,842	965,430
Abril	643,875	292,923	350,952	53,669	590,206	288,264	878,470	932,139
Mayo	655,750	299,266	356,484	60,801	594,949	295,368	890,317	951,118
Junio	673,778	306,630	367,148	59,674	614,104	316,349	930,453	990,127
Julio	677,198	313,816	363,382	60,389	616,809	318,337	935,146	995,535
Agosto	671,719	315,761	355,958	51,755	619,964	302,109	922,073	973,828
Septiembre	673,454	322,255	351,199	54,986	618,468	309,692	928,160	983,146
Octubre	687,914	327,343	360,571	60,350	627,564	352,047	979,611	1,039,961
Noviembre	711,114	330,270	380,844	71,671	639,443	403,344	1,042,787	1,114,458
Diciembre	751,374	330,714	420,660	88,116	663,258	443,166	1,106,424	1,194,540
1941	776,866	312,107	464,759	78,170	698,696	520,213	1,218,909	1,297,079
Enero	736,345	325,331	411,014	84,284	652,061	458,608	1,110,669	1,194,953
Febrero	747,594	321,583	426,011	80,016	667,578	479,499	1,147,077	1,227,093
Marzo	746,407	317,598	428,809	83,489	662,918	494,087	1,157,005	1,240,494
Abril	753,739	314,076	439,663	83,003	670,736	501,339	1,172,075	1,255,078
Mayo	768,138	311,676	456,462	88,108	680,030	520,793	1,200,823	1,288,931
Junio	770,773	309,776	460,997	81,888	688,885	532,782	1,221,667	1,303,555
Julio	772,257	309,411	462,846	79,051	693,206	543,180	1,236,386	1,315,437
Agosto	782,515	309,883	472,632	78,622	703,893	538,786	1,242,679	1,321,301
Septiembre	783,660	308,122	475,538	79,573	704,087	559,116	1,263,203	1,342,776
Octubre	792,108	304,555	487,553	66,336	725,772	551,240	1,277,012	1,343,348
Noviembre	797,401	304,947	492,454	64,385	733,016	551,618	1,284,634	1,349,019
Diciembre	871,453	308,320	563,133	69,286	802,167	511,506	1,313,673	1,382,959
1942	942,594	325,400	617,193	65,415	877,179	633,430	1,510,609	1,576,024
Enero	856,329	310,020	546,309	62,898	793,431	536,052	1,329,483	1,392,381
Febrero	857,929	311,677	546,252	62,207	795,722	552,601	1,348,323	1,410,530
Marzo	868,402	313,944	554,458	66,442	801,960	570,980	1,372,940	1,439,382
Abril	877,621	314,548	563,073	59,493	818,128	581,143	1,399,271	1,458,764
Mayo	900,997	316,182	584,815	57,532	843,465	573,604	1,417,069	1,474,601
Junio	927,862	320,653	607,209	66,114	861,748	598,491	1,460,239	1,526,353
Julio	937,248	324,328	612,920	65,701	871,547	623,158	1,494,705	1,560,406
Agosto	962,225	329,716	632,509	65,444	896,781	643,576	1,540,357	1,605,801
Septiembre	983,605	335,247	648,358	73,656	909,949	676,058	1,586,007	1,659,663
Octubre	1,003,273	338,607	664,666	62,988	940,285	694,599	1,634,884	1,697,872
Noviembre	1,034,805	342,242	692,563	69,944	964,861	749,568	1,714,429	1,784,373
Diciembre	1,100,829	347,640	753,189	72,556	1,028,273	801,330	1,829,603	1,902,159

(*) Promedios mensuales-anales

Fuentes: Banco de México, S. A., y Comisión Nacional Bancaria

Cuadro 22

Rotación Anual de la Cuenta de Cheques. (M/N)

(CIFRAS ABSOLUTAS EN MILLARES DE PESOS)

AÑOS Y MESES	Cheques Pagados (1)	Saldo de la cuenta (2)	ROTACIÓN	
			Con ajuste estacional	Media móvil de 4 meses
1939				
Enero	7,552,566	234,964	31.5	31.8
Febrero	7,440,846	249,108	29.3	31.1
Marzo	8,081,766	254,970	30.2	30.6
Abril	8,792,070	260,295	31.6	29.6
Mayo	7,546,686	267,721	27.4	30.3
Junio	7,926,828	260,900	32.0	31.4
Julio	8,918,196	266,071	34.6	32.3
Agosto	8,453,970	266,298	35.3	35.7
Septiembre	10,577,532	275,262	40.9	35.1
Octubre	8,508,654	296,822	29.9	34.2
Noviembre	9,454,746	294,847	30.8	33.9
Diciembre	10,242,960	285,154	34.2	31.8
1940				
Enero	9,469,446	287,519	32.3	34.5
Febrero	11,202,282	270,441	40.6	36.7
Marzo	11,142,012	266,669	39.8	38.0
Abril	10,927,686	258,993	39.4	39.8
Mayo	10,638,978	262,459	39.4	40.3
Junio	11,445,420	282,547	42.6	40.6
Julio	11,378,682	287,017	40.9	41.1
Agosto	10,357,914	276,140	41.7	42.6
Septiembre	11,857,020	279,642	45.1	41.2
Octubre	11,371,088	318,107	37.2	39.5
Noviembre	13,102,404	369,457	34.1	37.5
Diciembre	14,187,558	402,010	33.6	33.4
1941				
Enero	12,359,466	420,392	28.8	31.3
Febrero	12,958,638	443,428	28.7	29.9
Marzo	13,428,156	450,390	28.4	28.7
Abril	14,474,208	467,693	28.9	28.6
Mayo	14,295,456	487,108	28.5	28.9
Junio	13,990,872	497,143	29.6	29.4
Julio	14,873,754	500,549	30.6	30.2
Agosto	14,400,414	499,156	32.1	31.6
Septiembre	16,429,308	512,683	34.1	32.9
Octubre	17,246,922	514,553	34.9	33.4
Noviembre	17,337,474	512,926	32.5	35.3
Diciembre	19,754,448	475,395	39.6	35.5
1942				
Enero	17,363,052	486,963	35.0	34.2
Febrero	15,282,708	505,379	29.6	34.7
Marzo	19,194,672	528,758	34.6	33.3
Abril	19,703,292	539,821	34.1	33.7
Mayo	20,226,906	536,269	36.6	34.8
Junio	17,574,144	549,667	33.7	34.8
Julio	19,690,650	581,369	34.9	34.8
Agosto	19,147,926	602,633	33.8	33.9
Septiembre	19,795,608	631,986	33.3	33.4
Octubre	19,922,322	654,916	31.7	31.9
Noviembre	20,984,250	705,823	28.8	29.9
Diciembre(*)	20,624,394	761,102	25.8	27.5

(1) Cifras anuales calculadas con los datos de cada mes

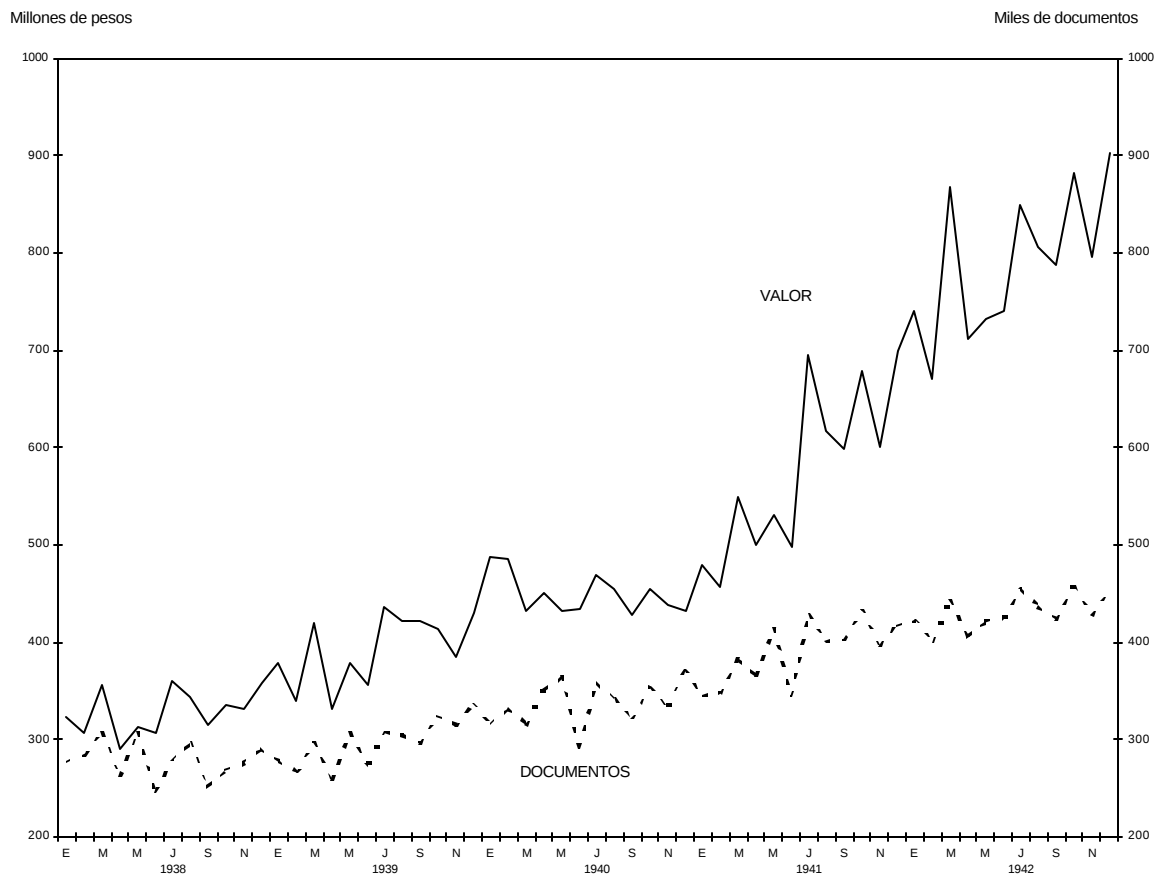
(2) Al día último del mes

(*) Cifras provisionales.

Fuentes: Banco de México, S. A., y Comisión Nacional Bancaria

Gráfica 15

Movimiento de Compensaciones



Cuadro 23

Movimiento de Compensaciones
(VALORES EN MILLARES DE PESOS)

AÑOS Y MESES	CIFRAS ABSOLUTAS						PROMEDIOS DIARIOS					
	TOTAL		Cámara de la Ciudad. de México		Cámaras Foráneas (*)		T o t a l		Cámara de la Cdad. De México		Cámaras Foráneas (*)	
	Núm. De doctos	Valor	Núm. De doctos	Valor	Núm. De doctos	Valor	Núm. De doctos	Valor	Núm. De doctos	Valor	Núm. De doctos	Valor
1939												
Enero	278,048	378,445	223,728	329,530	54,320	48,915	10,669	14,528	8,605	12,674	2,064	1,854
Febrero	267,000	339,090	218,776	295,823	48,224	43,267	11,151	14,148	9,116	12,326	2,035	1,822
Marzo	296,389	419,641	241,219	364,494	55,170	55,147	10,977	15,542	8,934	13,500	2,043	2,042
Abril	258,586	330,978	212,124	282,852	46,462	48,126	11,754	15,044	9,642	12,857	2,112	2,187
Mayo	306,603	379,017	251,465	313,675	55,138	65,342	12,775	15,792	10,478	13,070	2,297	2,722
Junio	274,704	355,860	222,450	301,433	52,254	54,427	11,007	14,249	8,898	12,057	2,109	2,192
Julio	307,804	435,915	251,696	378,999	56,108	56,916	12,312	17,437	10,068	15,160	2,244	2,277
Agosto	304,865	421,288	248,539	362,545	56,326	58,743	11,291	15,604	9,205	13,428	2,086	2,176
Septiembre	296,426	422,076	243,846	365,326	52,580	56,750	12,888	18,352	10,602	15,884	2,286	2,468
Octubre	324,721	412,732	269,463	358,734	55,258	53,998	12,989	16,509	10,779	14,349	2,210	2,160
Noviembre	314,724	385,262	259,829	330,238	54,895	55,024	13,707	16,767	11,297	14,358	2,410	2,409
Diciembre	335,595	431,098	280,270	373,442	55,325	57,656	13,983	17,962	11,678	15,560	2,305	2,402
1940												
Enero	316,326	488,850	255,273	420,063	61,053	68,787	12,167	18,801	9,818	16,156	2,349	2,645
Febrero	332,006	485,791	276,628	421,408	55,378	64,383	13,858	20,276	11,526	17,559	2,332	2,717
Marzo	315,805	432,324	262,838	376,775	52,967	55,549	13,731	18,797	11,428	16,382	2,303	2,415
Abril	350,633	450,762	292,749	388,116	57,884	62,646	13,978	17,978	11,710	15,525	2,268	2,453
Mayo	365,029	432,074	306,560	371,150	58,469	60,924	14,039	16,619	11,791	14,275	2,248	2,344
Junio	292,703	434,349	239,488	375,363	53,215	58,986	12,196	18,097	9,979	15,640	2,217	2,457
Julio	358,360	469,559	297,326	396,485	61,034	73,074	13,272	17,391	11,012	14,685	2,260	2,706
Agosto	341,466	453,931	283,042	385,510	58,424	68,421	12,647	16,813	10,483	14,278	2,164	2,535
Septiembre	322,147	427,591	269,387	367,897	52,760	59,694	14,007	18,592	11,712	15,996	2,295	2,596
Octubre	353,402	455,136	294,346	392,244	59,056	62,892	13,592	17,505	11,321	15,086	2,271	2,419
Noviembre	334,329	437,608	279,601	378,483	54,728	59,125	14,560	19,045	12,157	16,456	2,403	2,589
Diciembre	371,630	433,181	315,379	375,342	56,251	57,839	16,196	18,871	13,712	16,319	2,484	2,552
1941												
Enero	344,365	479,770	278,996	411,395	65,369	68,375	13,212	18,418	10,731	15,823	2,481	2,595
Febrero	348,608	456,764	292,874	398,941	55,734	57,823	15,213	19,907	12,734	17,345	2,479	2,562
Marzo	382,408	549,285	317,788	476,977	64,620	72,308	14,709	21,126	12,223	18,345	2,486	2,781
Abril	365,503	500,874	304,219	434,478	61,284	66,396	15,892	21,777	13,227	18,890	2,665	2,887
Mayo	414,159	531,413	345,168	454,889	68,991	76,524	16,568	21,256	13,807	18,196	2,761	3,060
Junio	345,515	497,448	281,268	423,409	64,247	74,039	14,397	20,727	11,720	17,642	2,677	3,085
Julio	428,262	604,606	353,786	512,793	74,476	91,813	15,861	22,393	13,103	18,992	2,758	3,401
Agosto	400,440	618,060	329,418	532,721	71,022	85,339	15,400	23,771	12,670	20,489	2,730	3,282
Septiembre	402,948	599,001	331,653	514,862	71,295	84,139	16,788	24,959	13,819	21,453	2,969	3,506
Octubre	432,990	678,553	354,091	584,712	78,899	93,841	16,035	25,131	13,114	21,656	2,921	3,475
Noviembre	397,462	600,212	325,993	518,615	71,469	81,597	17,959	27,160	14,818	23,573	3,141	3,587
Diciembre	417,085	699,496	342,652	606,710	74,433	92,786	18,183	30,482	14,898	26,379	3,285	4,103
1942												
Enero	422,547	739,823	339,023	643,637	83,524	96,186	16,207	28,405	13,039	24,755	3,168	3,650
Febrero	401,474	671,262	329,485	581,053	71,989	90,209	17,557	29,298	14,325	25,263	3,232	4,035
Marzo	442,465	867,567	360,775	769,874	81,690	97,693	17,018	33,368	13,876	29,611	3,142	3,757
Abril	405,928	710,977	329,252	620,007	76,676	90,970	17,684	30,955	14,315	26,957	3,369	3,998
Mayo	421,896	731,963	343,014	643,773	78,882	88,190	19,177	33,271	15,591	29,262	3,586	4,009
Junio	424,901	739,826	346,098	651,035	78,803	88,791	16,995	29,593	13,844	26,041	3,151	3,552
Julio	454,636	850,063	365,061	745,443	89,575	104,620	16,837	31,484	13,520	27,609	3,317	3,875
Agosto	436,881	806,567	355,285	703,475	81,596	103,092	16,801	31,022	13,664	27,057	3,137	3,965
Septiembre	424,246	787,208	341,239	678,445	83,007	108,763	17,675	32,801	14,218	28,269	3,137	4,532
Octubre	457,300	882,405	367,488	755,415	89,812	126,990	17,710	33,998	14,134	29,054	3,576	4,944
Noviembre	428,750	796,331	343,851	683,303	84,899	113,028	19,487	36,196	15,629	31,059	3,858	5,137
Diciembre	452,628	903,954	363,872	791,413	88,756	112,541	19,847	39,522	15,820	34,409	4,027	5,113

(*) Guadalajara. Mazatlán. Monterrey y Torreón.
FUENTE: Banco de México, S.A.

Cuadro 24

Créditos y Obligaciones del Sistema Bancario
(CIFRAS ABSOLUTAS EN MILLARES DE PESOS)

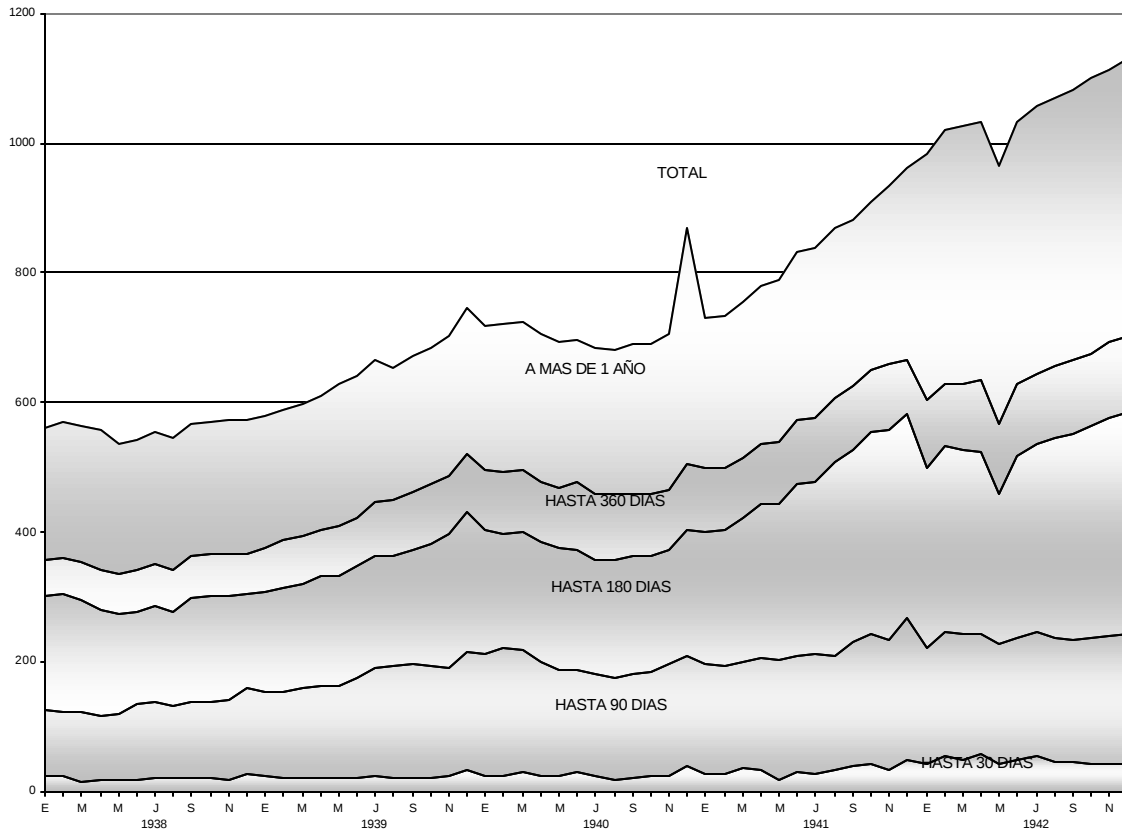
AÑOS Y MESES	Créditos (1)	Obligaciones (2)	Por ciento (1)/(2)
1939			
Enero	579,445	502,903	115.2
Febrero	588,872	515,931	114.1
Marzo	596,760	524,693	113.7
Abril	611,394	530,040	115.3
Mayo	628,012	542,874	115.7
Junio	639,778	545,478	117.3
Julio	665,374	569,350	116.9
Agosto	654,931	557,430	117.5
Septiembre	671,406	570,219	117.7
Octubre	685,546	606,858	113.0
Noviembre	703,421	610,290	115.3
Diciembre	746,492	646,368	115.5
1940			
Enero	719,605	598,770	120.2
Febrero	721,581	592,116	121.9
Marzo	725,436	588,627	123.2
Abril	704,949	583,381	120.8
Mayo	694,910	597,316	116.3
Junio	696,601	620,051	112.3
Julio	683,411	615,836	111.0
Agosto	682,404	609,876	111.9
Septiembre	689,529	625,324	110.3
Octubre	691,759	658,643	105.0
Noviembre	705,578	713,496	98.9
Diciembre	869,078	818,757	106.1
1941			
Enero	732,287	778,583	94.1
Febrero	734,969	805,747	91.2
Marzo	755,054	840,278	89.9
Abril	780,960	867,072	90.1
Mayo	788,488	892,114	88.4
Junio	832,126	941,401	88.4
Julio	838,467	955,409	87.8
Agosto	868,170	955,298	90.9
Septiembre	881,932	965,453	91.3
Octubre	908,004	961,486	94.4
Noviembre	932,830	983,197	94.9
Diciembre	963,240	941,258	102.3
1942			
Enero	982,699	989,378	99.3
Febrero	1,019,625	1,046,203	97.5
Marzo	1,027,137	1,071,129	95.9
Abril	1,033,325	1,057,339	97.7
Mayo	1,014,610	1,053,391	96.3
Junio	1,032,336	1,085,746	95.1
Julio	1,056,375	1,097,360	96.3
Agosto	1,068,653	1,140,025	93.7
Septiembre	1,081,954	1,217,450	88.9
Octubre	1,099,898	1,259,599	87.3
Noviembre	1,112,767	1,341,330	83.0
Diciembre	1,130,000	1,380,000	81.9

Fuentes: Banco de México, S. A., y Comisión Nacional Bancaria

Gráfica 16

Conjunto de Instituciones de Crédito.- Crédito Total

Millones de pesos



Cuadro 25

Conjunto de Instituciones de Crédito.- Crédito Total.- Vencimiento de los Documentos

(CIFRAS EN MILLARES DE PESOS)

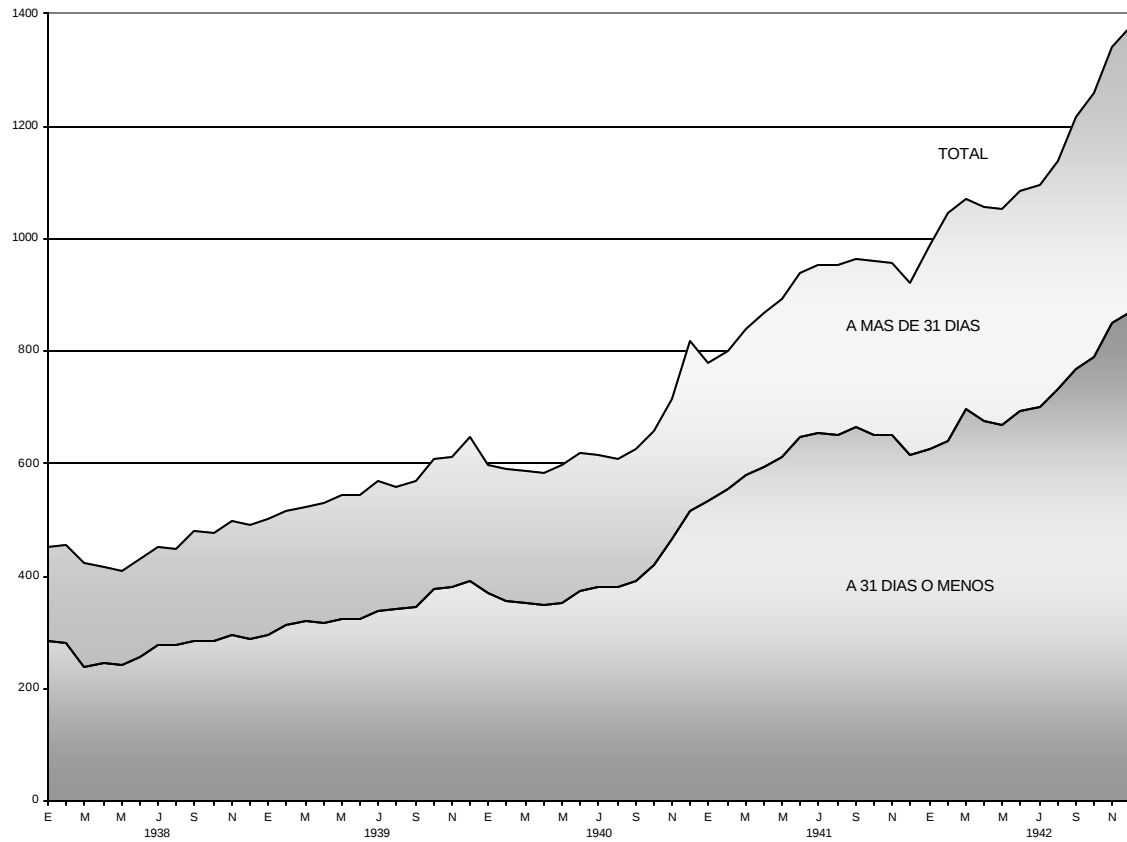
AÑOS Y MESES	Total	Hasta Días	30 Hasta Días	90 Hasta Días	180 Hasta Días	160 A más de año	1
1939							
Enero	579,445	23,666	129,303	153,922	69,762	202,792	
Febrero	588,872	22,532	131,529	160,697	72,585	201,529	
Marzo	596,760	21,189	138,949	160,109	73,549	202,964	
Abril	611,394	22,550	140,674	168,887	72,594	206,689	
Mayo	628,012	20,464	143,592	170,313	76,451	217,192	
Junio	639,778	23,086	153,706	170,304	76,626	216,056	
Julio	665,374	24,884	166,245	173,569	83,399	217,277	
Agosto	654,931	22,927	170,882	171,194	84,105	205,823	
Septiembre	671,406	22,984	175,522	174,685	89,580	208,635	
Octubre	685,546	21,244	172,164	188,181	92,850	211,107	
Noviembre	703,421	25,113	166,268	205,070	90,394	216,576	
Diciembre	746,492	33,135	181,332	217,038	89,994	224,993	
1940							
Enero	719,605	25,282	188,460	189,864	93,863	222,136	
Febrero	721,581	25,903	196,520	174,274	96,662	228,222	
Marzo	725,436	31,859	188,063	182,334	94,469	228,711	
Abril	704,949	23,493	177,812	184,307	93,285	226,052	
Mayo	694,910	23,728	162,981	189,345	91,485	227,371	
Junio	696,601	29,862	159,345	185,507	103,253	218,634	
Julio	683,411	26,045	157,166	175,066	100,092	225,042	
Agosto	682,404	18,911	155,262	183,953	101,854	222,424	
Septiembre	689,529	21,906	158,780	183,990	93,837	231,016	
Octubre	691,759	24,140	159,377	181,483	94,305	232,454	
Noviembre	705,578	26,137	172,432	173,844	94,604	238,561	
Diciembre	869,078	41,550	168,120	192,952	104,175	362,281	
1941							
Enero	732,287	27,815	169,927	204,419	96,178	233,948	
Febrero	734,969	27,715	167,680	209,519	94,271	235,784	
Marzo	755,054	36,274	162,754	222,288	92,512	241,226	
Abril	780,960	34,892	170,714	237,839	91,919	245,596	
Mayo	788,488	17,752	185,855	240,937	95,795	248,149	
Junio	832,126	29,858	178,695	267,195	96,644	259,734	
Julio	838,467	29,185	182,305	267,810	97,686	261,481	
Agosto	868,170	33,196	176,602	298,540	98,755	261,077	
Septiembre	881,932	38,981	191,353	296,452	99,444	255,702	
Octubre	908,004	42,141	201,131	312,213	96,182	256,337	
Noviembre	932,830	34,781	200,681	323,751	100,120	273,497	
Diciembre	963,240	50,963	217,316	313,455	83,865	297,641	
1942							
Enero	982,709	44,203	176,379	278,831	104,739	378,557	
Febrero	1,019,625	55,370	190,184	286,901	96,816	390,354	
Marzo	1,027,137	50,372	191,778	283,794	103,484	397,709	
Abril	1,033,325	58,874	184,274	281,188	111,292	397,697	
Mayo	1,014,610	44,239	184,034	281,584	108,473	396,280	
Junio	1,032,336	50,742	186,576	279,349	113,288	402,381	
Julio	1,056,375	56,878	188,995	291,307	105,875	413,320	
Agosto	1,068,653	46,641	191,888	308,387	108,529	413,208	
Septiembre	1,081,954	47,270	188,243	317,404	113,986	415,051	
Octubre	1,099,898	44,494	192,379	326,426	112,155	424,444	
Noviembre	1,112,767	42,563	197,526	337,276	115,727	419,675	
Diciembre	1,130,000	43,166	200,914	342,390	117,520	426,010	

Fuentes: Banco de México, S. A., y Comisión Nacional Bancaria

Gráfica 17

Conjunto de Instituciones de Crédito.- Obligaciones totales

Millones de pesos



Cuadro 26

Conjunto de Instituciones de Crédito.- Obligaciones Totales

(CIFRAS EN MILLARES DE PESOS)

AÑOS Y MESES	Total	A 31 DIAS O MENOS			A MAS DE 31 DIAS		
		Suma	Depósitos	Obliga-ciones	Suma	Depósitos	Obliga-ciones
1939							
Enero	502,903	296,792	250,131	46,661	206,111	81,357	124,754
Febrero	515,931	312,391	265,403	46,988	203,540	82,256	121,284
Marzo	524,693	319,262	270,453	48,809	205,431	83,198	122,233
Abril	530,040	316,697	274,919	41,778	213,343	84,875	128,468
Mayo	542,874	323,634	281,765	41,869	219,240	82,224	137,016
Junio	545,478	322,119	277,274	44,845	223,359	82,058	141,301
Julio	569,350	338,127	285,400	52,727	231,223	86,562	144,661
Agosto	557,430	339,781	289,749	50,032	217,649	88,920	128,729
Septiembre	570,219	346,098	295,382	50,716	224,121	88,992	135,129
Octubre	606,858	378,223	314,706	63,517	228,635	89,939	138,696
Noviembre	610,290	382,150	315,348	66,802	228,140	88,985	139,155
Diciembre	646,368	392,642	309,884	82,758	253,726	86,201	167,525
1940							
Enero	598,770	368,641	317,402	51,239	230,129	88,147	141,982
Febrero	592,116	355,883	304,314	51,569	236,233	89,904	146,329
Marzo	588,627	352,445	300,991	51,454	236,182	89,747	146,435
Abril	583,381	347,187	299,321	47,866	236,194	90,056	146,138
Mayo	597,316	353,217	298,179	55,038	244,099	89,333	154,766
Junio	620,051	373,890	315,636	58,254	246,161	88,475	157,686
Julio	615,836	379,997	328,034	51,963	235,839	86,692	149,147
Agosto	609,876	378,991	330,424	48,567	230,885	86,115	144,770
Septiembre	625,324	389,579	334,610	54,969	235,745	85,578	150,167
Octubre	658,643	420,452	367,567	52,885	238,191	88,055	150,136
Noviembre	713,496	467,606	411,892	55,714	245,890	90,109	155,781
Diciembre	818,757	517,187	443,238	73,949	301,570	93,387	208,183
1941							
Enero	778,583	533,586	459,373	74,213	244,997	97,926	147,071
Febrero	805,747	555,893	484,172	71,721	249,854	100,391	149,463
Marzo	840,278	579,622	499,444	80,178	260,656	106,052	154,604
Abril	867,072	594,602	515,775	78,827	272,470	110,412	162,058
Mayo	892,114	613,302	533,745	79,557	278,812	109,827	168,985
Junio	941,401	646,285	542,857	103,428	295,116	118,198	176,918
Julio	955,409	655,782	548,886	106,896	299,627	120,813	178,814
Agosto	955,298	649,359	545,285	104,074	305,939	123,687	182,252
Septiembre	965,453	659,534	558,983	100,551	305,919	119,797	186,122
Octubre	961,486	646,145	558,517	87,628	315,341	123,939	191,402
Noviembre	983,197	649,915	559,891	90,024	333,282	125,514	207,768
Diciembre	941,258	614,103	521,437	92,666	327,155	124,743	202,412
1942							
Enero	989,378	627,102	540,221	86,881	362,276	125,746	236,530
Febrero	1,046,203	639,102	563,032	76,070	407,101	132,262	274,839
Marzo	1,071,129	698,876	596,788	102,088	372,253	132,753	239,500
Abril	1,057,339	675,798	591,573	84,225	381,541	137,838	243,703
Mayo	1,053,391	668,761	582,594	86,167	384,630	136,506	248,124
Junio	1,085,746	695,142	597,876	97,266	390,604	139,630	250,974
Julio	1,097,360	699,812	624,219	75,593	397,548	135,273	262,275
Agosto	1,140,025	731,960	647,927	84,033	408,065	148,852	259,213
Septiembre	1,217,450	768,869	677,096	91,773	448,581	149,912	298,669
Octubre	1,259,599	790,694	700,251	90,443	468,905	152,957	315,948
Noviembre	1,341,330	848,916	753,986	94,930	492,414	154,721	337,693
Diciembre	1,380,000	873,402	775,756	97,646	506,598	159,173	347,425

(*) Cifras provisionales

Fuentes: Banco de México, S. A., y Comisión Nacional Bancaria

Cuadro 27

Operaciones con Instituciones de Crédito y Auxiliares
(CIFRAS EN MILLARES DE PESOS)

AÑOS Y MESES	Total	Descuentos	Préstamos 5 Créditos	Préstamos sobre acciones	Bonos	Inversiones en acciones y valores
1939						
Enero	95,856	56,270	19,428	91	6,994	13,073
Febrero	94,518	57,513	16,847	91	6,994	13,073
Marzo	94,108	57,332	16,948	91	6,664	13,073
Abril	91,648	52,506	19,329	91	6,649	13,073
Mayo	100,625	62,429	18,167	91	6,649	13,289
Junio	102,530	63,214	19,367	91	6,584	13,274
Julio	110,303	71,495	19,405	91	6,034	13,278
Agosto	114,567	79,741	15,423	91	6,034	13,278
Septiembre	115,226	78,542	17,372		6,034	13,278
Octubre	107,002	74,829	13,553		5,342	13,278
Noviembre	102,753	65,390	18,743		5,342	13,278
Diciembre	112,029	77,486	16,268		4,984	13,291
1940						
Enero	127,726	90,154	19,237		4,984	13,351
Febrero	141,308	104,907	18,098		4,952	13,351
Marzo	128,674	93,739	16,626		4,952	13,357
Abril	122,905	83,316	21,363		4,869	13,357
Mayo	113,178	78,269	16,683		4,869	13,357
Junio	108,121	76,169	13,666		4,869	13,417
Julio	97,438	71,226	7,926		4,869	13,417
Agosto	100,414	73,096	9,032		4,869	13,417
Septiembre	107,773	81,370	8,469		4,300	13,634
Octubre	100,844	78,228	4,682		4,300	13,634
Noviembre	95,853	74,506	3,368		4,300	13,679
Diciembre	83,276	61,992	3,305		4,300	13,679
1941						
Enero	80,034	59,263	4,048		3,685	13,038
Febrero	74,872	54,470	3,679		3,685	13,038
Marzo	60,969	41,172	3,031		3,685	13,081
Abril	59,826	40,679	2,514		3,685	12,948
Mayo	65,553	46,446	2,474		3,685	12,948
Junio	66,719	45,227	4,859		3,685	12,948
Julio	61,479	39,638	4,890		3,685	13,266
Agosto	64,357	42,308	5,211		3,685	13,153
Septiembre	52,933	33,119	4,411		2,250	13,153
Octubre	60,630	39,575	5,500		2,250	13,305
Noviembre	63,938	42,597	5,386		2,250	13,705
Diciembre	93,710	67,012	10,943		2,000	13,755
1942						
Enero	235,669	89,833	10081		2,000	133,755
Febrero	113,990	90,599	7,636		2,000	13,755
Marzo	121,197	99,572	5,680		2,000	13,945
Abril	130,069	108,135	6,022		2,000	13,912
Mayo	127,386	105,699	5,775		2,000	13,912
Junio	123,796	99,803	8,081		2,000	13,912
Julio	121,064	98,724	6,426		2,000	13,914
Agosto	119,413	95,833	7,660		2,000	13,920
Septiembre	120,173	98,542	5,711		2,000	13,920
Octubre	120,572	100,155	4,739		2,000	13,678
Noviembre	121,895	101,046	5,269		2,000	13,580
Diciembre	126,949	106,686	4,683		2,000	13,580

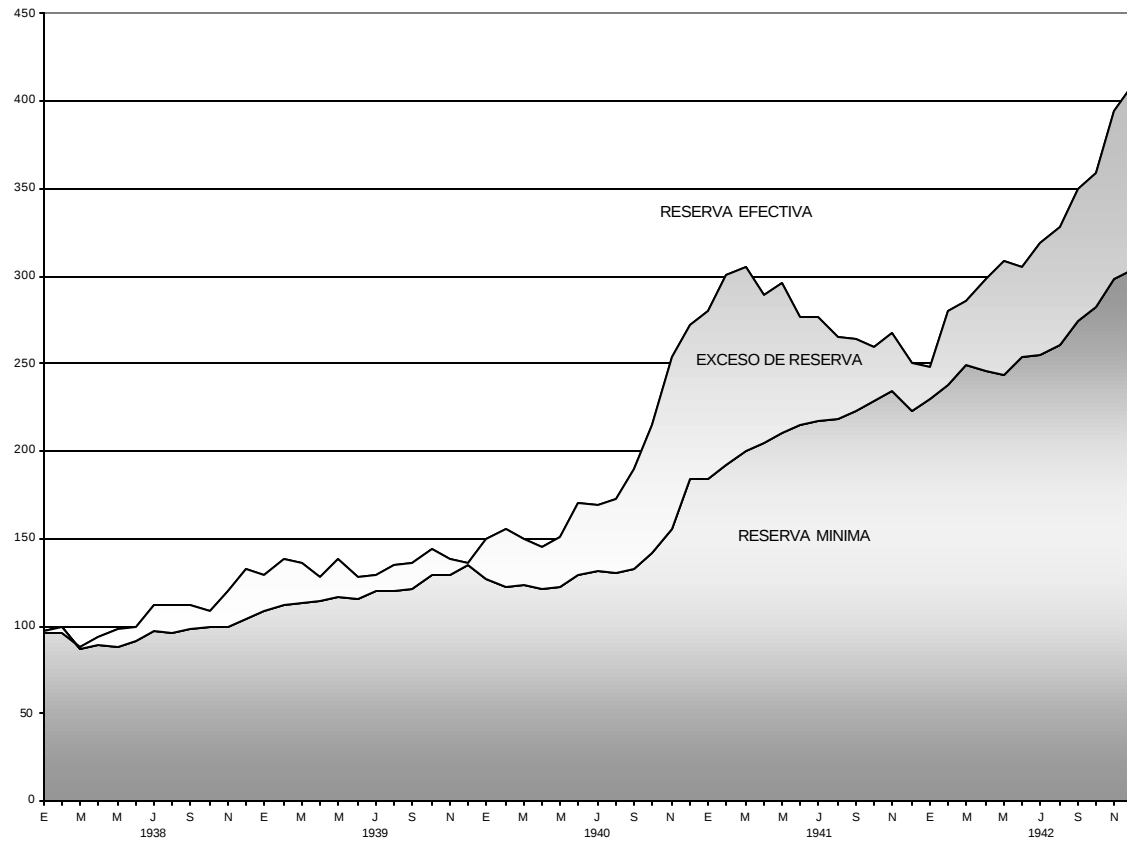
(*) Cifras provisionales

FUENTE: Banco de México, S.A.

Gráfica 18

Situación de la Reserva Bancaria

Millones de pesos



Cuadro 28

Situación de la Reserva Bancaria
(CIFRAS EN MILLARES DE PESOS)

AÑOS Y MESES	Reserva mínima (1)	Reserva efectiva (2)	Exceso de reserva (2)-(1)
1939			
Enero	108,181	129,509	21,328
Febrero	112,136	138,145	26,009
Marzo	113,525	135,733	22,208
Abril	114,930	127,987	13,057
Mayo	116,301	138,969	22,668
Junio	115,211	127,927	12,716
Julio	119,648	129,151	9,503
Agosto	120,338	134,460	14,122
Septiembre	120,975	135,812	14,837
Octubre	129,228	144,329	15,101
Noviembre	129,017	138,945	9,928
Diciembre	135,026	136,045	1,019
1940			
Enero	127,002	149,607	22,605
Febrero	122,169	155,975	33,806
Marzo	123,421	149,994	26,573
Abril	121,222	145,528	24,306
Mayo	122,085	151,277	29,192
Junio	129,120	169,846	40,726
Julio	131,526	169,457	37,931
Agosto	130,417	172,161	41,744
Septiembre	132,970	190,406	57,436
Octubre	142,207	214,419	72,212
Noviembre	155,888	254,259	98,371
Diciembre	184,303	271,707	87,404
1941			
Enero	184,446	280,061	95,615
Febrero	192,670	300,479	107,809
Marzo	200,538	304,343	103,805
Abril	204,572	289,430	84,858
Mayo	210,562	296,445	85,883
Junio	215,219	276,589	61,370
Julio	216,862	276,204	59,342
Agosto	218,968	265,279	46,311
Septiembre	223,504	264,061	40,557
Octubre	228,741	258,689	29,948
Noviembre	234,326	266,991	32,665
Diciembre	223,351	252,253	28,902
1942			
Enero	229,743	248,704	18,961
Febrero	238,149	280,081	41,932
Marzo	248,963	286,112	37,149
Abril	245,696	298,257	52,561
Mayo	243,188	308,415	65,227
Junio	253,358	304,778	51,420
Julio	254,636	319,015	64,379
Agosto	260,382	328,180	67,798
Septiembre	274,326	349,298	74,972
Octubre	282,419	358,890	76,471
Noviembre	298,826	395,003	96,177
Diciembre	304,000	410,000	106,000

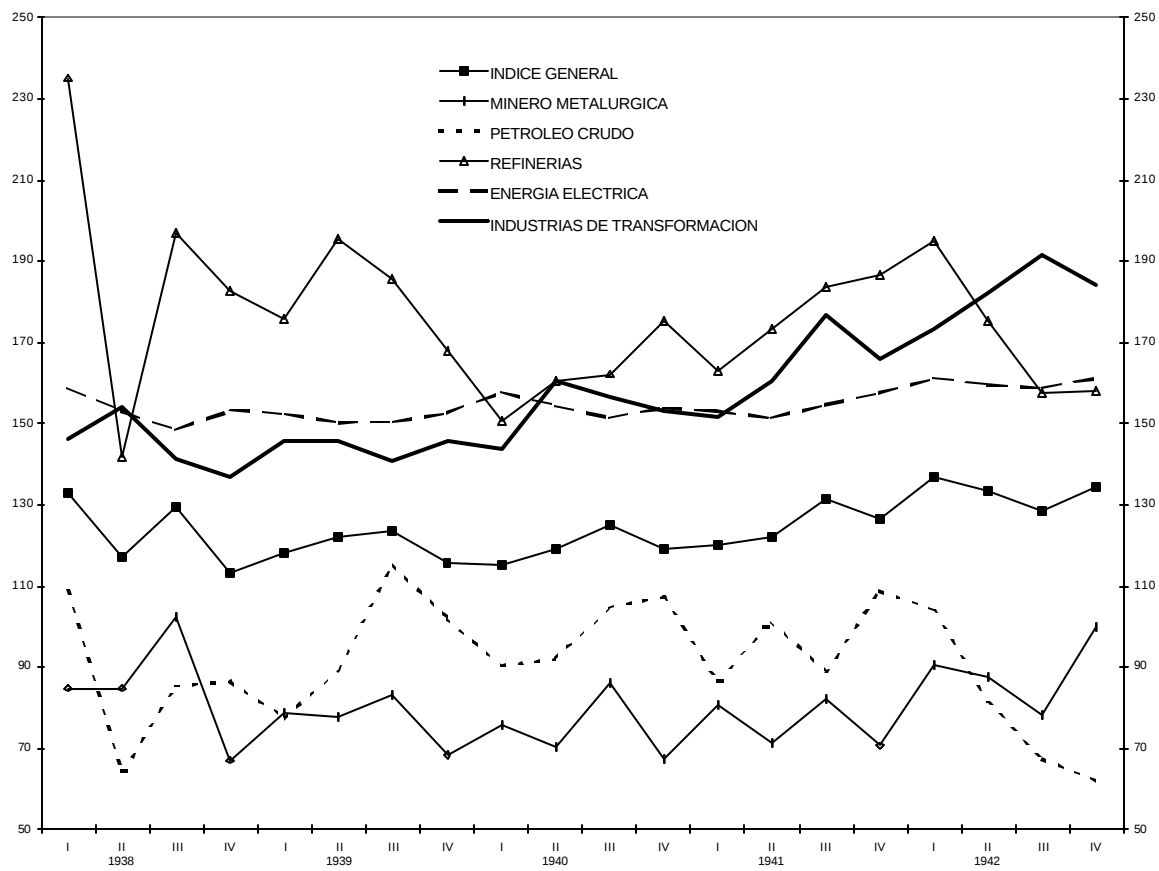
(*) Cifras provisionales

FUENTES: Banco de México, S.A. y Comisión Nacional Bancaria.

Gráfica 19

Producción Industrial

Base: Promedio Trimestral del Año de 1925 = 100



Cuadro 29

Número Índices del Volumen Físico de la Producción Industrial
Promedio trimestral del año de 1929=100

AÑOS Y TRIMESTRE	INDICE GENERAL	PRODUCCIÓN MINERO METALURGICA					PRODUCCIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN						
		TOTAL	Oro y Plata	Metales industriales	Produc. de Petróleo Crudo	Produc. De Refinerías	Prod. De Energía Eléctrica	TOTAL	Textiles	Cerveza y Cigarros	Indumentaria y Tocador	Diversas industrias	
1938													
I	133.0	84.9	92.8	79.5	108.7	235.1	158.7	146.4	156.3	165.6	138.4	98.5	
II	117.1	84.9	89.0	82.1	64.3	141.8	153.0	154.2	158.3	181.8	139.6	113.1	
III	129.5	102.4	97.4	105.8	85.3	196.9	148.4	141.5	131.1	175.8	142.5	111.7	
IV	113.4	67.1	59.3	72.5	86.5	182.5	153.3	137.0	130.3	158.7	146.9	110.0	
1939													
I	118.3	78.8	73.0	82.8	77.4	175.6	152.4	145.5	128.1	190.9	152.7	110.2	
II	122.0	77.6	74.0	80.0	89.4	195.4	150.2	145.6	127.8	200.5	139.1	115.0	
III	123.7	83.3	94.3	75.7	115.2	185.5	150.5	140.8	123.1	181.8	136.5	121.6	
IV	115.8	68.2	81.8	58.7	102.0	167.8	152.6	145.6	129.2	194.5	115.9	135.4	
1940													
I	115.0	75.9	82.4	71.4	90.3	150.8	157.8	143.9	126.8	194.9	112.8	132.9	
II	119.2	70.5	87.2	58.9	91.9	160.6	154.4	160.7	136.2	238.6	127.9	127.2	
III	125.2	86.3	100.1	76.6	104.7	162.2	151.4	156.7	143.6	203.5	124.3	143.8	
IV	119.0	67.4	77.2	60.6	107.2	175.2	153.9	153.3	137.3	202.9	121.3	142.9	
1941													
I	120.1	80.7	95.6	70.3	86.6	163.1	153.0	151.7	136.6	195.2	128.9	140.3	
II	122.0	71.4	79.1	66.0	101.2	173.2	151.3	160.7	139.2	220.3	125.9	150.1	
III	131.3	82.4	84.5	80.9	88.8	183.8	154.7	176.5	174.6	220.0	129.0	154.4	
IV	126.5	70.6	66.7	73.4	108.8	186.6	157.5	166.1	149.0	219.1	120.1	165.3	
1942													
I	137.0	90.4	91.0	90.0	104.0	194.9	161.2	173.3	167.6	219.8	119.1	162.3	
II	133.4*	87.6	75.7	95.9	81.4	175.3	159.6	182.2*	166.2*	248.2	124.8	168.5	
III	128.5*	78.1	87.7	71.4	67.4*	157.6*	158.8	191.5*	177.4*	262.0*	129.6*	170.2*	
IV	134.4*	100.0*	97.3	101.8*	61.9*	158.1*	161.3*	184.3*	158.6*	260.9*	128.2*	176.7*	

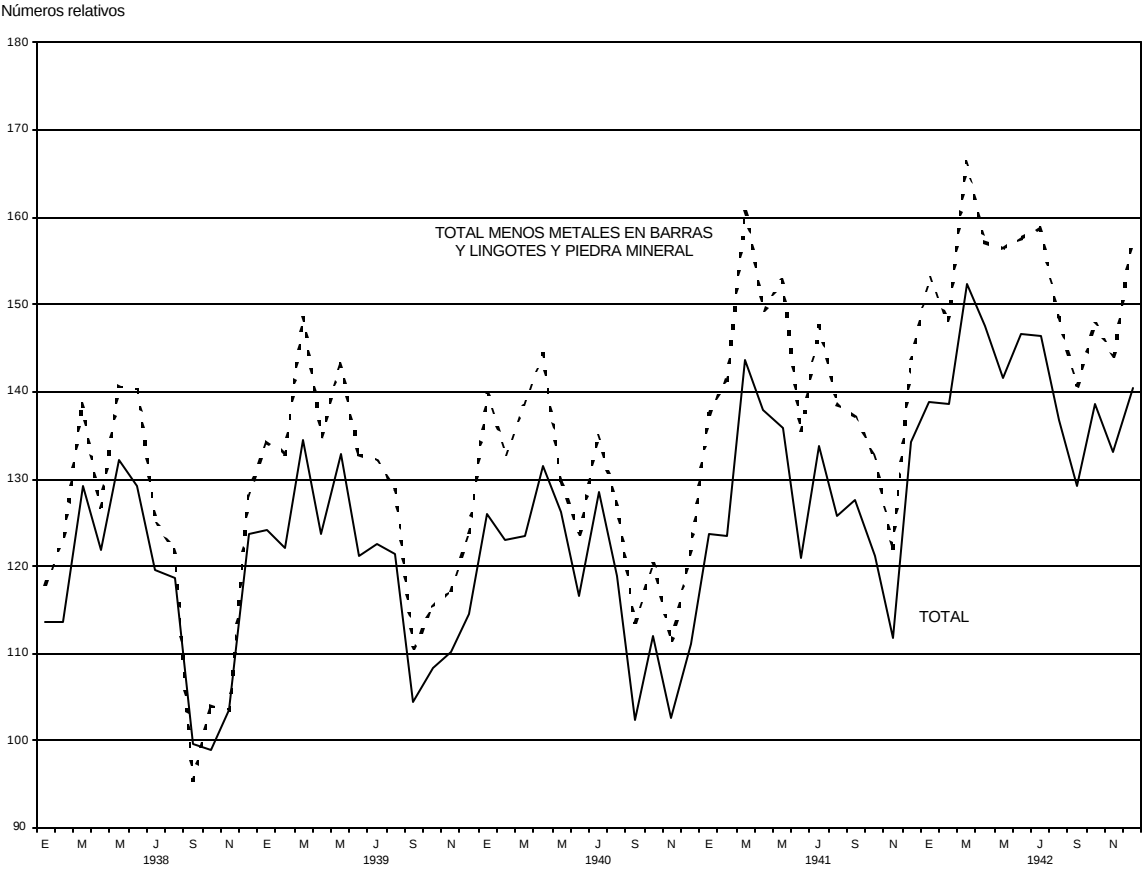
NOTAS: La fórmula aplicada fue la 53 de Fisher.- Los volúmenes físicos se ponderaron con los precios medios de 1929. En metales industriales se consideraron: plomo, cobre, zinc, mercurio, antimonio, arsénico y grafito. Producción de refinerías comprende: petróleo combustible, gas oil, gasolinas cruda y refinada, kerosinas cruda y refinada, lubricantes, parafina refinada, asfaltos y otros destilados. El grupo de textiles está compuesto por las industrias de hilados y tejidos de algodón, de lana, de artisela, de seda y de bonetería. Indumentaria y tocador está formado a su vez por las industrias del jabón y del calzado. Diversas industrias abarca las de hierro y acero, de papel, de cemento y de vidrio.

(*) Cifras Provisionales.

FUENTES: Banco de México, S.A. y Dirección General de Estadística.

Gráfica 20

Toneladas de Carga Productiva Transportadas por los Ferrocarriles Nacionales de México



Cuadro 30

Toneladas de Carga Productiva Transportadas por los Ferrocarriles Nacionales de México (1)
(Excluyendo metales en barras, lingotes, etc. y piedra mineral)
(CIFRAS RELATIVAS: 1929=100)

MESES	CIFRAS ABSOLUTAS					CIFRAS RELATIVAS				
	1938	1939	1940	1941	1942	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	727,202	794,123	806,858	790,737	888,552	113.6	124.1	126.1	123.6	138.8
Febrero	727,311	781,648	787,431	790,330	886,855	113.7	122.1	123.0	123.5	138.6
Marzo	827,386	860,149	789,455	919,020	974,507	129.3	134.4	123.4	143.6	152.3
Abril	779,913	792,130	842,072	883,386	943,623	121.9	123.8	131.6	138.0	147.5
Mayo	845,802	850,389	807,939	869,465	907,028	132.2	132.9	126.2	135.9	141.7
Junio	826,572	775,688	746,393	774,319	939,065	129.2	121.2	116.6	121.0	146.7
Julio	764,639	784,734	821,954	856,763	936,165	119.5	122.6	128.4	133.9	146.3
Agosto	758,769	776,847	760,549	804,116	875,304	118.6	121.4	118.8	125.7	136.8
Septiembre	637,572	668,708	656,335	816,593	826,891	99.6	104.5	102.5	127.6	129.2
Octubre	632,757	693,241	716,640	775,067	886,849	98.9	108.3	111.9	121.1	138.6
Noviembre	662,736	705,428	657,579	715,520	852,351	103.6	110.2	102.7	111.8	133.2
Diciembre	790,681	732,707	711,868	858,513	940,165	123.6	114.5	111.2	134.2	146.9
TOTAL	8,981,340	9,215,792	9,105,073	9,853,829	10,857,355	117.0	120.0	118.5	128.3	141.4
Promedio	748,445	767,983	758,756	821,152	904,780	117.0	120.0	118.5	128.3	141.4

(1) Incluyendo el Ferrocarril de Veracruz al Istmo; desde 1941 en adelante todas las líneas.

FUENTE: Ferrocarriles Nacionales de México y Anexos.

Cuadro 31

Toneladas de Carga Productiva Transportadas por los Ferrocarriles Nacionales de México (1)

(Excluyendo metales en barras, Lingotes, etc. y piedra mineral)**(CIFRAS RELATIVAS: 1929=100)**

MESES	CIFRAS ABSOLUTAS					CIFRAS RELATIVAS				
	1938	1939	1940	1941	1942	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	577,715	658,023	685,759	673,172	750,229	117.9	134.3	139.9	137.4	153.1
Febrero	604,600	651,478	650,742	692,555	725,893	123.4	132.9	132.8	141.3	148.1
Marzo	679,345	728,043	678,497	787,501	815,385	138.6	148.6	138.5	160.7	166.4
Abril	621,214	660,816	707,152	731,637	770,481	126.8	134.8	144.3	149.6	157.2
Mayo	689,117	702,242	635,153	749,065	766,352	140.6	143.3	129.6	152.9	156.4
Junio	687,556	650,907	606,353	664,262	772,463	140.3	132.8	123.7	135.5	157.6
Julio	612,006	647,564	661,141	723,130	778,080	124.9	132.1	134.9	147.6	158.8
Agosto	597,250	631,047	624,416	679,179	727,891	121.9	128.8	127.4	138.6	148.5
Septiembre	467,368	541,435	556,022	671,957	689,382	95.4	110.5	113.5	137.1	140.7
Octubre	509,589	565,131	590,243	650,114	724,583	104.0	115.3	120.4	132.7	147.9
Noviembre	507,251	574,485	545,760	598,576	721,856	103.5	117.2	111.4	122.1	147.4
Diciembre	627,335	606,727	594,495	704,440	771,403	128.0	123.8	121.3	143.7	157.4
TOTAL	7,180,346	7,617,898	7,535,733	8,325,588	9,013,998	122.1	129.5	128.1	141.6	153.3
Promedio	598,362	634,825	627,978	693,799	751,167	122.1	129.5	128.1	141.6	153.3

(1) Incluyendo el Ferrocarril de Veracruz al Istmo; desde 1941 en adelante todas las líneas.

FUENTE: Ferrocarriles Nacionales de México y Anexo.

Cuadro 32

Toneladas de Carga Productiva Transportadas por los Ferrocarriles Nacionales de México (1)

(Metales en barras, Lingotes, etc. y piedra mineral).
(CIFRAS RELATIVAS: 1929=100)

MESES	CIFRAS ABSOLUTAS					CIFRAS RELATIVAS				
	1938	1939	1940	1941	1942	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	149,487	136,100	121,099	117,565	138,323	99.7	90.8	80.8	78.4	92.3
Febrero	122,711	130,170	136,689	97,775	160,962	81.9	86.8	91.2	65.2	107.4
Marzo	148,041	132,106	110,508	131,519	159,122	98.8	88.1	73.7	87.7	106.2
Abril	158,699	131,314	134,920	151,749	173,142	105.9	87.6	90.0	101.2	115.5
Mayo	156,685	148,147	172,786	120,400	140,676	104.5	98.8	115.3	80.3	93.8
Junio	139,016	124,781	140,040	110,057	166,602	92.7	83.3	93.4	73.4	111.1
Julio	152,633	137,170	160,813	133,633	158,085	101.8	91.5	107.3	89.1	105.5
Agosto	161,519	145,800	136,133	124,937	147,413	107.8	97.3	90.8	83.3	98.3
Septiembre	170,204	127,273	100,313	144,636	137,509	113.5	84.9	66.9	96.5	91.7
Octubre	123,168	128,110	126,397	124,953	162,266	82.2	85.5	84.3	83.4	108.3
Noviembre	155,485	130,943	111,819	116,944	130,495	103.7	87.4	74.6	78.0	87.1
Diciembre	163,346	125,980	117,373	154,073	168,762	109.0	84.0	78.3	102.8	112.6
TOTAL	1,800,994	1,597,894	1,568,890	1,528,241	1,843,357	100.1	88.8	87.2	84.9	102.5
Promedio	150,083	133,158	130,741	127,353	153,613	100.1	88.8	87.2	84.9	102.5

(1) Incluyendo el Ferrocarril de Veracruz al Istmo; desde 1941 en adelante todas las líneas.

FUENTE: Ferrocarriles Nacionales de México y Anexo.

Cuadro 33

Números Índices de las Cotizaciones de Acciones de las Compañías Mineras e Industriales

BASE: 1929 = 100

AÑOS Y MESES	General	Valores industriales	Valores Mineros
1 9 3 0			
Enero	70.2	76.9	47.2
Febrero	73.5	81.7	45.1
Marzo	71.4	79.1	45.0
Abril	69.7	76.9	44.8
Mayo	68.9	76.0	44.2
Junio	71.4	79.3	44.2
Julio	70.6	78.4	43.8
Agosto	70.1	77.6	44.1
Septiembre	80.8	89.3	51.6
Octubre	94.8	107.8	50.0
Noviembre	93.7	107.1	47.2
Diciembre	86.9	99.3	44.2
1 9 4 0			
Enero	91.8	105.7	44.0
Febrero	90.0	103.5	43.6
Marzo	89.2	102.8	42.4
Abril	88.3	101.6	42.2
Mayo	87.8	100.7	43.4
Junio	86.4	98.8	43.7
Julio	92.3	106.1	44.6
Agosto	94.3	108.5	45.5
Septiembre	102.5	118.0	49.3
Octubre	110.1	126.6	53.2
Noviembre	119.5	137.7	56.8
Diciembre	125.4	145.3	56.4
1 9 4 1			
Enero	123.5	143.2	55.7
Febrero	125.8	145.7	56.9
Marzo	128.8	149.5	57.4
Abril	138.4	161.4	59.0
Mayo	138.9	162.4	57.8
Junio	137.1	160.1	57.5
Julio	145.6	169.5	63.3
Agosto	164.9	194.3	63.3
Septiembre	165.4	195.7	60.9
Octubre	167.9	198.6	61.8
Noviembre	170.2	201.8	61.3
Diciembre	177.4	211.5	59.8
1 9 4 2			
Enero	183.3	218.9	60.4
Febrero	187.3	224.0	61.0
Marzo	193.6	231.5	62.6
Abril	199.7	239.6	62.1
Mayo	215.3	259.5	62.8
Junio	212.5	255.3	64.9
Julio	225.0	269.1	72.9
Agosto	240.7	286.8	81.5
Septiembre	239.7	283.8	87.6
Octubre	244.5	289.7	88.7
Noviembre	249.5	296.3	88.1
Diciembre	260.8	311.1	87.4

FUENTE: Banco de México, S. A.